



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACION  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**“GESTIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y EL ACCESO A LA  
VIVIENDA SOCIAL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
DEL TERRORISMO – PUNO 2023”.**

LINEA DE INVESTIGACION  
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

VIRGINIA VERÓNICA MEDINA MOGROVEJO

Código ORCID N° [0000-0002-7268-6588](https://orcid.org/0000-0002-7268-6588)

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADA**

DOCENTE ASESOR

Mg. ANA GONZALES FLORES

CÓDIGO ORCID N° 0000-0003-1416-8667

CHINCHA, 2024

# CONSTANCIA DE APROBACION DE INVESTIGACIÓN

## CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha Alta, 04 de mayo del 2024.

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino  
Decana de la Facultad de Ingeniería, ciencias y administración

Presente. –

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarle e informar que la estudiante VIRGINIA VERONICA MEDINA MOGROVEJO de la Facultad de ingeniería, ciencias y administración, del programa académico de Derecho, ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE  
TESIS

TESIS

Titulado: GESTIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA SOCIAL PARA LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL TERRORISMO – PUNO 2023

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente, remito la presente constancia adjuntando mi firma en señal de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mis especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,



Mg. Ana Krisiel Gonzales Flores  
Código ORCID N° [0000-0003-1416-8667](https://orcid.org/0000-0003-1416-8667)

## DECLARATORIA DE AUTENCIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

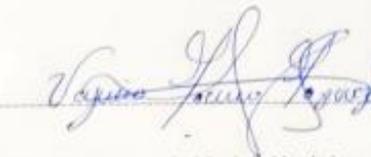
Yo, Virginia Verónica Medina Mogrovejo, identificado(a) con DNI N°29638398, en mi condición de estudiantes del programa de estudios de DERECHO, de la Facultad de Ingenierías, ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Acceso a la Vivienda Social para las Víctimas de Violencia del Terrorismo. Puno 2023", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría.
  - b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
  - c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad.

16%

Autorizamos a la Universidad Autónoma de Ica, de identificas plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 02 de mayo del 2024



Medina Mogrovejo Virginia Verónica  
DNI 29638398

  
Dr. JAVIER RODRIGUEZ VELARDE  
NOTARIO DE AREQUIPA



## **DEDICATORIA**

Esta investigación la dedico a todas las personas quienes han estado conmigo en los momentos más difíciles que he pasado, a mi linda familia y en especial a mi amado esposo Javier por estar conmigo en todo momento y por demostrarme que el amor verdadero existe.

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi especial y profundo agradecimiento a mis docentes de la Universidad Autónoma en especial a los docentes por su calidad profesional y humana.

Agradecer especialmente a mis hijas Flavia y Emma, porque su comprensión en permitirme compartir su tiempo con el tiempo dedicado a mis estudios.

## **RESUMEN**

Se plantea como objetivo general, determinar en qué medida la Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento resulta eficaz para el logro de acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023. El tipo de investigación fue básica, enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental transversal. La población de estudio utilizada fueron 91 beneficiarios del programa techo propio. El muestreo fue no probabilístico. Se concluye que según el coeficiente de correlación Rho de Spearman, por cuanto el valor sig. bilateral  $p: 0,420 < \alpha: 0,05$ , por tanto, se infiere que la Gestión del MVCS no se relaciona con el acceso a la vivienda digna mediante el programa techo propio en beneficiarios de la modalidad AVN, Puno- 2023.

**Palabras clave:** Gestión Pública, Vivienda digna, Techo Propio, Modalidad AVN, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Víctimas de violencia del terrorismo.

## **ABSTRAC**

The general objective is to determine to what extent the Management of the Ministry of Housing, Construction and Sanitation is effective in achieving access to social housing for the victims of the period of violence 1980 - 2000 through the program for the promotion and facilitation of Housing Access. of the Techo Propio program in the AVN modality, Puno 2023. The type of research was basic, quantitative approach, correlational level and cross-sectional non-experimental design. The study population used was 91 beneficiaries of the own roof program. The sampling was non-probabilistic. It is concluded that according to Spearman's Rho correlation coefficient, since the sig value. bilateral  $p: 0.420 < \alpha: 0.05$ , therefore, it is inferred that the Management of the MVCS is not related to access to housing through the own roof program in beneficiaries of the AVN modality, Puno- 2023

**Keywords:** Public Management, Decent Housing, Own Roof, AVN Modality, Ministry of Housing, Construction and Sanitation, Victims of terrorism violence.

## INDICE

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>CONSTANCIA DE APROBACION DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>ii</b>
<b>DECLARATORIA DE AUTENCIDAD DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRAC</b> .....	<b>vii</b>
<b>INDICE</b> .....	<b>viii</b>
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	<b>14</b>
<b>II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>17</b>
2.1. Descripción del Problema .....	17
2.2. Pregunta de investigación general.....	19
2.3. Preguntas de investigación específicas .....	19
2.4. Objetivo general.....	20
2.5. Objetivos Específicos.....	20
2.6. Justificación e importancia .....	21
2.7. Alcances y Limitaciones.....	24
<b>III. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>27</b>
3.1. Antecedentes .....	27
3.2. Bases Teóricas .....	37
3.3. Base legal .....	53
3.4. Marco Conceptual.....	61
<b>IV. METODOLOGÍA</b> .....	<b>66</b>
4.1 Tipo y nivel de Investigación .....	66
4.2 Diseño de Investigación .....	67
4.3 Hipótesis general y específicas.....	67
4.4 Identificación de las variables .....	68
4.5 Matriz de operacionalización de variables .....	69
4.6 Población y Muestra .....	71
4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información <b>Técnica</b> 71	
4.8 Técnicas de análisis y procesamiento de datos.....	72
<b>V. RESULTADOS</b> .....	<b>73</b>

5.1	Presentación de resultados.....	73
5.2	Interpretación de los resultados .....	122
<b>VI.</b>	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>133</b>
6.1	Análisis inferencial .....	133
<b>VII.</b>	<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>144</b>
7.1	Comparación de Resultados.....	144
	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>148</b>
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>151</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>158</b>
	Anexo 1: Matriz de consistencia .....	159
	Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos .....	161
	Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición .....	170
	Anexo 4: Base de datos .....	172
	Anexo 5: Informe de Turnitin al xxxx de similitud.....	176
	Anexo 6: Evidencia fotográfica.....	177

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1:Variable 1: Gestión del Ministerio de Vivienda.....	69
Tabla 2: Variable 2: Acceso a la Vivienda Digna: Programa de techo propio – Modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva.....	70
Tabla 3 Pregunta 1 del cuestionario.....	73
Tabla 4 Pregunta 2 del cuestionario.....	74
Tabla 5 Pregunta 3 del cuestionario.....	75
Tabla 6 Pregunta 4 del cuestionario.....	76
Tabla 7 Pregunta 5 del cuestionario.....	77
Tabla 8 Pregunta 6 del cuestionario.....	78
Tabla 9 Pregunta 7 del cuestionario.....	79
Tabla 10 Pregunta 8 del cuestionario .....	80
Tabla 11 Pregunta 9 del cuestionario .....	81
Tabla 12 Pregunta 10 del cuestionario .....	82
Tabla 13 Pregunta 11 del cuestionario .....	83
Tabla 14 Pregunta 12 del cuestionario .....	84
Tabla 15 Pregunta 13 del cuestionario .....	85
Tabla 16 Pregunta 14 del cuestionario .....	86
Tabla 17 Pregunta 15 del cuestionario .....	87
Tabla 18 Pregunta 16 del cuestionario .....	88
Tabla 19 Pregunta 17 del cuestionario .....	89
Tabla 20 Pregunta 18 del cuestionario .....	90
Tabla 21 Pregunta 19 del cuestionario .....	91
Tabla 22 Pregunta 20 del cuestionario .....	92
Tabla 23 Pregunta 21 del cuestionario .....	93
Tabla 24 Pregunta 22 del cuestionario .....	94
Tabla 25 Pregunta 23 del cuestionario .....	95
Tabla 26 Pregunta 24 del cuestionario .....	96
Tabla 27 Pregunta 25 del cuestionario .....	97
Tabla 28 Pregunta 26 del cuestionario .....	98
Tabla 29 Pregunta 27 del cuestionario .....	99
Tabla 30 Pregunta 28 del cuestionario .....	100
Tabla 31 Pregunta 29 del cuestionario .....	101
Tabla 32 Pregunta 30 del cuestionario .....	102
Tabla 33 Pregunta 31 del cuestionario .....	103

Tabla 34 Pregunta 32 del cuestionario .....	104
Tabla 35 Pregunta 33 del cuestionario .....	105
Tabla 36 Pregunta 34 del cuestionario .....	106
Tabla 37 Pregunta 35 del cuestionario .....	107
Tabla 38 Pregunta 36 del cuestionario .....	108
Tabla 39 Pregunta 37 del cuestionario .....	109
Tabla 40 Pregunta 38 del cuestionario .....	110
Tabla 41 Pregunta 39 del cuestionario .....	111
Tabla 42 Pregunta 40 del cuestionario .....	112
Tabla 43 Pregunta 41 del cuestionario .....	113
Tabla 44 Pregunta 42 del cuestionario .....	114
Tabla 45 Pregunta 43 del cuestionario .....	115
Tabla 46 Pregunta 44 del cuestionario .....	116
Tabla 47 Pregunta 45 del cuestionario .....	117
Tabla 48 Pregunta 46 del cuestionario .....	118
Tabla 49 Pregunta 47 del cuestionario .....	119
Tabla 50 Pregunta 48 del cuestionario .....	120
Tabla 51 Pregunta 49 del cuestionario .....	121
Tabla 52 Distribución de frecuencias de la Gestión Institucional del MVCS .....	133
Tabla 53 Distribución de frecuencia de las dimensiones de la gestión institucional del MVCS .....	134
Tabla 54 Distribución de frecuencia del acceso a la vivienda digna en la gestión del MVCS .....	135
Tabla 55 Distribución de frecuencia de las dimensiones del acceso a la vivienda digna en la gestión del MVCS .....	137
Tabla 56 Rangos de confiabilidad del instrumento .....	139
Tabla 57 Correlación y prueba la hipótesis general .....	140
Tabla 58 Correlación y prueba de hipótesis específica 1 .....	141
Tabla 59 Correlación y prueba de hipótesis específica 2 .....	142
Tabla 60 Correlación y prueba de hipótesis específica 3 .....	143

## INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Pregunta 1 del cuestionario .....	73
Gráfico 2 Pregunta 2 del cuestionario .....	74
Gráfico 3 Pregunta 3 del cuestionario .....	75
Gráfico 4 Pregunta 4 del cuestionario .....	76
Gráfico 5 Pregunta 5 del cuestionario .....	77
Gráfico 6 Pregunta 6 del cuestionario .....	78
Gráfico 7 Pregunta 7 del cuestionario .....	79
Gráfico 8 Pregunta 8 del cuestionario .....	80
Gráfico 9 Pregunta 9 del cuestionario .....	81
Gráfico 10 Pregunta 10 del cuestionario .....	82
Gráfico 11 Pregunta 11 del cuestionario .....	83
Gráfico 12 Pregunta 12 del cuestionario .....	84
Gráfico 13 Pregunta 13 del cuestionario .....	85
Gráfico 14 Pregunta 14 del cuestionario .....	86
Gráfico 15 Pregunta 15 del cuestionario .....	87
Gráfico 16 Pregunta 16 del cuestionario .....	88
Gráfico 17 Pregunta 17 del cuestionario .....	89
Gráfico 18 Pregunta 18 del cuestionario .....	90
Gráfico 19 Pregunta 19 del cuestionario .....	91
Gráfico 20 Pregunta 20 del cuestionario .....	92
Gráfico 21 Pregunta 21 del cuestionario .....	93
Gráfico 22 Pregunta 22 del cuestionario .....	94
Gráfico 23 Pregunta 23 del cuestionario .....	95
Gráfico 24 Pregunta 24 del cuestionario .....	96
Gráfico 25 Pregunta 25 del cuestionario .....	97
Gráfico 26 Pregunta 26 del cuestionario .....	98
Gráfico 27 Pregunta 27 del cuestionario .....	99
Gráfico 28 Pregunta 28 del cuestionario .....	100
Gráfico 29 Pregunta 29 del cuestionario .....	101
Gráfico 30 Pregunta 30 del cuestionario .....	102
Gráfico 31 Pregunta 31 del cuestionario .....	103
Gráfico 32 Pregunta 32 del cuestionario .....	104

Gráfico 33 Pregunta 33 del cuestionario.....	105
Gráfico 34 Pregunta 34 del cuestionario.....	106
Gráfico 35 Pregunta 35 del cuestionario.....	107
Gráfico 36 Pregunta 36 del cuestionario.....	108
Gráfico 37 Pregunta 37 del cuestionario.....	109
Gráfico 38 Pregunta 38 del cuestionario.....	110
Gráfico 39 Pregunta 39 del cuestionario.....	111
Gráfico 40 Pregunta 40 del cuestionario.....	112
Gráfico 41 Pregunta 41 del cuestionario.....	113
Gráfico 42 Pregunta 42 del cuestionario.....	114
Gráfico 43 Pregunta 43 del cuestionario.....	115
Gráfico 44 Pregunta 44 del cuestionario.....	116
Gráfico 45 Pregunta 45 del cuestionario.....	117
Gráfico 46 Pregunta 46 del cuestionario.....	118
Gráfico 47 Pregunta 47 del cuestionario.....	119
Gráfico 48 Pregunta 48 del cuestionario.....	120
Gráfico 49 Pregunta 49 del cuestionario.....	121
Gráfico 50 Distribución de frecuencias de la Gestión Institucional del MVCS .....	133
Gráfico 51 Distribución de frecuencia de las dimensiones de la gestión institucional del MVCS.....	135
Gráfico 52 Distribución de frecuencia del acceso a la vivienda digna en la gestión del MVCS.....	136
Gráfico 53 Distribución de frecuencia de las dimensiones del acceso a la vivienda digna en la gestión del MVCS.....	137

## **I. INTRODUCCION**

El presente trabajo de investigación titulado: Gestión Del Ministerio De Vivienda Construcción Y Saneamiento y el Acceso a la Vivienda Social para las Víctimas de Violencia del Terrorismo. Puno 2023.

De acuerdo a la política de vivienda y urbanismo que se promueve a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento el objetivo prioritarios es garantizar el crecimiento ordenado, organizado de la población a través del desarrollo sostenible de los centros poblados basado en una planificación urbana y ordenamiento territorial, lo cual permite incrementar la oferta de viviendas y permitir el acceso a estas a las familias de menos recursos y en especial a las familias que son víctimas de la violencia del terrorismo mediante sus diferentes programas, mejorando la habitabilidad y calidad de las poblaciones.

Los derechos humanos garantizan que toda persona tenga derecho a un nivel de vida satisfactorio, incluido el acceso a una vivienda digna. Este es un problema importante en el sistema legal universal de acceso a la vivienda.

Según la Encuesta Nacional de Hogares, en el país existe un déficit cuantitativo de 455 mil hogares y cualitativo de 1 054 mil hogares (INEI, 2020). Esto significa el 4.8% y 11.2% del total de hogares a nivel nacional (9.4 millones). Si embargo cada año se generan cerca de 128,000 viviendas; lo que no cubre la demanda activa de viviendas. Según Espinoza y Fort (2020a), hace falta en nuestro Perú edificar 65,000 extras por año a fin de satisfacer el déficit cuantitativo anual por la creación de nuevos hogares.

En la región de Puno en la Provincia de Carabaya, distrito de Upina, no se han emitido bonos públicos como parte de la modalidad de adquisición de vivienda nueva, y en especial para las familias víctimas de la violencia del terrorismo, se han entregado 115 o menos bonos públicos al 2022. Según

informe comercial de la empresa promotora encargada de ejecutar el proyecto, corresponde a la primera etapa.

Por tal motivo, este estudio demuestra si existe un esquema integral inclusivo por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento para la modalidad de adquisición de vivienda nueva que promueva mayores oportunidades acorde con la realidad de las regiones de nuestro país para que las poblaciones de menores recursos y para las familias víctimas de la violencia del terrorismo accedan a una vivienda digna y el bono sea accesible para todos los posibles beneficiarios.

La investigación tiene como objetivo principal establecer en qué medida se cumplen los objetivos del Ministerio de vivienda Construcción y Saneamiento para el acceso a la vivienda digna y el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en el la Región Puno-Perú 2023, para ello se aplicó el enfoque cuantitativo, tipo de investigación básica, con un diseño correlacional, teniendo como población a los beneficiarios del programa de techo propio en la modalidad de adquisición de vivienda nueva (AVN), y siendo para el presente trabajo de investigación la muestra de 91 beneficiarios del programa de TP modalidad Adquisición de Vivienda Nueva, aplicando las técnicas e instrumentos de la encuesta y el cuestionario respectivamente.

La investigación que abarca siete capítulos: En el capítulo primero: La introducción al tema abordado sobre la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el acceso a la vivienda digna para las familias víctimas de la violencia del terrorismo en el programa de techo propio en la Región Puno.

En el capítulo segundo se refiere, a la descripción del planteamiento del problema de investigación, como la situación a nivel internacional, América Latina y el Perú, las generalidades del estudio, como también se desprende la formulación del problema, justificación y objetivos a lograr.

En el tercer capítulo se evidencia la revisión de la literatura, por ende, los antecedentes de la investigación, con mención de prolijos autores latinoamericanos y nacionales, asimismo en el marco conceptual se

analizará, la colusión de empleados públicos, perjudicando política y económicamente a la sociedad de la Región Puno.

En el capítulo cuarto, concierne al marco metodológico y a la investigación cuantitativa a realizarse con el diseño y operacionalización de las variables, procedimiento de muestreo, recolección y análisis de información y los aspectos éticos y regulatorios.

En el quinto capítulo menciona el análisis estadístico e interpretación de los resultados procesados en la investigación.

En el sexto capítulo de la investigación se centra en el análisis inferencial de los resultados de manera estadística.

En el séptimo capítulo de la investigación se abarca el tema de la discusión de los resultados de la investigación en relación con las investigaciones realizadas por otros autores quienes abordamos temas relacionados con la problemática de vivienda social.

LA AUTORA

## II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 2.1. Descripción del Problema

Según el informe de las Naciones Unidas, el 70% de la superficie terrestre se utiliza para vivienda, esta situación se vive en todos los países del mundo; Según el informe de ONU-Hábitat, esto refleja que las viviendas en déficit son el 93% en los países en desarrollo, las viviendas en tiempos atrás eran inaccesibles debido a problemas de accesibilidad debido a la ausencia de fondos que puedan ayudar en cubrir el costo de la vivienda para aquellos a quienes está dirigido el programa y en especial para quienes están catalogados como víctimas de la violencia del terrorismo. La vivienda social en primer lugar ha dejado de ser un motor de cambio duradero de equidad, observamos que un tercio de la población mundial vive de manera informal en asentamientos humanos y este tema es parte de los indicadores de crecimiento de un país (HABITAD, 2021).

Según Calderón (2019), a lo largo del tiempo las políticas de vivienda en América Latina han tenido evoluciones que van desde satisfacer las necesidades de equipamiento, seguridad, movilidad, infraestructura, hasta las últimas intervenciones que están relacionadas con la participación ciudadana aplicando de manera eficiente el uso sostenible del suelo. Además, ha evolucionado la participación del Estado a través del incremento del valor de los bonos a lo largo del tiempo y en especial su atención por la población afecta por el terrorismo sufrido en nuestro país durante las décadas de los 80 y 90, sin embargo, el monto del bono está condicionado con el valor del suelo en donde el estado pretende desarrollar un proyecto de vivienda para las poblaciones necesitadas, además de innovar y generar lazos de participación de sectores privados para el desarrollo de viviendas que apuesten por el desarrollo de nuevas urbes sociales.

En América latina, el derecho a la vivienda adecuada constituye un derecho social fundamental dentro del ordenamiento jurídico internacional. Como tal, se encuentra reconocido en numerosos tratados y convenciones

internacionales de derechos humanos entre los que se destacan que toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado al igual que su familia y considera a la vivienda como parte importante para el desarrollo de esta.

De acuerdo al Ministerio de Vivienda Construcción Saneamiento (2021), el Programa de techo propio creado en el año 2002, fue concebido bajo la necesidad de cerrar las brechas cuantitativas y cualitativas del vivienda y en especial orientada a los segmentos sociales y en especial pretende brindar vivienda para las personas y familias que han sido víctimas de violencia del terrorismo, sin embargo las condiciones reglamentarias del mismo programa en sus tres modalidades no permiten el acceso a una vivienda adecuada y digna para estos, según las definiciones de los derechos humanos en relación a vivienda social, siendo importante analizar las normativas del programa de vivienda social desde la Política Nacional de vivienda hasta el reglamento aplicativo de cada modalidad para la atención de las víctimas de violencia del terrorismo, con el objetivo de asegurar el bienestar de quien recibe el inmueble bajo las condiciones adecuadas.

En el Perú enfrentamos situaciones complejas de la atención de la vivienda que se ha ido agravando con el tiempo y van desde problemas del tráfico de terrenos, falta de espacio donde viven las familias en riesgo, no solo problemas por fuera, sino también por dentro por la falta de planificación y el alto precio del número de viviendas, el tipo de materiales de construcción, las construcciones informales al margen, falta de asesoramiento profesional al margen de no contar con técnicas que permitan generar viviendas seguras, poniendo en grave peligro la vida de las personas que habitan en ellas. Otro problema es la reunión de familiares, es decir de más de un grupo familiar en la misma casa, por lo que la expansión no planificada del suelo y el hacinamiento hace que el suelo sea insostenible y se ha convertido en un grave problema social y el problema de ofrecer soluciones que son injustas e inconsistentes. con soluciones habitacionales adecuadas para poblaciones potencialmente vulnerables (MVCS, 2021).

En el sur del país, en la Región Puno, ha sido una de las regiones que menos colocaciones de bonos en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva para las víctimas de la violencia del terrorismo (1%) ha tenido, (MVCS, 2021), por lo que se debe de promover el desarrollo de más proyectos que promuevan la modalidad de AVN con el fin de cerrar las brechas de déficit cuantitativo el cual también comprende la atención en implementar el saneamiento básico (pistas, veredas y equipamiento) de vivienda a fin de atender la demanda de las familias en especial en la Región Sur.

## 2.2. Pregunta de investigación general

¿En qué medida se relaciona la Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para lograr el acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de techo propio en la modalidad de AVN, Puno 2023?

## 2.3. Preguntas de investigación específicas

### P.E.1

¿En qué medida se relaciona las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva la Región Puno Perú 2023?

### P.E.2

¿En qué medida se relaciona las condiciones para el acceso a la vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 y el reglamento del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno Perú 2023?

### P.E.3

¿En qué medida se relacionan el acceso y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas de violencia del terrorismo del periodo de violencia 1980 - 2000 en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva la Región Puno Perú 2023?

## 2.4. Objetivo general

### Objetivo General

Determinar en qué medida la Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento resulta eficaz para el logro de acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

## 2.5. Objetivos Específicos

### O.E.1

Determinar la relación de las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

### O.E.2

Determinar las condiciones para el acceso a la vivienda social para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 y el reglamento del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

### O.E.3

Determinar la relación entre el acceso a la vivienda social y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

## 2.6. Justificación e importancia

### a) Justificación

Según Álvarez, A. (2020), la justificación Implica describir cuáles son las brechas de conocimiento existentes que la investigación busca reducir, siendo la justificación teórica un elemento principal para justificar la importancia y la justificación teórica permite cambiar la realidad de la situación en estudio. (p. 2)

De acuerdo con las necesidades de vivienda social para las familias a quienes pretendemos investigar y no cuentan con propiedad para el año 2022, el 13,7% de los hogares a nivel nacional tienen déficit habitacional, el mayor porcentaje es el área rural con déficit habitacional con 25,3%, mientras que el área urbana presenta el 10,8%. (INEI, 2020).

Sobre los estándares de la vivienda social para personas que han sufrido algún tipo de violencia, existen las normas y leyes como las de los Derechos Humanos en donde deja entender cuál es el horizonte a donde se debe llegar con la atención para la satisfacción de la vivienda digna a los ciudadanos que han pasado por situaciones de violencia en todos sus aspectos y que es parte del deber del Estado brindar el soporte para que las personas y las familias puedan desarrollarse plenamente.

La presente investigación permite tener un conocimiento sobre la gestión del Ministerio de Vivienda sobre las nuevas alternativas que permitan mejorar tener el acceso a la vivienda social mediante el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) para las víctimas de la violencia del terrorismo, ya que este programa trae consigo aportes sostenibles con el entorno y además que se relaciona con los ODS (Objetivos de desarrollo Sostenible) que pretenden alcanzar a la definición de Derecho Fundamental a la vivienda social y que este sea accesible para todas las familias que no cuentan con vivienda.

Es importante analizarlo el PTP en la modalidad de AVN por el gran aumento del presupuesto para víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000, pero también es preciso conocer sus limitaciones por los cuales la

población más excluida no puede acceder a una vivienda y de esta manera pueda mejorar el acceso favoreciendo espacios habitables planificados y ordenados.

La justificación práctica de la presente investigación es la posibilidad de sugerencias, u otras alternativas que se puedan aplicar en la parte práctica sobre el camino que deben de seguir las personas víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 para un correcto acceso al programa de promoción y facilitación al acceso habitacional en el programa de techo propio en la modalidad de AVN de brindar viviendas de mejor calidad y con condiciones de habitabilidad adecuadas y permitirá mejores condiciones para el acceso a una vivienda a más personas.

En cuanto a la justificación teórica, permitirá mejorar la calidad de vida de las personas en condición de víctimas que por condiciones de no cumplir con algunos de los requisitos del reglamento de vivienda no pueden acceder a este derecho tan fundamental y por dichas razones se encuentran marginadas de un derecho tan importante.

Si el estado demuestra que es prioridad el permitir y asegurar el acceso de las personas en condición de víctimas a la violencia del terrorismo a una vivienda digna estaríamos practicando ser más inclusivos y mejoraríamos la calidad de vida de personas que necesitan la vivienda y que la merecen.

De otro lado la justificación legal, la cual tiene un peso relevante en la presente investigación por ser la razón del análisis del trabajo, demostrar que toda persona tiene derecho al acceso de una vivienda digna, para ello se han planteado sustentos como el D.S N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, el D.S N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

El artículo 10, aclara sobre el derecho de la familia contar con una vivienda decorosa, y el artículo 18, que expresa la importancia para el desarrollo adecuado de las familias contar con una vivienda adecuada en cuanto a servicios, equipamiento y acceso a la movilidad.

Así mismo para el MVCS (2019), el D.S. N° 015-2006-JUS Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea del Plan integral de reparaciones y hace referencia en su Artículo 33° a que el PRAH (Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional) tiene como principal meta brindar las facilidades para el acceso a la vivienda a las víctimas y/o a sus familiares quienes como producto del proceso de violencia ocurridos durante los años desde 1980 al 2000 perdieron sus viviendas o fueron desplazadas del lugar donde habitaban (p.1).

La Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), la cual establece el marco normativo para las víctimas de violencia ocurrido en el periodo de mayo de 1980 a noviembre del 2000 y fomenta la promoción y facilitación al acceso habitacional.

#### **b) Importancia**

Según Ruíz, J. (2020), la importancia en la investigación es brindar respuestas a las diferentes interrogantes que tenemos planteadas, nos permite realizar la búsqueda de verdades temporales con la finalidad de generar nuevos conocimientos que permitan ampliar fronteras y descubrir de forma ordenada y sistemática los hechos. (p.7).

La investigación nos permite aportar alternativas, sugerencias de cómo el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento podría mejorar el acceso de las familias o personas que son víctimas de la violencia del terrorismo que no tienen una vivienda propia y que se les permita contar con todas las facilidades para que puedan acceder al programa de techo de propio en la modalidad de AVN tomando en cuenta el análisis de las variables a estudiar en la presente investigación.

Eso permitirá que las familias, personas que están bajo la condición de víctimas de la violencia del terrorismo puedan contar con las posibilidades para el acceso al programa, a la vez que este pueda cumplir con alcanzar las metas de cuantitativas de vivienda que se plantea el MVCS cada año, sin olvidar que debe contar con brindar servicios de equipamiento y que contribuya al sustento legal para el acceso al derecho fundamental de vivienda digna para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000.

## 2.7. Alcances y Limitaciones

### a) Alcance de investigación

Según Álvarez-Risco, A. (2020)., el alcance de la investigación indica el resultado se obtendrá de la investigación y que a partir de ello se trabaja el método con el cual se trabajará para conseguir los resultados. (p. 41).

El presente trabajo de investigación pretende permitir incrementar el acceso a más personas al derecho de una vivienda digna, fundamentando las causas por las cuales el MVCS debería analizar los requisitos de las personas, familias para el acceso a una vivienda digna en la modalidad de AVN, así mismo en verificar el cumplimiento del reglamento y normativas de los proyectos desarrollados bajo esta modalidad con el fin de garantizar la entrega al usuario final de una vivienda digna.

Para Ramos-Galarza, C.A. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*. Los alcances de una investigación hacen referencia a las diversas modalidades o categorías de análisis que pueden ser realizadas, abarcando desde un enfoque inicial exploratorio o descriptivo, pasando por uno correlacional, hasta llegar a uno explicativo. Estos alcances determinan el nivel de profundidad y complejidad con el que se examina un tema de investigación, pudiendo variar según el propósito y las particularidades del estudio en cuestión.

Guerrero, G., & Guerrero, C. (2020), nos brindan la definición de alcances en la investigación como los límites o rangos dentro de los cuales se desarrolla un estudio y estos pueden definir el tipo de enfoque metodológico, el grado de profundidad y complejidad con el que se aborda un tema de investigación. Por ejemplo, los alcances pueden incluir desde un enfoque exploratorio, descriptivo, correlacional hasta llegar a uno explicativo, dependiendo de los objetivos y las características específicas del estudio. En resumen, los alcances definen el panorama dentro del cual se moverá la investigación y los límites que esta tendrá en términos de metodología y alcance temático.

Limitación de investigación

Según Ramos-Galarza, C.A. (2020). Las limitaciones de la investigación se refieren a las restricciones o impedimentos que afectan el desarrollo completo de un proyecto en curso, impidiendo abordar todos los aspectos relevantes. Estas limitaciones pueden surgir debido a la falta de recursos, la inaccesibilidad de ciertos grupos de interés, o la complejidad inherente de algunos aspectos del estudio.

Reyes, E. (2022). En el contexto de la investigación, las limitaciones se refieren a las restricciones o impedimentos que pueden surgir durante el desarrollo de un estudio y que afectan su alcance, validez o fiabilidad. Estas limitaciones pueden incluir restricciones en el acceso a datos, limitaciones en el tiempo o recursos disponibles, así como también obstáculos metodológicos o técnicos que pueden afectar la interpretación de los resultados o la generalización de las conclusiones. En resumen, las limitaciones son los factores que restringen el proceso de investigación y que pueden influir en su calidad y validez.

Zúñiga, P, Cedeño, R., & Palacios, I. (2023). En un trabajo de investigación, las limitaciones suelen ser señaladas al inicio de la sección de discusión o al final, con el propósito de informar al lector sobre los obstáculos o restricciones que pudieron afectar el estudio. Este reconocimiento puede servir tanto para contextualizar los resultados como para indicar la necesidad de futuras investigaciones.

Es recomendable dividir la sección de limitaciones en tres partes: primero, identificar las limitaciones específicas del estudio; segundo, describir detalladamente cómo estas limitaciones impactaron en la investigación; y tercero, sugerir áreas para investigaciones futuras que puedan abordar estas limitaciones y ampliar el conocimiento en el campo.

Al seguir este enfoque, se pueden abordar de manera efectiva las limitaciones de la investigación, destacando las áreas que requieren atención adicional sin comprometer la calidad ni la integridad del estudio realizado.

En el caso específico de esta investigación, una de las limitaciones identificadas es la dificultad de acceso a los beneficiarios debido a su

limitada familiaridad con herramientas informáticas para completar encuestas en línea. Esto ha requerido la ubicación y visita presencial de cada beneficiario para garantizar su participación y respuesta a las preguntas planteadas. Además, es importante destacar la necesidad de explicar y aclarar todos los términos utilizados en las encuestas para asegurar que los objetivos de la investigación sean cumplidos de manera efectiva.

### III. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Antecedentes

##### **Antecedentes Internacionales**

Castellanos, J. & B. (2022)., en su artículo “*Temas de Arquitectura*”. Colombia. Considera la vivienda digna reconocida en los instrumentos jurídicos de derechos humanos como un factor importante para el adecuado desarrollo de una calidad de vida y una vida digna. Los ejemplos incluyen la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, especialmente el artículo 251 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, especialmente el artículo 112 fundamenta su investigación en el respeto a los derechos de los seres humanos, entre los que se cuenta el surgimiento de la Constitución Política de 1991, basada en el respeto a la dignidad humana y temas de vivienda, ratificó que todos sus compatriotas tienen derecho a una vivienda digna. Sin embargo, el hecho de que exista una diferencia entre lo que el Estado ha desarrollado para satisfacer las necesidades habitacionales de los ciudadanos, especialmente de las más necesitadas, y la realidad que vive el país, pone en evidencia a su vez la ruptura entre el respeto a la dignidad. La Constitución proclamada y las acciones deben garantizar la realización del derecho a la vivienda. (p.28).

El aporte del autor, es de suma importancia ya que nos hace reflexionar sobre la importancia de considerar una vivienda como un derecho fundamental de todo ser humano, por lo tanto, la exigencia de los gobiernos para brindar una vivienda a las poblaciones más vulnerables, con ello garantizar que las personas tengan acceso a una vivienda digna y que puedan crecer y desarrollarse de manera saludable.

**Hernández, G. (2019)**, “*Vivienda y exclusión residencial*”. (tesis pregrado). Universidad de Murcia servicios de publicaciones. Murcia, España. Investigación. Se está trabajando la relación entre dinámica social y dinámica urbana, especialmente la relación entre espacio social, prácticas y estructura habitacionales. El propósito del estudio es proteger siempre la base estructural en la interpretación de los resultados entre las

vulnerabilidades de las áreas residenciales y permitir el análisis de problemas sociales específicos en el contexto sociohistórico relacionado con la evolución de la vivienda a lo largo del tiempo. Le evolución de esta no puede entenderse sin considerar la posición de los actores sociales en la estructura social, como las costumbres y la movilidad. (p.43).

Esta investigación nos pone en claro que la vivienda no sólo se refiere a la construcción por sí misma, sino también en tener en consideración varios aspectos como, los grupos familiares que habitaran la casa, el barrio, la comunidad, si estamos hablando de familias jóvenes, familias con personas mayores, estos criterios son de suma importancia, así como las condiciones en el lugar en donde se va a construir, si cuenta con los servicios básicos como agua, luz, desagüe, no se puede pensar en una vivienda sin considerar los servicios, sin proveer las consideraciones de vulnerabilidad, riesgos, mobiliario, entre otros aspectos, es por ello que el Estado debe garantizar que las viviendas sean construidas en lugares idóneos.

**Hernández, G. y Velásquez, S. (2019)**, en su investigación de pregrado titulado "*Vivienda y calidad de vida. Medición del hábitat social en el México occidental*" de la Universidad Nacional Autónoma de México. La investigación se basó en sus objetivos sobre determinar la disposición y el nivel de la evolución y trascendencia y bienestar de las personas que cuenta con una vivienda. Permitirá conocer las condiciones para que una persona califique para el acceso a una vivienda subsidiada por el Estado. La investigación tiene como metodología una encuesta básica, descriptiva correlacional, transeccional, la encuesta se trabajó con la plaza ubicada en la territorio sur-oeste del pueblo de Guadalajara, ubicada de México, empleando la metodología de investigación básica, descriptiva correlacional, transeccional a través de un inventario de visitas inesperadas para probar el estado de infraestructura de las viviendas, así como el arraigo de los particionamientos. Asimismo, aplicó la metodología de encuestas a los habitantes de los dos modelos o diseños para calcular su satisfacción sobre el lugar en donde habitan. La investigación concluye diciendo, que están directamente relacionadas en su calidad de la vivienda

propriadamente dicha y la calidad de vida de los beneficiarios del programa. (p. 56.)

La necesidad de una vivienda es un problema mundial, países como México cuentan con políticas de vivienda que permiten crear condiciones de accesibilidad para el otorgamiento de viviendas, estos se basan en los estudios de las condiciones sociales y de los costos de suelo, los cuales son condiciones importantes para el desarrollo de proyectos sostenibles, además de considerar las nuevas tendencias del bienestar familiar.

Según **Meza, S. (2019)**, en su trabajo titulado: “*vivienda social en el Perú. Políticas y programas sobre vivienda de interés social: Programa Techo Propio*”. Aborda temas relevantes acerca de las bondades de la modalidad AVN para el desarrollo idóneo y de impacto de viviendas sociales, ya que tiene en cuenta la base la planificación y los requerimientos urbanísticos, equipamiento e infraestructura; basados en los reglamentos, procesos que debe de desarrollarse en las comunidades para lograr desarrollar nuevos proyectos de vivienda que brinden la posibilidad de solución a través de empresas privadas que promueven la modalidad de adquisición de vivienda nueva; teniendo como prioridad el objetivo que puedan ser incluidas las propuestas del estado y de las empresas privadas en las brindar nuevas habilitaciones urbanas o lograr ubicar al proyecto muy cerca del área de la ciudad ya consolidada, ello permitiría a los nuevos pobladores tener el acceso a los servicios básicos implementados que permitan mejorar la calidad de vida de las nuevas familias. (p.34).

Para el desarrollo de una familia la vivienda se convierte en el lugar y centro de desarrollo del ser humano, es el lugar y cobijo en donde se concentran no sólo las oportunidades, sino también las carencias y es en ella donde la familia logra superar las dificultades, es por ello que el Estado debe garantizar que todas las familias puedan contar con el acceso a una vivienda digna, en donde niños y niñas puedan crecer y desarrollarse de manera segura.

Para **Mellado de la Paz, V. (2020)**, en su artículo sobre el “*Derecho a la vivienda adecuada, pronunciado en el Asamblea del Parlamento Chileno*”,

en referencia a la Revisión de la construcción del derecho en constituciones que contemplan, el acceso a la vivienda digna, nos refiere la participación activa que debe de contemplar el estado de su propuesto de trabajo en temas de política pública, en donde amplía el concepto de vivienda, que no es un mero concepto de cobijo, o tener un techo que nos cubre la cabeza, la vivienda va más allá como por ejemplo vivir en seguridad, en paz y con tranquilidad en donde las familias puedan vivir de manera tranquila. Este artículo para la autora, implica un principio importante pues libera de limitaciones a la mujer en cuanto define a la mima como la cabeza de la familia y quien dirige y planifica las acciones del hogar, entonces el Estado debe de brindar las condiciones básicas para el desarrollo de la familia y brindar prioridad para el acceso de una vivienda en especial para las mujeres. Las Naciones deben priorizar la constitución de grupos sociales desfavorecidos y la atención priorizada. Las políticas gubernamentales y las leyes deben hacer que los servicios sean accesibles y estén disponibles para el público para su correcto desarrollo. (p.21).

El tema de seguridad para el desarrollo de una vivienda es importante, por ello el tema de debate de las nuevas generaciones por tratar de que el Estado brinde el acceso a una vivienda digna en lugares seguros, no sólo seguridad en caso de desastres, si no en caso de seguridad ciudadana, sobre todo en especial énfasis en las mujeres, aquellas madres solteras que velan por sus hijos y necesitan vivir en lugares tranquilos, seguros, sin delincuencia. Como vemos la vivienda no es sólo la construcción de cuatro paredes, es implementar todo para que una familia viva de manera segura.

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, (2021). *En su Memoria Anual Institucional del Fondo Mivivienda*, explica detalladamente los resultados de la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para lograr cerrar las brechas de vivienda para las poblaciones que carecen de un espacio en donde pueda habitar. (p.11).

El Fondo Mivivienda hasta la fecha ha establecido políticas, reglamentos y normativas que aseguren la calidad de vida de los futuros beneficiarios, el MVCS se encuentra comprometido con alcanzar altos estándares de

cumplimiento, a fin de lograr posicionarse como una institución que trabaja bajo los criterios de calidad y orientada a un fin social priorizando la implementación de medidas que puedan contribuir a frenar la corrupción en el país, Para el año 2020, el FMV proyectó la entrega de 8,000 créditos Mivivienda. A pesar de la pandemia, se logró superar la meta establecida. este resultado se alcanzó gracias a los esfuerzos realizados de la empresa privada, las entidades financieras, empresas prestadoras de servicios, los gobiernos locales, sin embargo, aún el déficit de viviendas en el país no ha sido cubierto, esto debido al poco compromiso de los gobiernos locales en brindar las condiciones necesarias para promover los proyectos de viviendas, desde la generación de suelos habilitados, la agilización de los permisos y licencias, así como brindar y trabajar en los medios de comunicación estratégica para que más personas puedan participar de los diferentes programas de vivienda que el Estado ofrece para los peruanos, el desconocimiento de las personas de estos programas es significativo.

Pese a los trabajos del Fondo Mivivienda, por alcanzar las metas promoviendo el desarrollo de viviendas sociales, como, por ejemplo, firmando un nuevo Convenio de Garantía de Recursos con CMAC Trujillo para la modalidad de AVN del Programa Techo Propio, entonces del trabajo que viene realizando es de vital importancia para lograr brindar la tan deseada vivienda digna para las poblaciones en estado de esta necesidad.

### **Antecedentes Nacionales**

**Barboza, M. (2020).** *“Derecho humano a una vivienda digna y adecuada en el Perú y su necesario reconocimiento como derecho fundamental”*. (Tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, Perú. La reminiscencia indagación tiene como impreciso ahondar las normas, respecto al aforo del seguido a un refugio digno, en primer lugar, el Código Político Peruano reconoce el alineamiento a una cueva digna que lo llena en la superficie en las formas enumeradas, y a través de su llamamiento coordinado como Estado Peruano, que toda la población es su pueblo directo. La pesquisa tiene como metodología una averiguación

básica, descriptiva correlaciona, transeccional. Como tesis en la efectividad de la relación entre la vivienda digna y la gestión de las políticas públicas para el desarrollo digno de las familias.

Es bien sabido que quienes tienen un seminario bastante vigilante se muden a una vivienda digna y adecuada, sin embargo, una residencia digna y adecuada es un derecho humano que permite completar la materia, no significa ser virtual, así es la lista básica ya que es única para la tranquilidad humana. La investigación realiza un análisis metodológica cualitativo sobre las legislaciones propuestas desde la política de vivienda a nivel nacional y como esta se está adecuando para el desarrollo de la vivienda social en los lugares más rurales del país. Contempla como conclusiones sobre el abordaje de la constitución de las políticas de vivienda y los programas del estado para asegurar el derecho de una vivienda digna para todas las familias. (p.62).

Es importante considerar la construcción de lineamientos de Política Nacional de vivienda con los ODS y con los Derechos Humanos, estos permiten ajustar las necesidades y la demanda de la población para gozar de una casa, un techo en donde habitar, pero que no sólo contemple la vivienda propiamente dicha sino también todo lo que se desarrolla en torno a ella, un espacio en donde las familias puedan lograr su desarrollo de manera integral. El estado debe garantizar dichos espacios para ello debe de formular propuestas que impliquen el ordenamiento territorial, la planificación urbana, así como los respectivos permisos para que el cumplimiento estricto de las normas con el fin primordial de que las familias puedan gozar de una vivienda digna.

Para **Cockburn, J. (2019)**, en su investigación al programa “*Techo Propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y los diferentes problemas a los que hace frente*”, por los cuales esta modalidad no logra consolidarse con el cumplimiento de sus objetivos para cerrar las brechas con el déficit cuantitativo de viviendas, a través del estudio de casos (Lima y Trujillo). La investigación hace un análisis detallado sobre la demanda, la influencia que tiene el valor del suelo dentro del desarrollo de un proyecto de AVN y nos brinda un acercamiento a la resolución del porqué el proyecto

AVN no cumple con sus objetivos. Esta investigación nos lleva a reflexionar que la modalidad de AVN debe tener una mayor promoción por parte del Estado por contener en el desarrollo de su infraestructura lineamientos que se relacionan con las políticas de vivienda y urbanismo. (p.33).

En definitiva, la postura del autor sobre la modalidad de AVN del programa de techo propio, sobre las bondades de dicha modalidad que permite cumplir con las exigencias de la actual Política de vivienda y urbanismo y sobre todo porque también se encuentra alineada a los ODS y esto permite asegurar una mejora calidad de vida para los futuros beneficiarios del programa, sin embargo, debido a ciertas deficiencias en las rigurosidad del cumplimiento del reglamento entre otros han ocasionado que esta modalidad no se desarrolle con prioridad además de implicar un mayor gasto en temas de habilitación urbana hacen que las empresas inmobiliarias no vean en ella una inversión rentable.

**Gamboa, J, y Niño, C. (2020)**, en su investigación para optar el grado de magister, titulado “*Propuesta de Mejora del Proceso de Otorgamiento de Bono Familiar Habitacional (BFH) para Proyectos de Techo Propio*”, de la Universidad de Piura, basa su investigación en las condiciones del beneficiario que no cumple con algunos de los requisitos que exige el programa de techo propio en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, con ello pretende demostrar que la asignación del bono no es siempre la adecuada y que este no llega a quienes realmente cumplen con los requisitos. Para demostrar lo sustentado el autor hizo uso de la metodología observación, revisión de documentos oficiales del programa de techo propio, entrevistas no estructuradas a expertos relacionados directa e indirectamente con el sector inmobiliario y las entidades del sector. Los resultados obtenidos se encontraron que el 11% de los beneficiarios no han cumplido con la recepción formal de las viviendas o hicieron modificaciones en las mismas, se supo que parte de los procedimientos de asignación consisten en la revisión de la información presentada por el postulante en plataformas de estado como: SUNARP, SUNAT y RENIEC, sin embargo, estos filtros no son suficientes pues no permite revisar los ingresos, perfil económico de los futuros beneficiarios, por lo que no se

certifica si realmente califican para merecer el bono de la vivienda, por lo tanto se concluye en la investigación que los filtros que actualmente utiliza el Fondo Mivivienda para corroborar la información brindada por el beneficiario al BFH no son los adecuados y no son suficientes. (p.43).

La investigación del presente autor es de suma importancia pues nos ayuda con las hipótesis de la investigación, en referencia a la importancia a los requisitos que debe tener una familia para poder obtener una vivienda bajo el programa de techo propio y que en muchas ocasiones no siempre alcanza el bono para que todas las familias puedan acceder a la vivienda. La informalidad en nuestro país es una de las causas más comunes y que ha imposibilitado a las familias a lograr la vivienda tan anhelada.

**Norabuena, R. (2019)**, en su investigación para optar el título de Maestra en Gestión Pública, "*Control interno y Gestión administrativa en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Lima*", de la Universidad César Vallejo, tiene como objetivo Determinar la relación entre el Control Interno y la Gestión Administrativa en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Lima. La investigación es sustantiva, el nivel de investigación es descriptivo y el diseño de la investigación es descriptivo correlacional y el enfoque es cuantitativo, la técnica que se empleo es la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron dos cuestionarios aplicados a los trabajadores, la investigación concluye que existe relación directa y significativa entre la gestión organizacional y el cumplimiento de las metas planteadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Cada año de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y finanzas el Ministerio de vivienda programa un determinado número de bonos para el programa de techo propio en sus tres modalidades, es decir para Construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y Adquisición de Vivienda Nueva. (p.45)

La gestión que realiza el Ministerio actualmente viene cumpliendo con brindar acceso a una vivienda digna en 97.8% de avance del presupuesto para Bonos Habitacionales de este año 2022; y apuntando a la eficacia de

la atención del déficit habitacional en ámbitos rurales, mediante la ejecución de más viviendas, así mismo se prepara las capacitaciones en procesos constructivos a la población y la promoción de ferias comerciales para que los núcleos ejecutores, entidades privadas, entidades técnicas tengan acceso a precios competitivos en el marco de procesos más transparentes, así mismo permite asegurar el oportuno financiamiento de proyectos esta es una de las líneas de acción fundamental para el cierre de brechas cuantitativas y cualitativas en tema de vivienda.

**Vargas, J. (2021)**, en su trabajo de investigación “*Política de Vivienda y Programa Techo Propio en beneficiarios de la Modalidad Adquisición de Vivienda Nueva, Jayanca - Lambayeque 2021*”, de la Universidad César Vallejo, para optar el grado de Magister en Gestión Pública, tiene como objetivo principal encontrar el grado de relación entre la política nacional de vivienda con el programa techo propio en beneficiarios de la modalidad AVN, Jayanca-Lambayeque 2021. El tipo de investigación que trabajo es básica, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, transversal, en donde concluye que según el coeficiente de correlación Rho de Spearman, si existe una relación baja pero significativa, entre la política de vivienda con el programa techo propio en beneficiarios de la modalidad AVN, Jayanca-Lambayeque 2021.

Esta investigación trabaja el análisis de la relación entre la política pública en el programa de techo propio en la modalidad de AVN, la cual también tratamos en esta investigación como parte de uno de nuestros objetivos nos orientará en la perspectiva sobre el analisis del cumplimiento de la dimensión de política de vivienda la cual tiene que ver con parte de los equipamientos, mobiliario de las nuevas urbanizaciones, entre otros analisis como el reglamento del programa.

**Vega, K. y Romero, L. (2021)**, en su investigación para optar el título profesional de abogadas, *El derecho al acceso a la vivienda y el programa Techo Propio*, de la Universidad Nacional de Trujillo, pretende demostrar los aspectos positivos que trae consigo el programa de techo propio como parte importante para el cierre de brechas cuantitativas y cualitativas del

déficit de vivienda, además de dotar de los servicios básicos, brindar seguridad y permitir el acceso legal a la vivienda. Esta investigación es de tipo cualitativo ya que se realizará una recolección de datos, se pretende iniciar desde un enfoque particular para poder establecer el impacto del programa Techo Propio en su modalidad adquisición de vivienda nueva. Para la recolección de datos de uso la encuesta mediante la técnica de la escala de Liker a los 132 beneficiarios del programa de techo propio en Paijan, siendo las conclusiones que el programa Techo Propio tiene un impacto positivo, así como brinda una mejor calidad de vida, pues al ser beneficiarios de un bono el cual es no reembolsable les ha permitido tener el derecho a adquirir una vivienda digna, la cual goza de los servicios básicos y cuenta con los materiales idóneas para vivir. Sin embargo, recomienda analizar los requisitos que pide el Fondo Mivivienda para la calificación de la persona y que esta pueda acceder a la vivienda, ya que no siempre el bono se otorga a la persona o familia que realmente lo requiere. (p.52).

La investigación que realiza el autor, es vital para la investigación que estamos realizando, debido a que analiza como los requisitos que el Ministerio de vivienda a través del programa de techo propio solicita a los posibles beneficiarios para que puedan calificar para acceder al bono para una vivienda, sin embargo los requisitos son excluyentes, es decir dejan de lado a varias familias por no cumplir con requisitos como el trabajo formal, el monto de la cuota inicial, la capacidad de pago por un lapso máximo de 20 años en que las familias se endeudan con una entidad financiera y por lo que muchas familias no desean comprometerse y tienen el temor de no cumplir el pago y perder la vivienda que tanto esfuerzo les ha costado.

**Zavaleta, C. (2019).** *El derecho fundamental a la vivienda digna y posesiones informales en zonas de riesgo* (Tesis pregrado). Universidad Privada de Tacna, Perú. El objetivo de la investigación es determinar cómo influyen las posesiones informales en las zonas de riesgo con el derecho fundamental de la vivienda digna. A la altura del sondeo es descriptivo y aclaratorio; esquema porque se rastreó arrojar a luz diferencias de los intereses informales en comparación con las deficiencias en nuestra justicia

y esclarecedor porque se busca el origen de las causas, condiciones en las que se da los procesos informales. La investigación concluye en que no existe una regulación expresa del derecho a la morada digna en la positiva Constitución Política del Perú, a diferencia de otros Países cuyas legislaciones si contemplan el apoyo y subsidios a una vivienda digna como por ejemplo la de Portugal, que enfatiza las condiciones adecuadas para el desarrollo de una propuesta de vivienda. (p. 74).

Abordar el tema de las invasiones en nuestro país es un tema complicado, durante mucho tiempo y hasta la actualidad se piensa que realizar una invasión es más económico que adquirir de manera formal una vivienda, y se hacen ocupaciones en predios o suelo que no están dentro de una planificación urbana, por lo tanto, dichos predios no cuentan con ningún proyecto de habilitación urbana, lo que hace que las familias vivan en condiciones precarias por largos años, convirtiéndose en problema social para el Estado, que no sólo trae problemas de vivienda, también de salud, seguridad entre otros.

Por ello, abordar una Política Nacional de Vivienda es de suma importancia y cumplir con las condiciones de esta se hace primordial.

### 3.2. Bases Teóricas

#### **3.2.1. Variable 1: Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**

##### **3.2.1.1. Definición**

Según las ciencias sociales la ocupación precaria de las viviendas es una respuesta de los países en desarrollo que han caminado deprisa, sin planificación por parte del Estado, impulsadas por las economías informales relacionadas con la capitalización, adonde efectivamente el Estado no tiene ciertamente la jerarquía de cobijar su inversión, más aún pasivo y golpeado destino más acertadamente gobierna en función de la dinámica capital. (Clichevsky, 2019. p.12).

Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2020), es un deber de los Estado trabajar de manera conjunta

reconocer el derecho al acceso de la vivienda y de gozar con de una vida digna a través de ella con lo que brinda confort de vida. (p.23).

El acceso a la vivienda es parte del derecho de toda persona para poder desarrollarse y crecer de manera óptima teniendo en cuenta el desarrollo por parte del estado de los equipamientos de la ciudad, lo servicios básicos para que la persone logre alcanzar su bienestar.

Para el MVCS (2022), tiene prioridad promover la producción habitacional, reducir sus costos y agilizar la adquisición de viviendas para las familias de escasos recursos económicos y mejorar el entorno en las zonas de extrema pobreza promoviendo el ordenamiento territorial de la población y sus actividades, permitiendo el desarrollo Integral de las Ciudades. (p.16).

Hablar de vivienda digna, no es sólo hablar de la construcción propiamente dicha de la casa, una vivienda digna conlleva una serie de factores que se resuelven de manera conjunta con una debida calificación del suelo, trabajo que es de responsabilidad de los gobiernos locales, de aprobar los Planes de Desarrollo Urbano, a fin de brindar las correctas zonificaciones al uso del suelo y con ello brindar las posibles tipos de habilitación urbana, ello conlleva al desarrollo y equipamiento correcto de la zona, comunidad.

### **3.2.1.2. Adecuadas condiciones**

Según la ONU Hábitat (2020) se refiere a las condiciones adecuadas a las características como que brinden seguridad, sean asequibles para las personas, sostenibles en relación a la vivienda con el entorno, que sean eficientes, y estén conectadas con el casco urbano, respetando las proximidades entre los asentamientos de las viviendas y su fortalecimiento con la relación de las actividades en las que se desarrolla la ciudad, esto depende de la actividad económica a la que se dedique, es por ello que estas condiciones deben estar contempladas en el marco de la planificación urbana, ordenamiento territorial y la zonificación económica ecológica. (p.3).

Por estas razones la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo - PNVU elaboró de conformidad con el Reglamento que regula las Políticas

Nacionales y la Guía de Políticas Nacionales, aprobados mediante Decreto Supremo N°029-2018-PCM y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°047-2018/CEPLAN/PCD, promueve la intervención en el marco normativo nacional e internacional sobre vivienda y urbanismo que tiene como objetivo brindar alternativas que solucionen este problema, permitiendo la intervención de las empresas privadas para permitir acelerar la implementación de estas condiciones para el desarrollo de nuevas urbanizaciones.

Una de las principales razones por las cuales se trabaja la planificación la condición de condiciones adecuadas es el trabajo que se realiza en la planificación urbana-territorial el control de su cumplimiento, los instrumentos de planificación urbana y territorial a nivel local se convierten en los ejes normativos principales para el desarrollo sostenible de las ciudades , esto está íntimamente relacionado con las capacidades de los gobiernos locales para la implementación de estos instrumentos de planificación urbana y territorial, lo cuales están relacionados con el aspecto presupuestal.

### **3.2.1.3. Ejes Estratégicos del Fondo Mivivienda**

El Fondo Mivivienda (2021), en su memoria anual cuenta con cuatro ejes estratégicos basados en el objetivo principal de facilitar el acceso a la vivienda a las familias más desfavorecidas, en el marco de los principios que tenemos establecidos, para incrementar los niveles de satisfacción de las personas beneficiarias o clientes, para identificar las necesidades del público objetivo con el fin de aumentar su percepción del valor real que les aporta y al mismo tiempo pretenden adaptarse a sus expectativas. (p.10)

Otro aspecto es la creación de valor social y económico, mediante la entrega de productos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los beneficiarios, el medio ambiente, la seguridad y la sostenibilidad económica del programa. Asimismo, tiene como objetivo promover la excelencia operativa y mejorar el régimen financiero a través de la optimización de las prácticas de gestión con el fortalecimiento institucional, la agilidad administrativa, mediante el establecimiento de

procesos de mejora continua y la gestión del fortalecimiento de los actores gubernamentales a través del fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo de capacidades y la lucha incesante para mejorar la calidad de vida de todos los ámbitos de la sociedad más vulnerable.

#### **3.2.1.4. Equipamiento Urbano**

Para el MVCS, los equipamientos urbanos han tenido un papel fundamental en el desarrollo de las ciudades, y estos han ido cambiando a lo largo del tiempo permitiendo que los espacios se transformen y se conviertan en parte fundamental como espacios que brinden a los ciudadanos todas las características de una ciudad saludable y ahora se incluye el término de sostenible.

Estas características se refieren a términos de arquitectura, la cual guarda un enfoque de identidad cultural, costumbrista, histórico que hace que las personas, ciudadanos se identifican con la ciudad y hacen sus actividades con mayor agrado, este aspecto de arquitectura debe guardar relación con los patrones de planificación u ordenamiento territoriales la cual está sujeta a las actividades económicas, gestión de riesgos de la población, fenómenos naturales, entre otros.

#### **3.2.1.5. Habitabilidad**

Según ENAHO (2020), en el Perú tenemos un déficit cuantitativo, entendiéndose este como la cantidad de viviendas que faltan para todos los nuevos hogares que se han formado, de 455 mil viviendas y cualitativo que comprende las deficiencias que puede tener la vivienda, de 1054 mil hogares (INEI, 2020), el cual representa el 4.8% y el 11.2% del total de viviendas particulares a nivel nacional.

La habitabilidad se refiere a las condiciones de seguridad física de los residentes y dotarlos de espacio suficiente para vivir, así como protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos ambientales, escolares, sanitarios y estructurales. La accesibilidad, el diseño y los materiales de la vivienda deben tener en cuenta las necesidades

específicas de los grupos desfavorecidos y desfavorecidos, especialmente las personas con discapacidad.

Según un estudio de Espinoza, A. y Fort, R. (2020b) “En las ciudades del Perú se producen 128.000 viviendas al año”, y esto no es suficiente para satisfacer la demanda potencial de vivienda. Además, señalan que será necesario construir 65.000 viviendas adicionales cada año para cubrir tanto el déficit cuantitativo acumulado como el déficit cuantitativo que se produce anualmente como consecuencia de la creación de nuevas viviendas. Por otro lado, resaltan el déficit de calidad, citando cifras del censo de 2019 que muestran que el país tiene más de medio millón de viviendas hacinadas, sin personal, con problemas de infraestructura peligrosos para la vida de las familias que viven allí, sin tomar en cuenta que un porcentaje significativo se encuentra sin servicios básicos y la situación se agudiza en las zonas rurales. (p.31).

Actualmente, el déficit de vivienda es significativo no sólo de manera cuantitativa sino también cualitativa, el problema de las invasiones y la ocupación de suelos en lugares de riesgos, la falta de control por parte de las autoridades correspondientes no permite que se pueda cumplir con una planificación ordenada, por lo que esta situación se convierte en un problema social, desencadenando otros problemas por el hacinamiento o la inseguridad de la habitabilidad.

#### **3.2.1.6. Normas y reglamentos de ordenamiento territorial**

De acuerdo con las disposiciones generales de la ley de ordenación del territorio en su título primero, en el capítulo 1, artículo 1, se indica que este fin general es formular principios, objetivos, procedimientos y funciones, se especifica la forma y contenido de los instrumentos. en la ley de ordenamiento territorial, así como establecer el mecanismo de funcionamiento y coordinación de los órganos administrativos de conformidad con la ley.

Para la Región Puno, en su plan de desarrollo concertado, los gobiernos locales, la normatividad es de suma importancia ya que les permite generar orden y prioridades en sus comunidades, por lo que este documento brinda

una guía fundamental, para lo cual además de 'brindar ejes normativos, operativos y tecnológicos que permitan la integración de las funciones administrativas e información geográfica generada por instituciones públicas y privadas que brinda características biofísicas, aspectos sociales y económicos de un lugar determinado.

### **3.2.1.7. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a su Memoria Anual del año 2020, se define como parte del Poder Ejecutivo con una autonomía tanto administrativa como económica, el cual tiene injerencia en: vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018b). Además, en el Artículo 4° Ley N° 30156, se indica: *“El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional”* (Ley N° 30156, 2014). El MVCS, por lo tanto, se convierte en el eje principal del desarrollo económico social de las familias peruanas.

Asimismo, en la plataforma digital única del Estado Peruano se hace referencia a esta institución como el órgano principal en materia de Urbanismo, Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsable de *“diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar y ejecutar la política sectorial”*, contribuyendo a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos, la tarea del MVCS es vital para el desarrollo y progreso del País, pues es el eje para el desarrollo de familias. (Estado Peruano, 2019. p.34).

### **3.2.1.8. Movilidad urbana**

De acuerdo con el MVCS (2021), se entiende por movilidad urbana como el conjunto de estrategias y acciones planificadas destinadas a recuperar la calidad del espacio urbano y para mejorar el modo de desplazarse de las

personas, así como todo lo externo que requiera de traslado a lo que se refiere como la logística urbana, esto permite los modelos de transporte que en su preferencia deben ser masivos ya que consumen menos recursos naturales y generan menos costos tanto económicos como ambientales. (p.64).

La planificación urbana, tal cual lo dicta la norma, permite establecer los criterios por los cuales se va a diseñar o habilitar un nuevo lugar, estas consideraciones tienen que ver como el espacio urbano, si este se encuentra cerca a los centros de trabajo, colegios, postas, mercados, etc. Con ello se asegura que la nueva ciudad cuente con vida propia y que esta no se convierta en una ciudad desierta en donde la gente sólo llega a dormir, se requiere ciudades activas y que sean auto sostenibles.

#### **3.2.1.9. Objetivos Estratégicos del Fondo MiVivienda**

Mejorar la satisfacción del cliente, identificar las necesidades de nuestros segmentos objetivo para aumentar su percepción de nuestro verdadero valor y encontrar formas de satisfacer sus expectativas.

Crear valor económico y social para el sector inmobiliario y vivienda, mejorar las condiciones de vida de los segmentos objetivo y el medio ambiente, asegurar la sustentabilidad, brindar productos que promuevan la eficiencia constructiva y logística, y los beneficiarios Permite el acceso al sistema financiero, dificulta la legalización de activos.

#### **3.2.1.10. Política de vivienda y urbanismo.**

Según el Decreto Legislativo N° 012-2021-Vivienda, tiene como objetivo establecer las prioridades, estrategias principales que orienten y permitan gestionar las actividades, recursos en los 3 niveles de gobierno en coordinación con el sector privado y la sociedad civil a través de su participación en materia de ordenamiento territorial, planificación y desarrollo de vivienda. (p.2).

La política busca dar respuesta a las metas del desarrollo urbano en el Perú, orientada a lograr un modelo de desarrollo urbano sostenible y

regulada que permita una vida digna y adecuada para los ciudadanos con un enfoque ecosistémico y de integración intercultural.

#### **3.2.1.11. Elementos de la Vivienda Digna**

Para los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado. (ONU-HABITAT, 2022) dentro de ellas se considera la seguridad de tenencia, estas son cualidades y características que garantizan a las familias seguridad jurídica frente a dificultades como desalojos, hostigamientos, entre otros peligros. Es importante tener en cuenta que se debe de contar con disposición de los servicios básicos (agua, desagüe, luz, etc.) materiales, instalaciones e infraestructura. Especifica los servicios de agua potable, saneamiento, gas, electricidad, asequibilidad y accesibilidad a la vivienda asequible que deben ser brindados para que todas las personas puedan acceder a ellos sin comprometer el disfrute de la vida, otros servicios o el ejercicio de sus derechos. derechos humanos, considera que la vivienda es asequible si un hogar gasta menos del 30 % de sus ingresos en gastos relacionados con la vivienda (ONU, 2020, p. 17).

La ubicación debe facilitar el acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y debe estar ubicada fuera de la zona de riesgo o contaminada. La adaptación cultural, las características de la población y especialmente las costumbres deben tomarse en cuenta para reflejar la expresión cultural y la identidad.

#### **3.2.1.12. Finalidad del derecho a la vivienda**

Para Medina, V. (2021), el derecho de acceso a la vivienda y el derecho al reconocimiento tiene un objeto constitucional, entendido ante todo como un espacio físico donde una familia puede vivir en completa intimidad, seguridad y tranquilidad; crecer y disfrutar de calidad de vida. La vivienda es un factor decisivo en el desarrollo humano, y también es un factor que afecta tu felicidad. (p.68).

Como medio para lograr el desarrollo humano, este derecho se encuentra seriamente reconocido como derecho humano en diversos instrumentos internacionales y también en nuestra Constitución Política, aunque no se nombra. Pero para que una casa se convierta verdaderamente en un vehículo de servicio humano, debe tener ciertas características, como lo señala la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que deben entenderse en el sentido de que, en rigor, no debe ser visto simplemente como un refugio con techo o simplemente como comodidad, pero debe verse como un derecho a residir en algún lugar en paz, tranquilidad y dignidad.

### **3.2.1.13. Seguridad Jurídica para el acceso a la vivienda:**

Seguridad jurídica, lo que implica que, independientemente del título, estos derechos se basan en la capacidad de las familias de tener algún grado de confianza en la propiedad, lo que les brindará protección legal contra el desalojo, el acoso u otras amenazas. Estos deben reflejarse en la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura. Por lo tanto, para que la vivienda sea calificada como adecuada se requieren servicios esenciales, factor para mantener la estabilidad en términos de salud, seguridad y comodidad. Además, el comité reitera que los hogares deben tener acceso regular a recursos naturales como agua potable, energía para cocinar, calefacción e iluminación, así como instalaciones sanitarias para lavado, limpieza, almacenamiento y eliminación de desechos, etc.

Seminario, P. y Ruiz, M. (2020), en su estudio titulado *Discusión y alternativas de política habitacional en el Perú 1990-2007*, mencionó que un indicador relacionado con la calidad de la vivienda está relacionado con la salud de los ocupantes, ya que, como muestran las investigaciones, en espacios donde el deterioro es común, tienden a desarrollarse enfermedades mentales como la depresión, enfermedad que incluso deriva en situaciones de violencia intrafamiliar. (p.82).

Además, también se menciona que mejorar las condiciones sanitarias básicas en las viviendas reduce la incidencia de enfermedades o incluso

interrumpe la transmisión de enfermedades infecciosas, con tasas del 20% y 80% respectivamente.

#### **3.2.1.14. Servicios básicos de la vivienda**

Para el MVCS (2021), dentro del PNS 2022-2026 y el reglamento del programa de techo propio (2021), Los aspectos de saneamiento y provisión de servicios básicos como electricidad, agua y alcantarillado son vistos como una parte importante de cómo se adquiere la vivienda, ya sea rural o urbana por distintas razones, económicas, sociales, geográficas, etc. Por ello, el programa contempla viviendas que cumplan con estas condiciones para cubrir las necesidades básicas de los futuros beneficiarios, en conjunto con empresas inmobiliarias. (p.5).

De acuerdo con la normativa y la Política Nacional de vivienda, el programa de techo propio en la modalidad de AVN, debe de garantizar los servicios básicos para las familias, ello se encuentra dentro de los requisitos de la habilitación urbana, que es primordial para asegurar la entrega de una vivienda para los futuros beneficiarios.

## **3.2.2. Variable 2: Acceso a la Vivienda Digna**

### **3.2.2.1. Vivienda Digna**

Según el programa de las Naciones Unidas (ONU 2021), Una casa digna no solo se enfoca en la construcción de paredes y techos, sino que también necesita prestar atención a varios factores para el desarrollo de las personas y familias que la habitan. Por lo tanto, es necesario garantizar que el estado proporcione una oferta adecuada de servicios y viviendas listas para usar. (p.12).

Esto debe incluir la oferta básica y la disponibilidad de vivienda. Deben tener en cuenta los estándares de seguridad de la propiedad: la emisión de escrituras que otorguen protección legal, la disponibilidad de servicios básicos como agua y electricidad. Acceso a otros servicios públicos como sistemas de drenaje, acceso a escuelas, mercados, movilidad diaria para que la población se pueda transportar, centros de salud, parques, jardines, transporte y acceso a oportunidades de trabajo o cerca.

### **3.2.2.2. Vivienda social**

Según FMV (2020), una definición que se le puede dar a la vivienda de interés social es cuando la vivienda se alquila o se vende a un precio que varía según las capacidades económicas de los interesados en el inmueble. Sin embargo, ante la crisis económica que atraviesa nuestro país, este tipo de vivienda se ha convertido en una necesidad imprescindible para ayudar a superar los desvíos del mercado inmobiliario. (p.13).

La Política Nacional de vivienda, abarca el tema de vivienda social como parte de los derechos humanos y que toda persona debe tener acceso, sin embargo, no por ser vivienda social deja de contemplar todo lo que el reglamento de habilitación urbana exige, tanto para cerrar las brechas de carácter cuantitativo y cualitativo.

La participación de la empresa privada es de vital importancia para poder cumplir con las metas para la entrega de viviendas sociales a un costo accesible y sobre todo con la capacidad de inversión a fin de llegar a más hogares y por ende a más familias.

### **3.2.2.3. Fondo Mivivienda**

Fondo MIVIVIENDA S.A. es una firma de abogados privada de propiedad estatal regida por la Ley 28579 - Ley de Conversión de Fondos Hipotecarios para el Desarrollo de Vivienda - Fondo MIVIVIENDA S.A., y estatutos sociales. Se incluye en las empresas dependientes del Fondo Nacional para el Financiamiento del Funcionamiento de las Empresas del Estado (FONAFE) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

El Fondo MIVIVIENDA S.A. es un banco de segundo nivel que participa en los mercados primario y secundario de créditos hipotecarios, administrado y supervisado por el Director de Banca, Seguros y AFP.

Asimismo, al participar en el mercado de capitales, el Fondo MIVIVIENDA S.A. también está bajo la supervisión del Director del Mercado de Valores.

La Fundación Mivivienda tiene como misión “Promover el acceso a vivienda única y adecuada, principalmente para familias de bajos recursos, a través de la vinculación del Estado con el sector inmobiliario y financiero, promover su desarrollo”.

### **3.2.2.4. Programa de techo Propio**

Programa Techo propio, que forma parte del programa de vivienda social del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Este programa tiene tres modalidades. El edificio limpio está dirigido a familias. Familias con terreno y aire cuentan con títulos que pueden mejorar o ampliar sus viviendas. Un enfoque de mejoramiento de vivienda para familias donde la construcción pone en peligro la vida de las personas que viven en ella, y un programa de recompra de vivienda nueva (AVN) que se está investigando y aplicando a familias que no cuentan con bienes en el país registrado.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1464, Promoviendo la revitalización económica a través de incentivos bajo el Programa de Vivienda de Emergencia de Salud COVID-19, los ciudadanos reciben ahorros para las familias que solicitan BFH bajo las reglas del programa

El programa de techo propio de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 086-2020-VIVIENDA, se resolvió aumentar el monto del BFH a 9,75 UIT para la modalidad de solicitud de adquisición de vivienda nueva (AVN) y al amparo de la Resolución Ministerial N° 397-2021 -VIVIENDA valor especial de Ahorro Mínimo en el esquema AVN, 3% del valor de la vivienda y un valor especial de BFH (9,75 UIT) vigente hasta el 31.12.2024.

Hasta la fecha el bono familiar habitacional ha tenido una serie de incrementos los cuales los podemos ver de la siguiente manera:

#### **3.2.2.4.1. Modalidades del Programa de Techo Propio**

El Programa de Techo Propio, que está orientado a ayudar a las personas de menores recursos. Posee las siguientes modalidades: Adquisición de Vivienda Nueva, que es una postulación individual, construcción en Sitio Propio que tiene una postulación colectiva y la modalidad de construcción en sitio propio que consiste en una postulación Individual.

##### **3.2.2.4.1.1. Modalidad Adquisición de Vivienda Nueva**

El enfoque de AVN está dirigido a familias que no cuentan con vivienda ni terreno, para que puedan adquirir vivienda social prioritaria VIS gracias al bono vivienda familiar - BFH, dependiendo del valor de la vivienda. S/55,000 hasta los S/109,200 y el valor del bono es desde los S/.38,500 hasta los S/.44,805, Resolución Ministerial N° 587-2023-VIVIENDA (MVCS, 2023).

#### **3.2.2.5. Requisitos de postulantes y beneficiarios del Programa Techo Propio (Fondo Mivivienda 2020):**

Es importante para el Estado poder brindar una vivienda para las familias, para ello es importante conformar un grupo familiar (GF), para este caso este se conforma por un jefe de familia, que es quien declarará uno o más dependientes los cuales estarán a su cargo que pueden ser: esposo (a), conviviente, hijos, hermanos o nietos menores de 25 años o hijos mayores de 25 años con discapacidad, sus padres o abuelos.

En segundo caso es importante acreditar el ingreso familiar mensual (IFM) no debe exceder los S/ 3 538.70, de acuerdo el reglamento del programa de techo propio para el año 2022.

Es también otro requisito, el que el beneficiario no haya recibido anteriormente algún apoyo habitacional del Estado.

Se debe contar con un ahorro mínimo necesario para la compra, construcción o mejoramiento de su vivienda, según el caso de cada vivienda o proyecto que desarrolle el Estado en conjunción con el promotor inmobiliario, actualmente por la pandemia este es un criterio opcional por parte del promotor.

En este caso para la compra de una vivienda, el beneficiario o la familia que se va a presentar no podrá tener una vivienda o terreno a nivel nacional, que este sea demostrable, pero si se quiere construir o mejorar una vivienda, se debe ser propietario del suelo en donde se ejecutará la obra, y éste estar inscrito en Registros Públicos sin cargas ni gravámenes, y no deben contar con otro terreno o vivienda a nivel nacional.

#### **3.2.2.6. Requisitos de postulantes y beneficiarios del Programa Techo Propio para las víctimas de la violencia del terrorismo (Fondo Mivivienda 2020):**

Para las víctimas de desplazamiento forzado o pérdida de vivienda producto del periodo de violencia de 1980-2000 y que están inscritas en el Registro Único de Víctimas accedan a una vivienda a través de las siguientes modalidades:

Un monto adicional del 51% del Bono Familiar Habitacional del Programa Techo Propio para adquirir una vivienda nueva (AVN), construir en sitio propio (CSP), o mejorar su vivienda (MV); para las víctimas que no tengan vivienda, tengan un terreno o cuenten con una vivienda que necesite ser mejorada, respectivamente.

#### **3.2.2.7. Procedimiento de asignación del BFH del Programa Techo Propio**

Para acceder al BFH, la Jefatura Familiar debe presentar la siguiente documentación:

Formulario de asignación. En caso de cónyuges, podrá estar suscrito por uno de ellos, y en caso de convivientes, deberá estar suscrito por ambos. Dicho formulario tiene calidad de declaración jurada.

Carta de acreditación de ahorro o comprobante de depósito.

Carta de acreditación del crédito.

Contrato de compraventa suscrito con el Promotor, es importante mencionar que el FMV pone a disposición el modelo de contrato con las exigencias mínimas de acuerdo con el Reglamento Operativo. El FMV, previa verificación de la documentación presentada asigna el BFH teniendo en cuenta el valor de la UIT vigente a la fecha de la firma del contrato de compraventa.

#### **3.2.2.8. Percepción de los beneficiarios.**

Para Medina, V. (2021), es importante conocer las percepciones de los beneficiarios del esquema de AVN, en este caso la percepción significativa es saber lo que saben, las actitudes que se construyen a partir de sus expectativas y la satisfacción de sus necesidades, sobre el programa de AVN individual, estas evaluaciones se convierten en el indicador de calidad para el mismo y como resultado de esto, el programa valida las actividades, sus mociones y propuestas (p.64).

#### **3.2.2.9. Reglamento del Programa de techo propio**

De acuerdo con el MVCS (2021), el Reglamento del Programa Techo Propio, contempla las condiciones legales necesarias para el correcto desarrollo del Programa Techo Limpio en tres aspectos, destacándose las condiciones de acceso a los bonos de vivienda familiar y las condiciones de desembolso, así como las condiciones que debe tener un proyecto de vivienda bajo el programa techo limpio bajo la modalidad considerada. (p.6).

El reglamento de techo propio responde a la normado según la política Nacional de Vivienda y Urbanismo, y cumple con los requisitos y las normas de habilitación urbana, estas condiciones son básicas en el desarrollo de proyectos en especial en la modalidad de AVN, en donde la supervisión y el estricto cumplimiento del reglamento son básicas para la entrega de las viviendas a los beneficiarios.

#### **3.2.2.10. Acceso a la vivienda**

El acceso a la vivienda se refiere a las condiciones, requisitos exigidos por el programa de azoteas específicos de la población a la que va dirigido, para acceder al bono familiar de vivienda en la forma de obtener una vivienda de primer uso, como trámites laborales, si tiene un familiar dependiente, si tiene otros ingresos y si puede beneficiarse de un crédito adicional de una entidad financiera y esto puede aumentar el valor de una vivienda proporcionada por un promotor, ya que en la mayoría de los casos el valor de la vivienda supera al de la vivienda de lujo familiar.

#### **3.2.2.11. Economía Informal**

La Informalidad laboral, se considera dentro de las actividades que operan fuera de los términos legales y normativas que rigen la actividad económica en nuestro País.

Según la Organización Internacional del trabajo (OIT), se refiere a aquellas actividades realizadas por trabajadores, personas naturales, personas jurídicas que no están cubiertas de modo legal o realizado por acuerdos formales. Al no estar sus acciones comerciales incluidas dentro de la Ley, esto implica que se encuentra operando fuera de la normatividad. (Asbanc Semanal Gerencia de Estudios Económicos, 2020. P. 56).

De acuerdo con CEPLAN. (2020), la informalidad en nuestro país es un reto altamente complicado, pese a las estrategias implementadas en el país, la pandemia hizo que esta se convirtiera en un verdadero problema.

Para los peruanos desempleados la probabilidad de encontrar un empleo formal es más remoto que encontrar uno informal, es decir, les resulta más descifrable situar un servicio informal que uno.

En la Región Puno en donde se encuentran ubicadas zonas mineras y la oferta de trabajo está condicionada a las actividades de minería que en su mayoría son informales, por lo tanto, el trabajo es más inestable y en condiciones precarias, por lo tanto, las personas no permanecen durante un periodo de tiempo a largo plazo, lo que hace que las familias que están dedicadas a dichos trabajos migren constantemente y se ubiquen en diferentes zonas.

Esta migración conlleva a que las familias tienen que buscar o agenciarse de ingenio para poder sobrevivir en hasta que nuevamente sean llamados, esas actividades que realizan son en su mayoría de ocasiones son el comercio, la venta de comida, ropa, el comercio ambulatorio, etc, estas condiciones no permiten que estas familias puedan cumplir con el requisito para acceder a una vivienda a través de los programas del estado como el programa de Techo Propio en la modalidad de AVN que estamos analizando en la presente investigación y donde el Estado, y el MVCS a través de sus planes de gestión puedan solucionar para que todas las personas accedan al derecho fundamental de tener una vivienda digna.

### 3.3. Base legal

#### **Legislación Nacional**

Actualmente la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo se encuentran dentro del marco institucional y cumple con todos los requerimientos de la globalización bajo un criterio de desarrollo sostenible y en beneficio de las poblaciones más vulnerables y está dentro de las actividades y acuerdos nacionales e internacionales (Peruano D., 2018).

Las normas internacionales que se detallan a continuación constituyen el marco general que orienta y “presiona” para cumplir con los acuerdos referentes a la vivienda social, a lo que se compromete nuestro país. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible señala: “los lineamientos del Programa de las Naciones Unidas, y brindan las pautas necesarias para el desarrollo de proyectos de vivienda según las nuevas políticas y de acuerdo con los objetivos de

desarrollo sostenible y con los horizontes de desarrollo humano comunes a todos los países”.

**Las normas internacionales** que se detallan a continuación constituyen el Marco legal que orienta y “presiona” para ejecutar con los acuerdos referentes al desarrollo social, a lo que se compromete nuestro país. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible señala: “los lineamientos del Programa de las Naciones Unidas, y brindan las pautas necesarias para el grana de proyectos de casa según las nuevas políticas y de entente a los objetivos de grana sostenible y con los panoramas de grana humano comunes a todos los países”.

También definen las acciones y estrategias a seguir en términos de las políticas de la vivienda en el país. (Hábitat III: La Nueva Agenda Urbana 2036, y sostenibilidad y cambio climático (COP).

Actualmente a nivel nacional tenemos a:

**La Constitución Política del Perú** que define los principios primordiales centrados en el bienestar y desarrollo de la persona; donde el derecho a tener una vivienda digna constituye uno de los pilares en los principios para una vida digna de la persona.

**El Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021**; que constituyen los acuerdos de voluntad y compromiso de todos los sectores públicos privados y población en general, todos los involucrados reconocen y acuerdan que los peruanos tengan acceso a los servicios básicos y mejores condiciones de vida, donde el desarrollo de la vivienda es indispensable para ello.

**Decreto Supremo N.º 054-2011-PCM** que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. donde se define un modelo de desarrollo basado en el desarrollo y crecimiento de la persona y priorizando a la población más excluida y vulnerable, en tal sentido todos los sectores, incluido el de vivienda, deben alinearse y articularse con este, ya que el desarrollo se define integral y con participación social (esto último fundamenta la importancia de elegir una de nuestra variable de investigación).

**Ley N°30156, Ley de creación del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.** Las políticas más específicas que se van a manifestar en la fructificación de la presente tesis están sustentadas en esta ley, y sus acuerdos donde se especifican los objetivos prioritarios del acuerdo que es, en todos los casos, brindar las facilidades para las personas más vulnerables y excluidas que no tienen vivienda. Así mismo, que allanar una vivienda adecuada es una prioridad combatir contra la indigencia ya que se mejoran las condiciones sanitarias, sus capacidades al respecto, y el entorno ambiente. Es importante que estos objetivos orienten las estrategias de los funcionarios del MVCS y de los gobiernos locales y que sirvan para privilegiar estos beneficios, más allá de los que pueden ocurrir el mercado.

La Política Nacional de Vivienda en el Perú, es decir las leyes siguientes (Peruano D., 2019):

Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional, Capítulo III, Art. 11-MVCS.

Los planes (Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021) y sus directivas, las cuales brindan las orientaciones para el desarrollo de las nuevas edificaciones y urbanizaciones.

Reglamento del artículo 76 y del capítulo i del título III de la sección IV de la ley N° 31313, ley de desarrollo urbano sostenible.

Decretos Supremos DS 013-2007-VIVIENDA, Bono Familiar Habitacional. Resoluciones Ministeriales aprobadas, este tiene como objetivo primordial proporcionar las mejores condiciones para que la vivienda llegue a más familias.

Modificatoria del Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional, para la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (RM 327-2017-VIVIENDA).

Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El Plan de Desarrollo Concertado Municipalidad Provincial de Carabaya, documento importante en el cual se basa el desarrollo del proyecto de

vivienda que se está analizando en donde se puede ver la articulación de los gobiernos locales con la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo.

En la medida que se postula la mayor participación de los gobiernos locales, adjuntamos parte de la normatividad que la sustenta:

Ley 20280, orgánica de Municipalidades Señala: Artículo 5. (Finalidad). Inciso 1. De La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como norte contribuir a la satisfacer las necesidades colectivas y priorizar la integración y de los ciudadanos bajo el desarrollo de programas y el desarrollo humano sostenible además de promover y vitalizar el crecimiento humano sostenible y participativo a través de los Municipios y la formulación y acercamiento de las políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la programa de desarrollo territorial y nacional (Republica, 2019).

En referencia a las normas relacionadas a la implementación del programa de promoción y facilitación al acceso habitacional (PRAH) del plan integral de reparaciones para las víctimas de violencia del terrorismo son:

Decreto Legislativo N° 1226, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27829, ley que crea el Bono Familiar Habitacional y que dicta medidas complementarias para el acceso a la vivienda de la población vulnerable.

La revisión y análisis de toda la normativa, brinda el contexto legal de esta investigación, y permite comprender el enfoque, esquema, evolución, lineamientos y políticas de gobierno en temas de planificación urbana, y especialmente reglamentos que rigen al Programa de Vivienda de techo propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva. Artículo que hace referencia al 3.2.2 Los beneficiarios del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional, que se encuentren señalados en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 28592, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y sus modificatorias. Los únicos requisitos para ser considerados beneficiarios de atención extraordinaria del BFH son los siguientes: a) El valor de la vivienda determinado por el MVCS en los Reglamentos Operativos correspondientes; y, b) Estar inscritos en el Registro Único de Víctimas - RUV a cargo del Consejo de Reparaciones.

Así mismo, nos permiten conocer los parámetros para contrastar y analizar la información que se ha recogido en las encuestas, cotejando con lo establecido legalmente. Comparar la realidad con la norma; y en base a ello, hacer el análisis y presentar propuestas de mejora en términos de la gestión pública. Es decir que el Estado en este programa social de vivienda (en sus diferentes niveles) y en lo que personalmente me corresponde, se pueda implementar en la práctica, contando con la gestión de los líderes y la participación social de los usuarios para lograr alcanzar la vivienda digna para todos los peruanos.

Resolución Ministerial N°195-2015-Vivienda, modificación del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional para las Modalidades de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda, aprobado por Resolución Ministerial N 102-2012-VIVIENDA.

Artículo 20.- Requisitos para ser considerado GFE.

"Quinta. - Valor Excepcional del Bono Familiar Habitacional para las víctimas que perdieron sus viviendas por destrucción a causa del proceso de violencia ocurrido entre mayo de 1980 a noviembre de 2000, o enfrentan problemas de vivienda como secuela directa de dicho proceso.

Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA, Modificación de los Reglamentos Operativos del Bono Familiar Habitacional (BFH) para establecer el valor del 51% del BFH para las modalidades de atención del Programa Techo Propio para operativizar el PRAH.

“Artículo 6.- Valores Excepcionales del BFH y del Ahorro

6.1 El monto del BFH tiene un valor excepcional en los siguientes casos:

b) Un valor adicional del 51% al indicado en el presente Reglamento Operativo, en los casos de GF en los que hayan víctimas que perdieron sus viviendas por destrucción a causa del proceso de violencia ocurrido entre mayo de 1980 a noviembre de 2000, o enfrentan problemas de vivienda como secuela directa de dicho proceso, debidamente acreditadas con su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) a cargo del Consejo de Reparaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28592, Ley

que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y modificatorias, y demás normas complementarias.

c) Cuando el MVCS, a través de una Resolución Ministerial, establezca valores especiales para casos excepcionales debidamente sustentados.

6.2 El MVCS, a través de una Resolución Ministerial, establece valores excepcionales del Ahorro Mínimo para casos especiales debidamente sustentados”.

Resolución Suprema N°113-2018-PCM, crean la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda.

La Comisión Multisectorial, tiene por finalidad contribuir con la implementación y mejora planificada del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional – PRAH, previsto en la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015- 2006-JUS, y sus modificatorias.

Resolución Directoral N° 001-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU, Directiva que establece los lineamientos para la atención del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional – PRAH en el marco del Programa Techo Propio.

Los beneficiarios de las listas priorizadas son exonerados de los siguientes requisitos: -La conformación de un grupo familiar -Ingreso familiar máximo - No haber recibido apoyo habitacional por parte del Estado -El ahorro mínimo.

Resoluciones Ministeriales que aprueba reglamentos operativos, Reglamentos Operativos del Bono Familiar Habitacional y modificatorias.

Las personas beneficiarias del PRAH tienen atención extraordinaria con bono adicional del 51 % del Bono Familiar Habitacional en las 3 modalidades: Construcción en Sitio Propio – CSP, Adquisición de Vivienda Nueva – AVN y Mejoramiento de Vivienda – MV.

Novena Sesión de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda.

Aprobación del Plan Multianual de Atención a Beneficiarios del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional 2019 – 2021.

Plan que establece entregar 4,098 al 2021 y flexibiliza 4 requisitos, la misma que se oficializa con la Resolución Directoral N°001-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU.

Ley N° 31055, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

La presente ley comprende aquellas posesiones informales, que se hubiesen constituido sobre inmuebles de propiedad estatal, hasta el 31 de diciembre 2015.

### **Legislación Internacional**

Para la Organización de las Naciones Unidas (2019), el aspecto de la vivienda está considerada dentro de su plan estratégico, y dentro de los objetivos de desarrollo sostenible en miras al 2030, incrementar los estudios para el desarrollo urbano de manera ordenada y planificada, el objetivo es disminuir la pobreza y sobre todo trabajar de manera planificada para luchar contra los efectos del cambio climático.

Para ello se recomienda trabajar en los documentos básicos que toda institución gubernamental debe de cumplir y trabajar de manera participativa con la población, estos son: iniciar por la Legislación, las Políticas Públicas que los Gobiernos determinan, el suelo y gobernanza urbana, la Planificación y diseño urbano, planificación de la Economía urbana y de los Servicios urbanos básicos, mejorar la vivienda y mejora de tugurios evitando los riesgos y permitiendo la rehabilitación a través de la investigación y desarrollo de capacidades.

Los Derechos Humanos en 1948, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y otros tratados internacionales

de derechos humanos han reconocido desde entonces que el derecho a una vivienda adecuada son parte importante para la protección y desarrollo de la persona viendo el hogar como la parte fundamental para el desarrollo sostenible de las personas y de las sociedades.

El derecho a una vivienda adecuada compete desarrollar a todos los estados, sin embargo el concepto de la misma ha tenido una serie de evoluciones hasta determinar el concepto de vivienda digna, no sólo referida a la casa propiamente dicha, sino también al desarrollo de todos los equipamientos que con lleva desarrollar una vivienda digna considerando, que las familias deben estar cerca de sus lugares de trabajo, deben contar con áreas de recreación, servicios básicos, no se puede considerar una vivienda digna si esta no cuenta con agua, luz, desagüe, pues sin ellos los problemas de salud y mortalidad se agudizarían.

El derecho a una vivienda digna permite el desarrollo de libertades las cuales incluyen desarrollar libertades como la protección contra el desalojo, seguridad jurídica que toda persona necesita para crecimiento situación que permitiría ayudar con erradicar las invasiones y posiciones informales, construcciones informales.

Trabajar una política correcta sobre la vivienda digna permite que los ciudadanos accedan al derecho principal de ser dueños del suelo en donde están viviendo, a la vez que permite el crecimiento ordenando y sostenible de las nuevas urbanizaciones, además de permitir el acceso igualitario en condiciones para todos y permitiendo la inclusión social.

### 3.4. Marco Conceptual

#### 3.4.1. Bono Familiar habitacional

Para el Fondo Mivivienda (2021), El Bono Familiar de Vivienda es una subvención directa no reembolsable proporcionada sin costo alguno a una familia por parte del Estado. El valor del bono varía de acuerdo al método utilizado por la familia: en caso de comprar casa por método AVN el bono es de S/ S/ 40,250, para construir casa por método de construcción en sitio el bono puede ser de S/. 27,600 y para la modalidad de mejoramiento de vivienda el bono es de S/. 10.580, estos montos se encuentran bajo la Orden Ministerial N° 397-2021-VIVIENDA hasta el 31 de diciembre de 2022. (p.12).

#### 3.4.2. Condición laboral

Según el Ministerio de Trabajo (2021), es cierto que el ingreso familiar es una característica muy importante del ingreso máximo que debe tener un jefe de hogar que va a recibir un subsidio familiar de vivienda, esto debe quedar claramente establecido en el formulario de solicitud de propuesta de vivienda. proyectos bajo el esquema AVN, que en su mayoría superan el valor del bono emitido en el mismo, por lo que la diferencia en el valor del pago de la vivienda debe cancelarse de inmediato, en la forma de crédito hipotecario o crédito directo. (p.2).

#### 3.4.3. Derecho fundamental:

Según la Política Nacional de Vivienda (2021), comprende todas las normas jurídicas nacionales e internacionales, los principios éticos individuales y organizacionales, así como las políticas públicas adoptadas por el Estado con la participación de los actores, organizaciones públicas y privadas, a los gestores Da el poder de satisfacer y exigir. (p.13).

#### 3.4.4. Equipamiento mobiliario.

Según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021), en el documento de política de vivienda, se define como espacios urbanos, con accesibilidad a diversos equipamientos y lugares de la ciudad, juega un papel importante en el funcionamiento de la ciudad. sobre el desarrollo de

las condiciones urbanas permite visualizar la planificación de redes de transporte, espacios verdes, centros de equipamientos como colegios, centros médicos, comisarías, etc. (p.45)

#### 3.4.5. Financiamiento Complementario Techo Propio

Para el FMV (2021), el Financiamiento Complementario Techo Propio (FCTP). Se define como crédito hipotecario a través de Intermediarios Financieros (IFIs) con fuentes de la Fundación Mivivienda que permite sumar BFH y ahorros de los beneficiarios siempre y cuando cumpla con los requisitos del Programa presentar el Techo Propio, en este caso el número de enlace y un número de deudor para asegurar la continuidad del pago de las cuotas en caso de que el acreedor no pueda pagar en la fecha acordada, de acuerdo con el cronograma de pagos con las entidades financieras. El período de pago puede ser de hasta 25 años y la tasa es fija y se calcula sobre la base. (p.13)

#### 3.4.6. Gestión territorial:

La gestión territorial comprende el camino de ampliar el control, gestionar y tomar decisiones sobre el uso racional de los recursos existentes por parte de los agentes en espacios específicos.” (CEPAL, El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe, 2020).

#### 3.4.7. Gestión Pública

De acuerdo con el enunciado presentado por Saravia, J. (2019), nos indica que la gestión pública se define como el conjunto de actividades, acciones, estrategias que ejecutan las diferentes instituciones que pertenecen al estado a fin de cumplir sus metas, objetivos y que estos están enmarcados dentro de las políticas públicas que rigen en un determinado periodo y los cuales están alineados a las políticas globales. (p. 2).

#### 3.4.8. Grupo Familiar

Según el Fondo Mivivienda, la constitución de un Grupo Familiar (GF), Consiste en un jefe de familia que reclama uno o más dependientes que pueden ser esposa, pareja, hijo, hermano o nieto (hijos menores de 25

años). o Hijos con discapacidad mayores de 25 años, sus padres o abuelos, o familiares cercanos al titular. (p.32)

#### 3.4.9. Identidad territorial

Es la opinión que la plaza, junto con su calidad y virtud, se equipara con la hinchada en la que vive. Estos datos personales internos muestran estimaciones presupuestarias a partir de los mensajes de personas en un consejo local en particular que comparten actividades cotidianas comunes, actividades y redes regulares, regulaciones, organizaciones de capital y conexiones. (Ambiente, 2019).

#### 3.4.10. Ingreso familiar

Para el FMV (2021), se considera el Ingreso Familiar Mensual (IFM) neto que no debe exceder de S/ 3,715 o de S/ 2,071 para VIS Priorizada (aplicable a la Jefatura Familiar). (p.21)

#### 1.1.1. Ordenamiento territorial:

De acuerdo con Massiris, A. (2019), con un ordenamiento territorial es un documento que da lineamientos sobre cómo se debe manejar una comunidad, en los aspectos sociales, ambientales y administrativos teniendo en cuenta la geografía, controlando las actividades en ella, que permite considerar la estructura de uso sostenible y el desarrollo del país en particular a partir de las estrategias de uso, servicio y negociación relacionadas con el territorio y la ordenación del territorio, así como la relación entre la zonificación económica y la economía ecológica. (p.21).

#### 3.4.11. Planificación territorial:

Se basa en proporcionar un proceso organizado para el uso y trazado controlado de modelos geográficos en sus condiciones naturales, económicas y sociales. Por lo tanto, la planificación estratégica es la esencia del desarrollo de la política pública y sus objetivos. Un plan efectivo de separación de partes es una táctica sustentable, ya que las oportunidades existentes son consideradas y estrechamente relacionadas con la forma de actividad productiva y el orden social. (CEPAL,

Planificación para la madurez de la comunidad de manera sostenible en América Latina y el Caribe, 2020. p. 17).

#### 3.4.12. Políticas sociales de vivienda:

En todos los países de América Latina, el principio de vivienda conocido como límite individual está protegido en las constituciones nacionales, como en los casos de la Constitución Mexicana de 1985, la brasileña de 1988 y la Constitución Colombiana de 1991, entre otras (Golay. C. y Ozden, M. 2019). Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1998, que establece que "Todo tipo es de importancia directa para su salud y santidad: ser una familia, incluida la preparación, el vestido, el hogar y la asociación de trastornos médicos y sociales" (ONU, 1998).

En nuestro país, el Perú, la política está enfocada al logro de los ODS, tratando de brindar una vivienda adecuada para el crecimiento de las familias.

#### 3.4.13. Servicios básicos de la vivienda

Para ONU Habitat (2019), considerando que una vivienda cuenta con los servicios básicos cuando cuenta con una instalación de agua potable mejorada también se puede considerar dependiendo de dónde pueda tener un pozo y agua, o alternativas que permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo, se debe considerar el acceso al sistema de drenaje a través de una red pública o un sistema alternativo de abastecimiento. (p. 32)

#### 3.4.14. Vivienda digna:

Una casa digna no solo se refiere a que las cosas vayan directamente a las cuatro paredes y un tiro para determinar la defensa, una estrella también incluye el paso a un circuito en el que pueden sobrevivir. Paz, moralidad y pureza y espiritualidad. (UNIAPREVI, 2020, p. 22).

#### 3.4.15. Definición de Víctima del Terrorismo

Según el Art. 1 de la Ley 28592, son consideradas víctimas las personas o grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violan normas

de los Derechos Humanos, tales como desaparición forzada, secuestro, ejecución extrajudicial, asesinato, desplazamiento forzoso, detención arbitraria, reclutamiento forzado, tortura, violencia sexual en sus diversas formas o muerte, así como a los familiares de las personas muertas y desaparecidas durante el periodo de 1980 al 2000.

Sin embargo, existen exclusiones como las personas que han estado implicadas en actos de terrorismo y aquellos que hayan recibido de cualquier forma alguna reparación anterior por parte del Estado.

## IV. METODOLOGÍA

Para Hernández, R. (2019), la dirección de este estudio cuantitativo se expresa en apoyo de la lógica empírica deductiva basada en el uso de procedimientos rigurosos, métodos empíricos y técnicas de recopilación de datos estadísticos.

Para Medina, V. (2021), la investigación cuantitativa se basa en medir, contar y usar estadísticas para establecer patrones precisos de comportamiento social o de otro tipo en una población, y con base en un esquema lógico e inferencial, es un estudio abreviado y busca generalizar sus hallazgos usando muestras representativas. (p.53)

### 4.1 Tipo y nivel de Investigación

Según Hernández, R. (2019), investigación basada en una investigación básica o pura, dependiendo del nivel descriptivo, correlacional ya que nos permitirá hacer un análisis de datos luego de conocer su correlación entre dos variables de investigación. (p.113)

Según Hernández, R. (2019), el nivel descriptivo, busca identificar atributos humanos importantes, grupo, -comunidad o cualquier otro fenómeno a analizar. -Medir y evaluar de manera diferente aspectos, tendencias o componentes de cosas o fenómenos a estudiar. Desde la perspectiva científicos, describir es medir. En otras palabras, en un estudio descriptivo, se seleccionan una relación de preguntas y se mide ítem. (p.32).

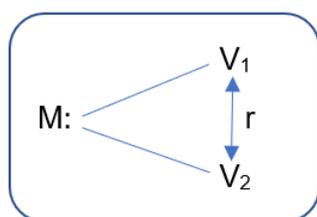
Así mismo, Hernández, R. (2019), indica que la investigación es correlacional, nos permite medir dos o más variables para ver si están relacionadas entre ellos mismos y después se analiza la correlación.

El objetivo es determinar la relación entre la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para lograr que las familias puedan lograr alcanzar el tan anhelado sueño de la vivienda digna, con el objetivo de analizar el cumplimiento del reglamento dentro del programa de techo propio en la modalidad de AVN que es el tema que se analiza en la presente investigación.

## 4.2 Diseño de Investigación

En el estudio se utilizó el diseño de estudio es no experimental de tipo transversal porque la información se recibió de los datos para un solo período de tiempo (2022) y el diseño no fue empírico porque ninguna de las variables o mediadores cambió durante un solo período de tiempo. mismas variables, así mismo, según la definición de Hernández, R. (2019), se correlaciona descriptivamente, ya que realiza un análisis exacto y conciso de cada variable para determinar si existe relación entre ellas. (p.45).

Figura 1: Diseño correlacional



Fuente: Elaboración propia.

Donde:

M = Usuarios o beneficiarios del bono de vivienda familiar.

V1 = Gestión del Ministerio de vivienda.

V2 = Acceso a la Vivienda para víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000.

r = Relación

## 4.3 Hipótesis general y específicas

### Hipótesis general

Existe una relación significativa entre la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

## **Hipótesis específicas**

He1.- Existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

He2.- Existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

He3.- Existe una relación significativa entre la relación al acceso a la vivienda social y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

### 4.4 Identificación de las variables

Variable 1: Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Según el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (2020), la gestión de este para el tema de vivienda se basa en las políticas públicas de vivienda y desarrollo urbano la cual tiene como objetivo cerrar las brechas cuantitativas y cualitativas en la construcción de viviendas y que más peruanos accedan a una vivienda. (p.12)

Variable 2: Acceso a la vivienda social para las víctimas de violencia del Terrorismo.

Según ONU-HABITAT (2020), el derecho a una vivienda digna es un derecho humano reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos como parte integrante del derecho a un nivel de vida suficiente y es deber del estado promover su desarrollo a través de las Políticas Públicas. (p.2).

#### 4.5 Matriz de operacionalización de variables

Tabla 1: Variable 1: Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

VARIABLE (*)	DIMENSIONES (**)	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADISTICA
GESTIÓN DEL MVCS	Gestión MVCS	Objetivos	1	El Programa de Techo Propio		Prueba de normalidad Kolmogrov-Smirnov para el análisis inferencial. Rho de Spearman
		Estrategias	2	Modalidad AVN		
		Metas del Programa TP	3	Totalmente en desacuerdo	Alto	
	Equipamiento	Habitabilidad	4,5	En desacuerdo	Medio	
		Condiciones adecuadas	6,7	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Bajo	
		Equipamiento urbano	8,9	De acuerdo		
				Totalmente de acuerdo		
	Política de vivienda y urbanismo.	Normas de planificación Urbana	10,11,12,13, 14	Totalmente en desacuerdo		
		Reglamento de ordenamiento territorial	15, 16, 17	En desacuerdo	Alto	
		Reglamento de equipamiento y mobiliario urbano	18,19, 20, 21, 22,23, 24,25	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Medio	
			De acuerdo	Bajo		
			Totalmente de acuerdo			

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Variable 2: Acceso a la vivienda social para las víctimas del terrorismo: Programa de techo propio – Modalidad AVN

VARIABLE (*)	DIMENSIONES (**)	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADISTICA
ACCESO A LA VIVIENDA SOCIAL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL TERRORISMO	Percepción de los beneficiarios.	El monto del BFH.	1, 2, 3, 4	El Programa de Techo Propio Modalidad Adquisición de Vivienda Nueva Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo, ni en desacuerdo De acuerdo Totalmente, de acuerdo	Alto Medio Bajo	Prueba de normalidad Kolmogrov-Smirnov para el análisis inferencial. Rho de Spearman
		Entorno del proyecto. Mejora Económica.	5, 6, 7, 8, 9 10, 11, 12,13			
	Reglamento del Programa de techo propio.	Normas del reglamento de la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva.	14, 15, 16			
		Normas de habilitación urbana Licencias y permisos	17, 18			
Requisitos para el acceso a la vivienda	Ingreso familiar Estatus laboral Grupo familiar	19, 20 21, 22 23, 24	En desacuerdo Ni de acuerdo, ni en desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo			

Fuente: Elaboración propia

## 4.6 Población y Muestra

### **Población**

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), para la presente encuesta, la población que conforma el universo, son aquellos que se encuentran inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y que han recibido el subsidio familiar de vivienda correspondiente durante el año 2023, según el reporte del FMV en la modalidad de AVN, en la Región Puno. La población seleccionada tiene las mismas o similares características de las que queremos recabar información.

### **Muestra**

Para determinar una muestra representativa de los beneficiarios de las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 en el programa Techo Propio en la región Puno, donde 91 usuarios o beneficiarios han recibido el bono de vivienda familiar a la fecha, se determinó el tamaño de la muestra sobre un universo finito, el cuál es un grupo representativo de 91 beneficiarios encuestados, cuyo criterio incluye a los encuestados que han recibido una carta de aprobación por parte del Fondo MiVivienda en donde se les otorga el bono de vivienda familiar, para que podamos responder las preguntas de investigación y lograr los objetivos planteados por la investigación. Hernández-Sampieri y Mendoza (2020).

### **Muestreo**

En la investigación se basa en la definición de Hernández-Sampieri y Mendoza (2020). Los que mencionan que el muestreo no estocástico se aplica a muestras seleccionadas por conveniencia para que los investigadores puedan lograr sus objetivos.

## 4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información

### **Técnica**

Para la recolección de datos la técnica que se utilizó en esta investigación la encuesta a fin de recopilar datos sobre las variables de los derechos humanos y el programa de techo propio en la modalidad de AVN el

instrumento será el cuestionario, que son preguntas referentes a las variables que se intentan medir (Hernández, M. 2020, p.67).

### **Instrumento.**

El instrumento es el cuestionario. En ese sentido Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), mencionan que “el instrumento de medición precisa que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos que tiene en mente sobre las variables de estudio. (p.65)

Se aplicó en la presente investigación el cuestionario, basado en la escala de Likert. En ese sentido Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), una medida precisa de registro de datos observables que realmente representa los conceptos que tiene en mente sobre las variables de investigación. (p.65).

En este estudio los instrumentos fueron:

Cuestionario de la variable Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, está estructurada con 25 ítems.

Cuestionario de la variable Acceso a la vivienda social para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000, constituido por 24 ítems

#### **4.8 Técnicas de análisis y procesamiento de datos**

Para la presente investigación se aplicó el análisis descriptivo mediante el uso de las herramientas como el Excel 2010 y la aplicación de métodos estadísticos para verificar las hipótesis de investigación empleando para el procesamiento de los datos el programa estadístico SPSS versión 24 y la representación gráfica correspondiente para las explicaciones, además de aplicarse la estadística inferencial.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Presentación de resultados

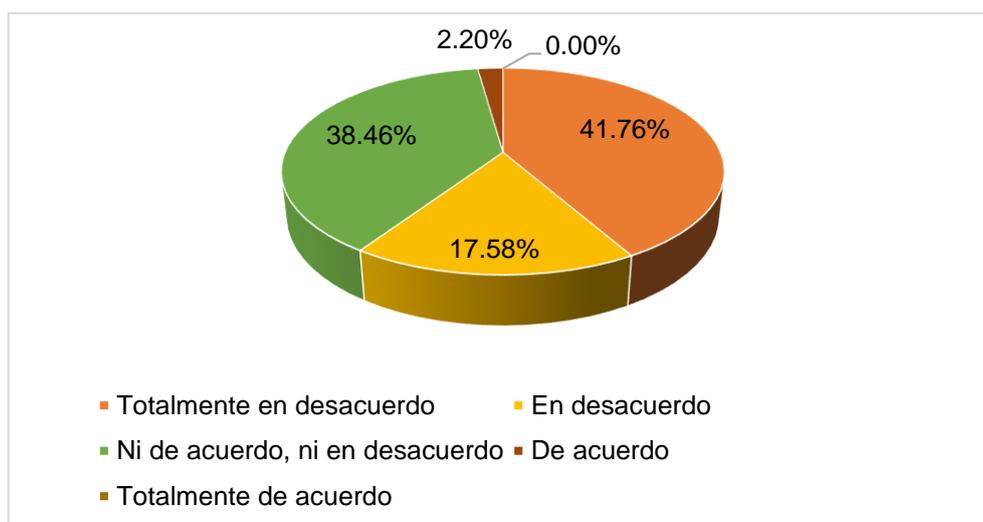
**Tabla 3**

¿Considera usted que los objetivos del MVCS están alineados con los propósitos de la Política Nacional de Vivienda para el acceso a una vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	38	41.76%	41.76%	41.76%
En desacuerdo	16	17.58%	17.58%	59.34%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	35	38.46%	38.46%	97.80%
De acuerdo	2	2.20%	2.20%	100.00%
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	100.00%
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

**Gráfico 1**

¿Considera usted que los objetivos del MVCS están alineados con los propósitos de la Política Nacional de Vivienda para el acceso a una vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo?



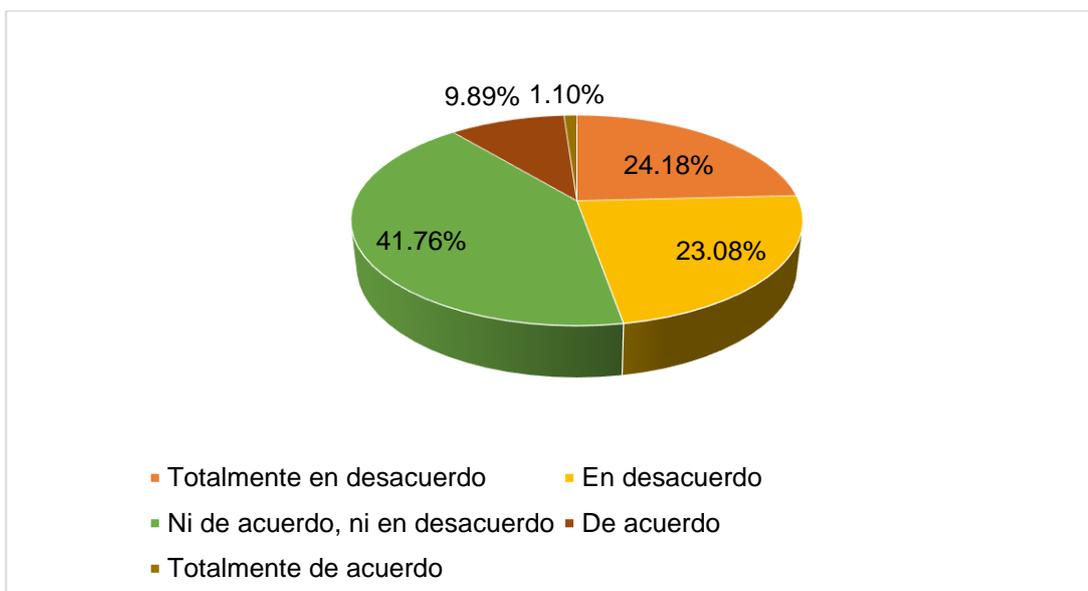
**Tabla 4**

¿Considera usted que la gestión del MVCS a través de sus objetivos se relaciona con el acceso a la vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo y el programa de techo propio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	22	24.18%	24.18%	24.18%
En desacuerdo	21	23.08%	23.08%	47.25%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	38	41.76%	41.76%	89.01%
De acuerdo	9	9.89%	9.89%	98.90%
Totalmente de acuerdo	1	1.10%	1.10%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 2**

¿Considera usted que la gestión del MVCS a través de sus objetivos se relaciona con el acceso a la vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo y el programa de techo propio?



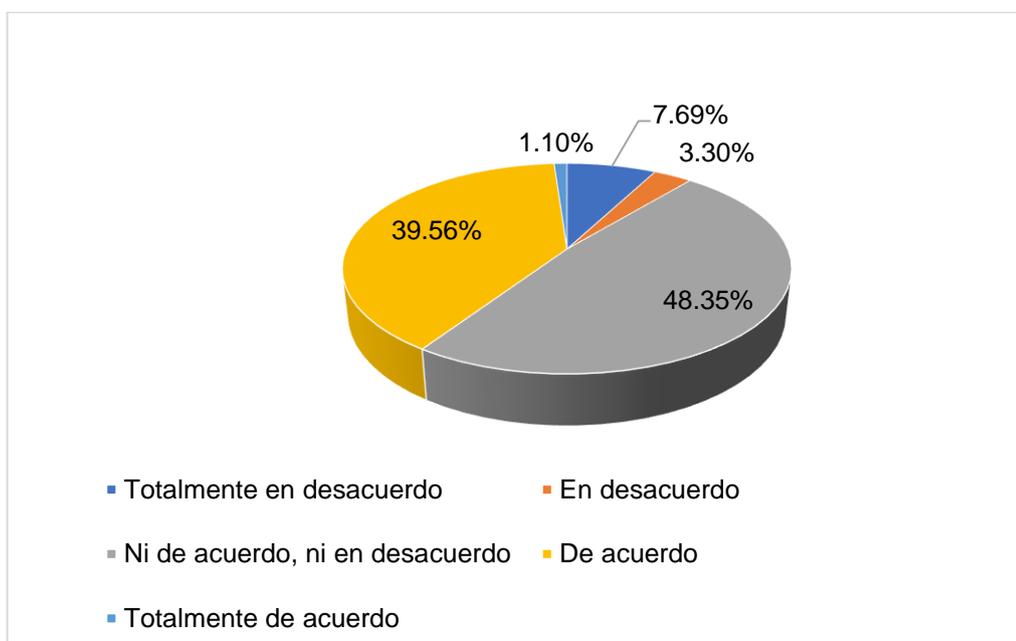
**Tabla 5**

¿Considera usted que los procedimientos para el acceso a una vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo por el programa de techo propio para las familias es el adecuado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	7.69%	7.69%	7.69%
En desacuerdo	3	3.30%	3.30%	10.99%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	44	48.35%	48.35%	59.34%
De acuerdo	36	39.56%	39.56%	98.90%
Totalmente de acuerdo	1	1.10%	1.10%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 3**

¿Considera usted que los procedimientos para el acceso a una vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo por el programa de techo propio para las familias es el adecuado?



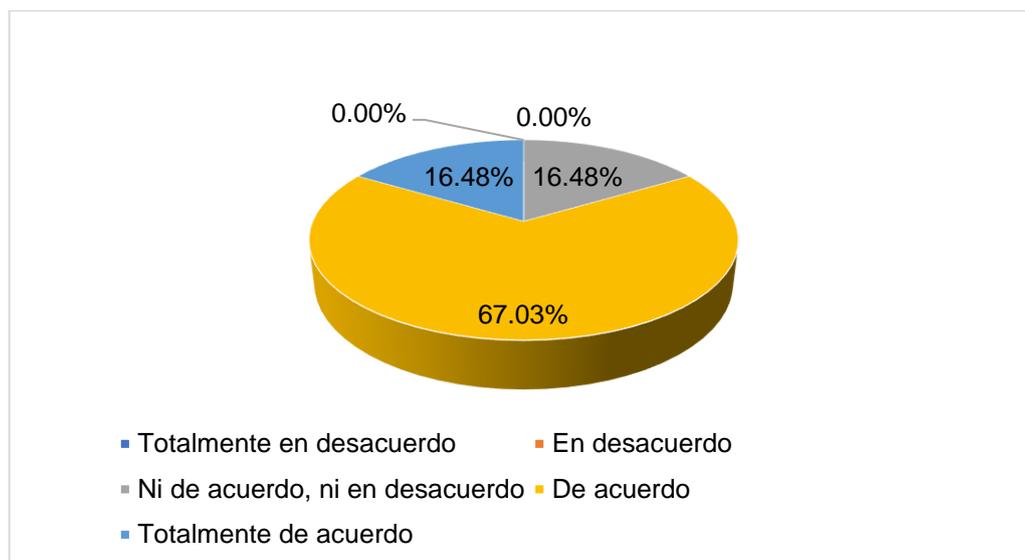
**Tabla 6**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS cuenta con las condiciones de habitabilidad para la familia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	16.48%	16.48%	16.48%
De acuerdo	61	67.03%	67.03%	83.52%
Totalmente de acuerdo	15	16.48%	16.48%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 4**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS cuenta con las condiciones de habitabilidad para la familia?



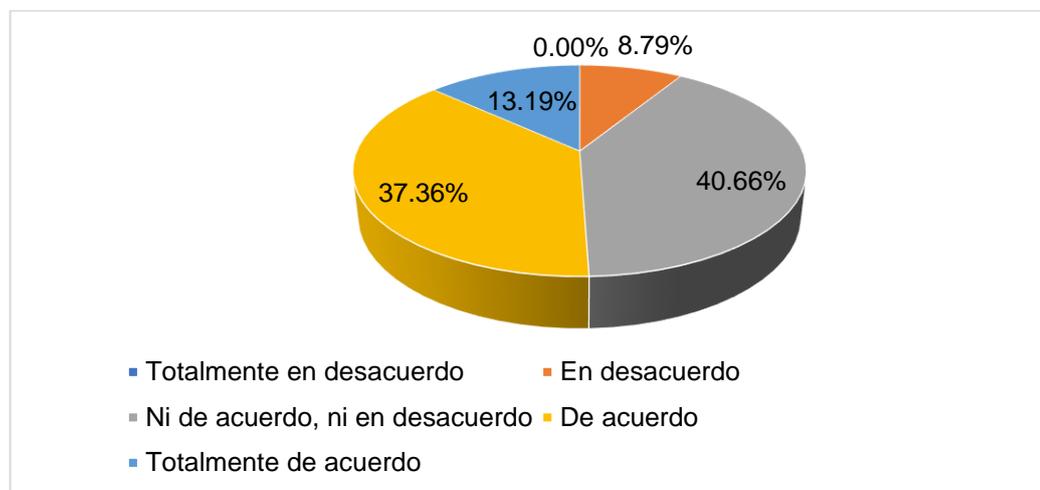
**Tabla 7**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS cuenta los ambientes adecuados para el desarrollo de la familia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	8	8.79%	8.79%	8.79%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	37	40.66%	40.66%	49.45%
De acuerdo	34	37.36%	37.36%	86.81%
Totalmente de acuerdo	12	13.19%	13.19%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 5**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS cuenta los ambientes adecuados para el desarrollo de la familia?



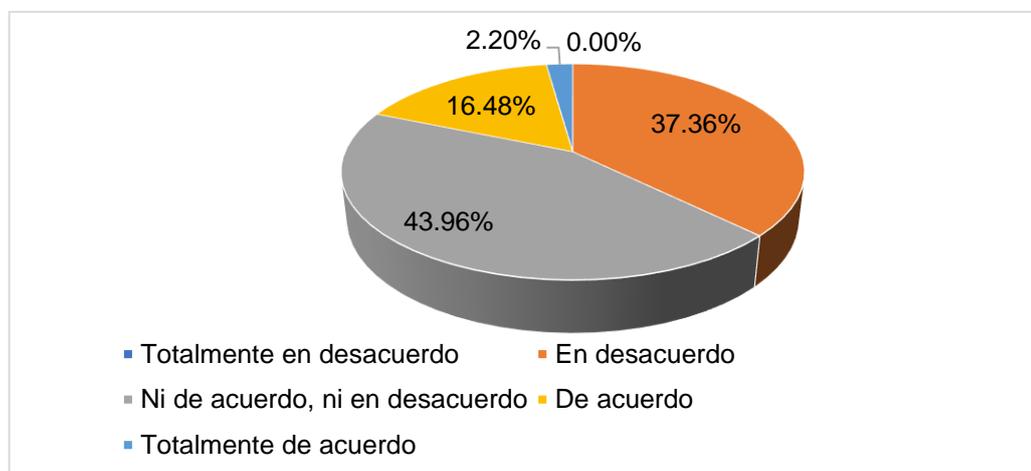
**Tabla 8**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS están dentro de una zona segura, es decir fuera de riesgos naturales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	34	37.36%	37.36%	37.36%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	40	43.96%	43.96%	81.32%
De acuerdo	15	16.48%	16.48%	97.80%
Totalmente de acuerdo	2	2.20%	2.20%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 6**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS están dentro de una zona segura, es decir fuera de riesgos naturales?



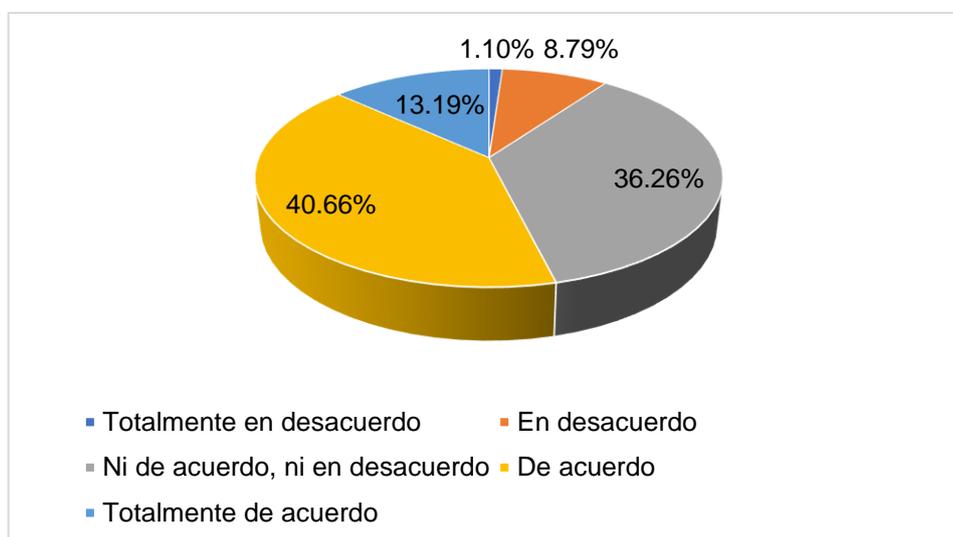
**Tabla 9**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las familias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	1.10%	1.10%	1.10%
En desacuerdo	8	8.79%	8.79%	9.89%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	33	36.26%	36.26%	46.15%
De acuerdo	37	40.66%	40.66%	86.81%
Totalmente de acuerdo	12	13.19%	13.19%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 7**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las familias?



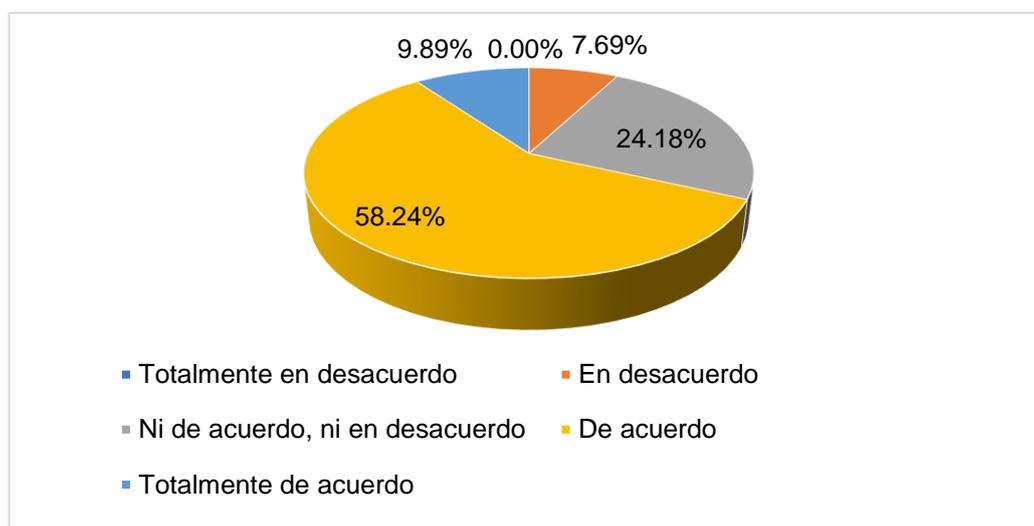
**Tabla 10**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a través del Programa de TP, para usted brinda las condiciones de salud para el bienestar de las familias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	7	7.69%	7.69%	7.69%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	22	24.18%	24.18%	31.87%
De acuerdo	53	58.24%	58.24%	90.11%
Totalmente de acuerdo	9	9.89%	9.89%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 8**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a través del Programa de TP, para usted brinda las condiciones de salud para el bienestar de las familias?



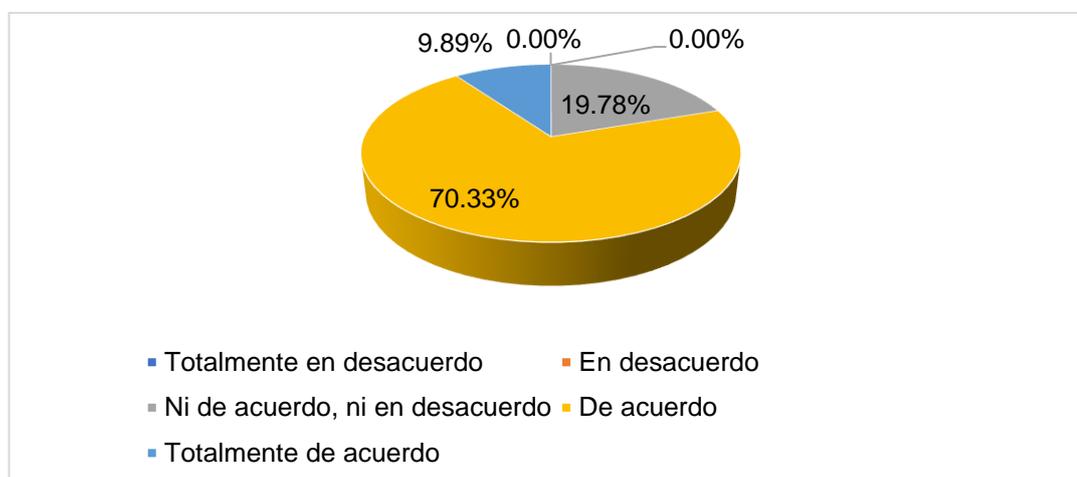
**Tabla 11**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con infraestructura, viviendas, equipamiento urbano, industrias, vías de comunicación?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	19.78%	19.78%	19.78%
De acuerdo	64	70.33%	70.33%	90.11%
Totalmente de acuerdo	9	9.89%	9.89%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 9**

¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con infraestructura, viviendas, equipamiento urbano, industrias, vías de comunicación?



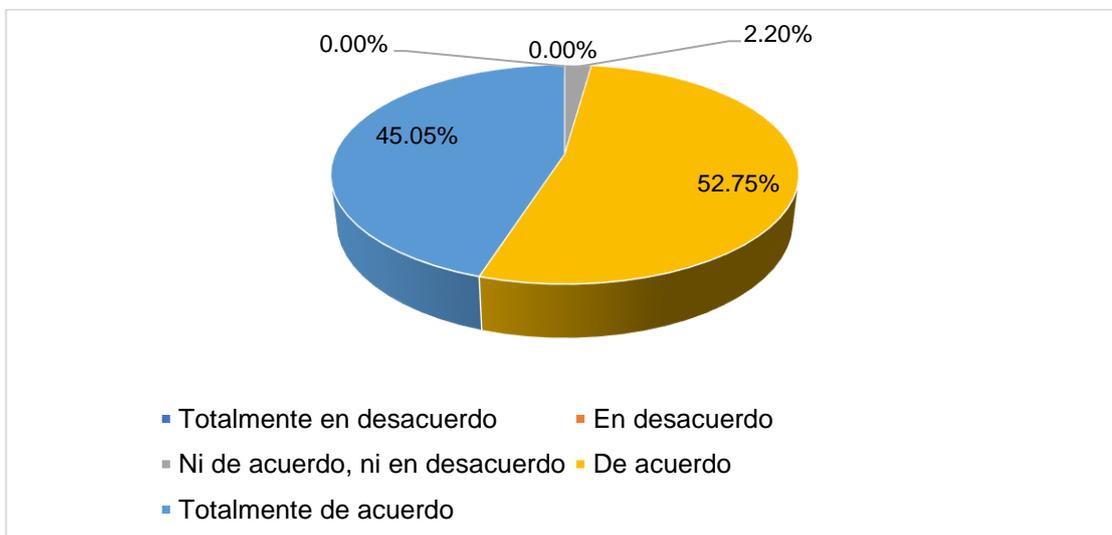
**Tabla 12**

¿Considera usted que la vivienda que usted ha adquirido en el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con las condiciones legales para la titularidad del predio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	2.20%	2.20%	2.20%
De acuerdo	48	52.75%	52.75%	54.95%
Totalmente de acuerdo	41	45.05%	45.05%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 10**

¿Considera usted que la vivienda que usted ha adquirido en el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con las condiciones legales para la titularidad del predio?



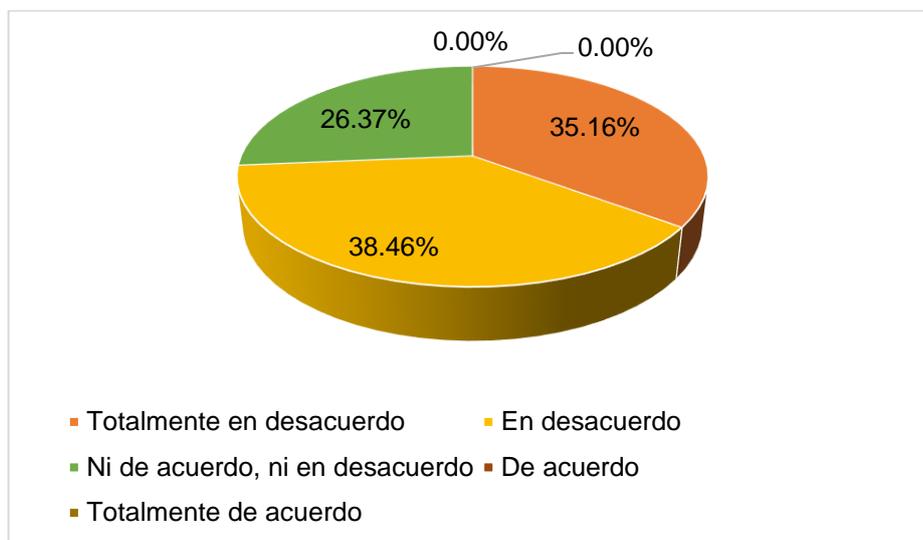
**Tabla 13**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra dentro de zonas de invasión?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	32	35.16%	35.16%	35.16%
En desacuerdo	35	38.46%	38.46%	73.63%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	24	26.37%	26.37%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	100.00%
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 11**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra dentro de zonas de invasión?



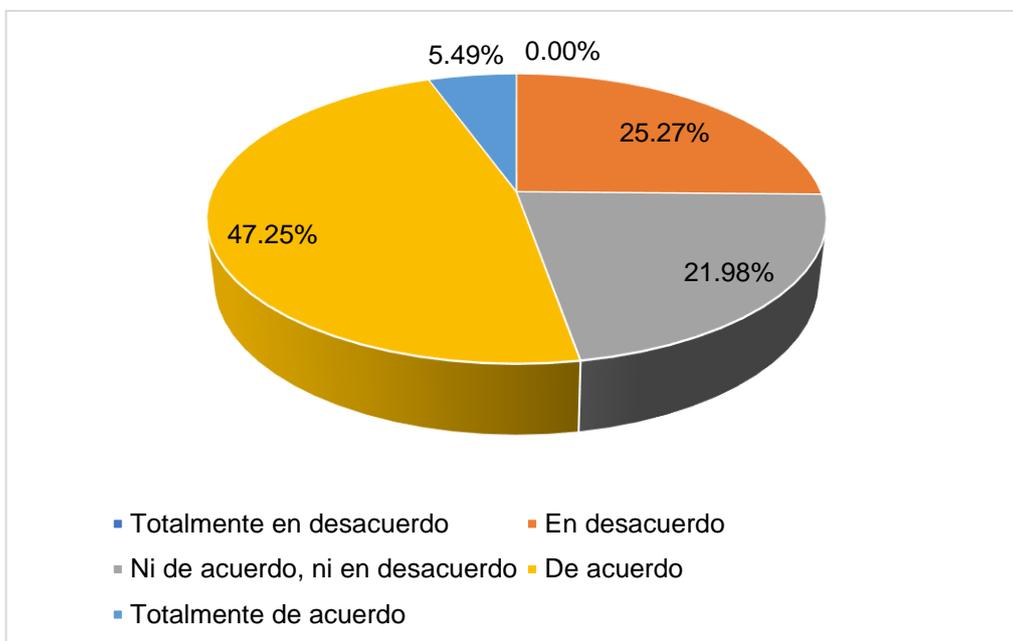
**Tabla 14**

¿Considera usted que la ubicación del proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra en una zona destinada para vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	23	25.27%	25.27%	25.27%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20	21.98%	21.98%	47.25%
De acuerdo	43	47.25%	47.25%	94.51%
Totalmente de acuerdo	5	5.49%	5.49%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 12**

¿Considera usted que la ubicación del proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra en una zona destinada para vivienda?



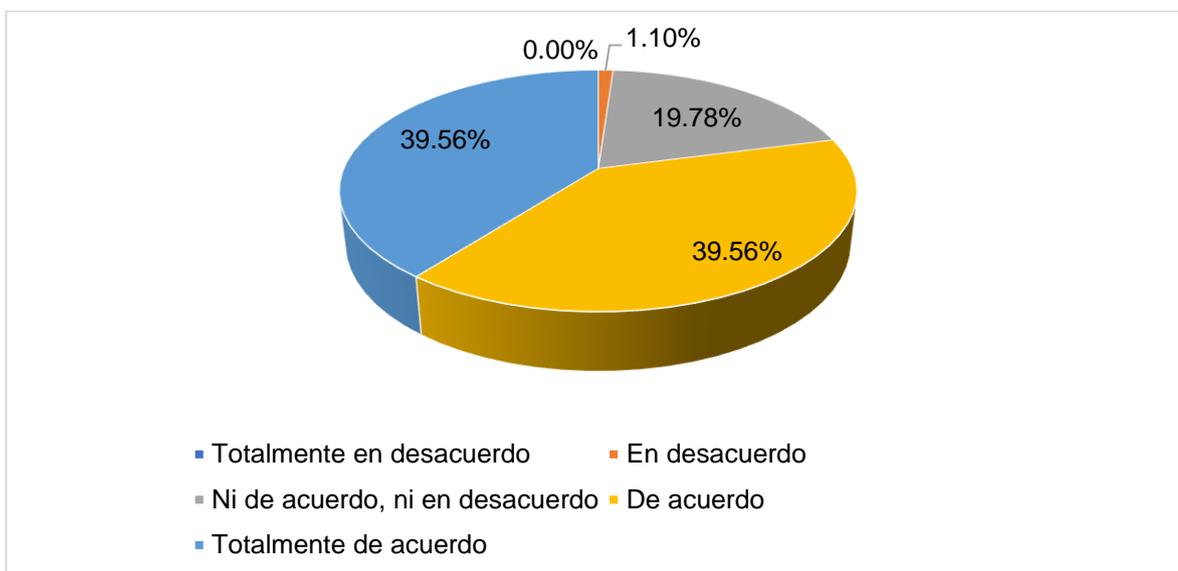
**Tabla 15**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra dentro de las zonas de desarrollo y expansión urbano?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	1	1.10%	1.10%	1.10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	19.78%	19.78%	20.88%
De acuerdo	36	39.56%	39.56%	60.44%
Totalmente de acuerdo	36	39.56%	39.56%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 13**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra dentro de las zonas de desarrollo y expansión urbano?



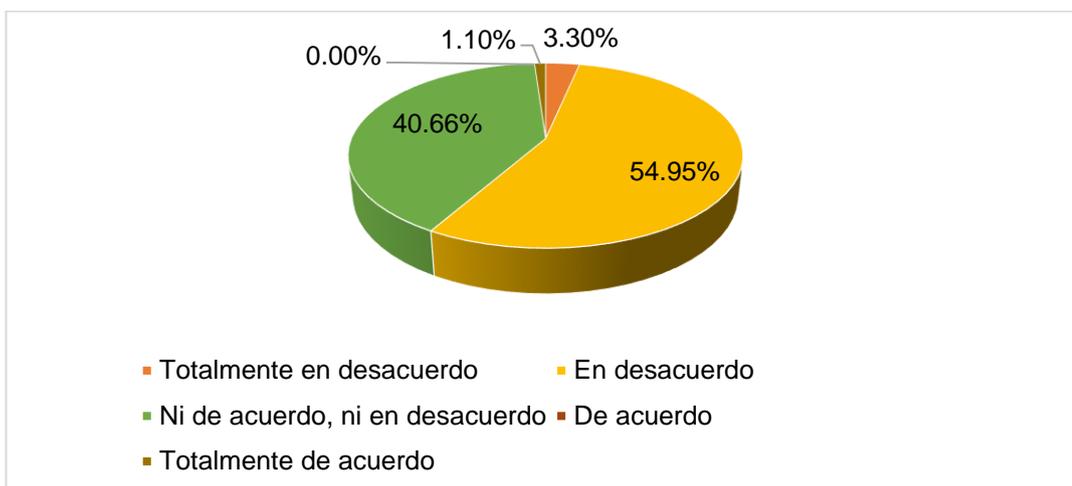
**Tabla 16**

¿Considera usted que el valor de la vivienda del proyecto presentado por el MVCS a través del Programa de TP cumple con lo establecido en la política de vivienda y urbanismo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	3.30%	3.30%	3.30%
En desacuerdo	50	54.95%	54.95%	58.24%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	37	40.66%	40.66%	98.90%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	98.90%
Totalmente de acuerdo	1	1.10%	1.10%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 14**

¿Considera usted que el valor de la vivienda del proyecto presentado por el MVCS a través del Programa de TP cumple con lo establecido en la política de vivienda y urbanismo?



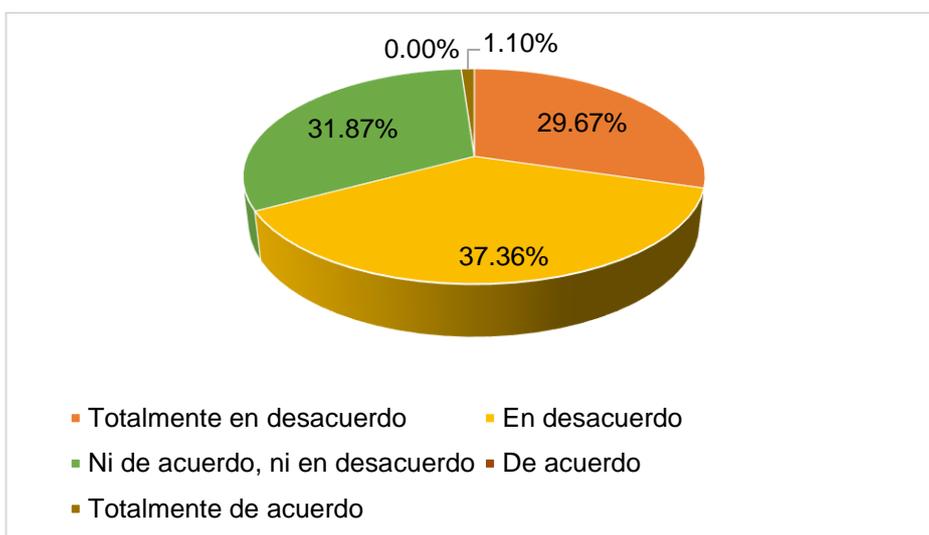
**Tabla 17**

¿Se ha tomado en cuenta sus opiniones sobre el diseño del proyecto, modelo de la vivienda, planificación urbana del proyecto presentado por el MVCS a través del Programa de TP?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	27	29.67%	29.67%	29.67%
En desacuerdo	34	37.36%	37.36%	67.03%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	29	31.87%	31.87%	98.90%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	98.90%
Totalmente de acuerdo	1	1.10%	1.10%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 15**

¿Se ha tomado en cuenta sus opiniones sobre el diseño del proyecto, modelo de la vivienda, planificación urbana del proyecto presentado por el MVCS a través del Programa de TP?



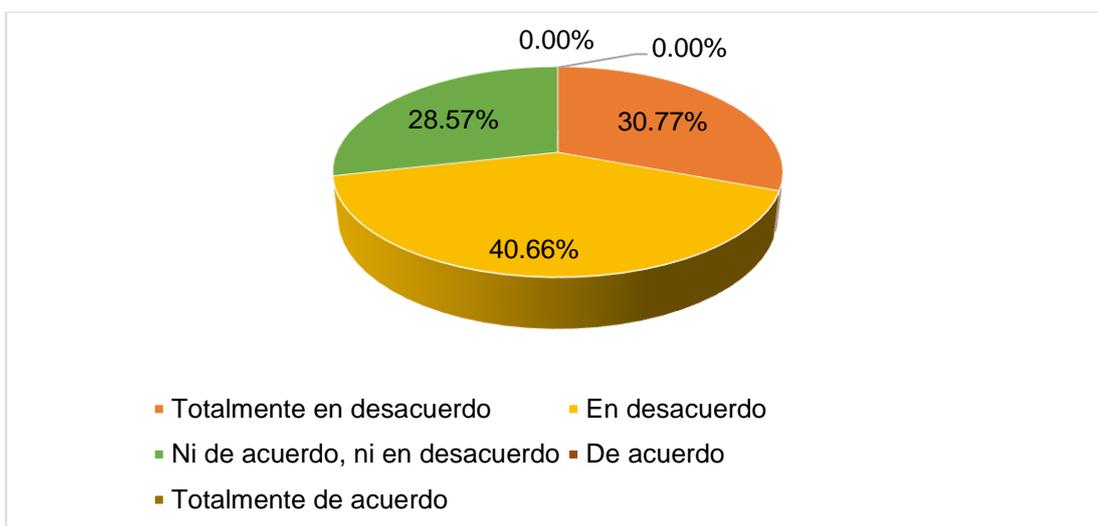
**Tabla 18**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se desarrollado bajo una planificación territorial aprobada por la municipalidad Provincial de Puno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	28	30.77%	30.77%	30.77%
En desacuerdo	37	40.66%	40.66%	71.43%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	26	28.57%	28.57%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	100.00%
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 16**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se desarrollado bajo una planificación territorial aprobada por la municipalidad Provincial de Puno?



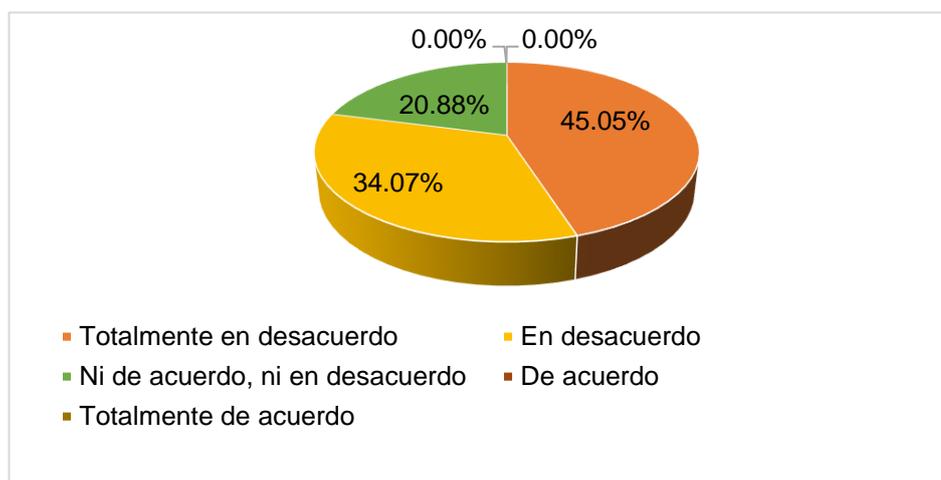
**Tabla 19**

¿Considera usted que el proyecto de presentado por el MVCS a través del Programa de TP se ha desarrollado bajo un plan de zonificación económica ecológica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	41	45.05%	45.05%	45.05%
En desacuerdo	31	34.07%	34.07%	79.12%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	20.88%	20.88%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	100.00%
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 17**

¿Considera usted que el proyecto de presentado por el MVCS a través del Programa de TP se ha desarrollado bajo un plan de zonificación económica ecológica?



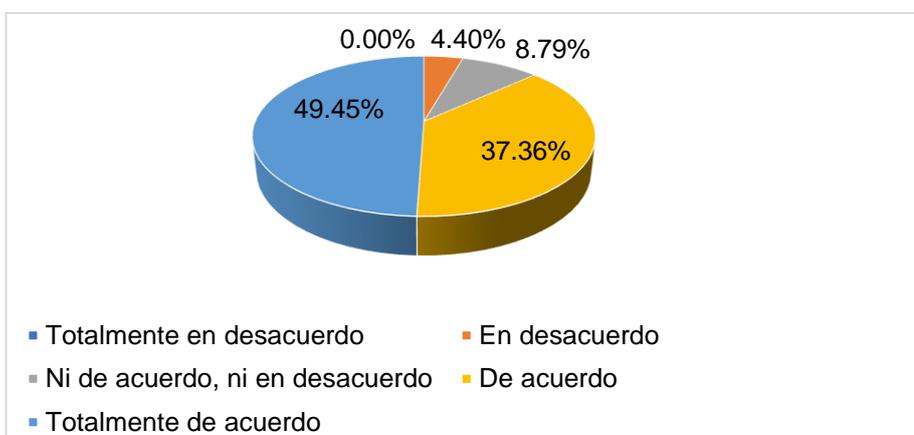
**Tabla 20**

¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con plaza y plazuelas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	4	4.40%	4.40%	4.40%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	8.79%	8.79%	13.19%
De acuerdo	34	37.36%	37.36%	50.55%
Totalmente de acuerdo	45	49.45%	49.45%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 18**

¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con plaza y plazuelas?



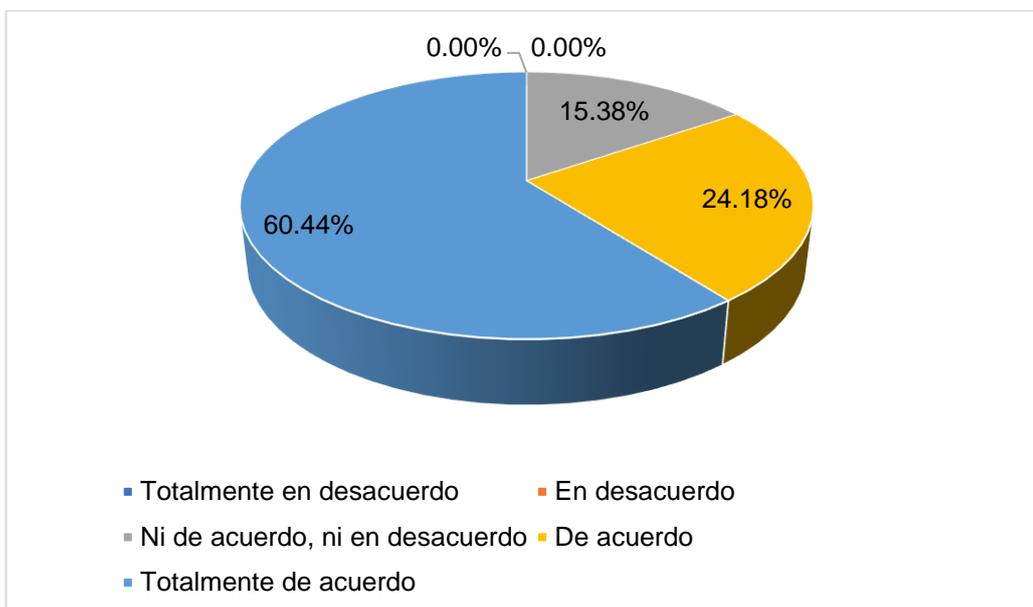
**Tabla 21**

¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con Parque(s)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	15.38%	15.38%	15.38%
De acuerdo	22	24.18%	24.18%	39.56%
Totalmente de acuerdo	55	60.44%	60.44%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 19**

¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con Parque(s)?



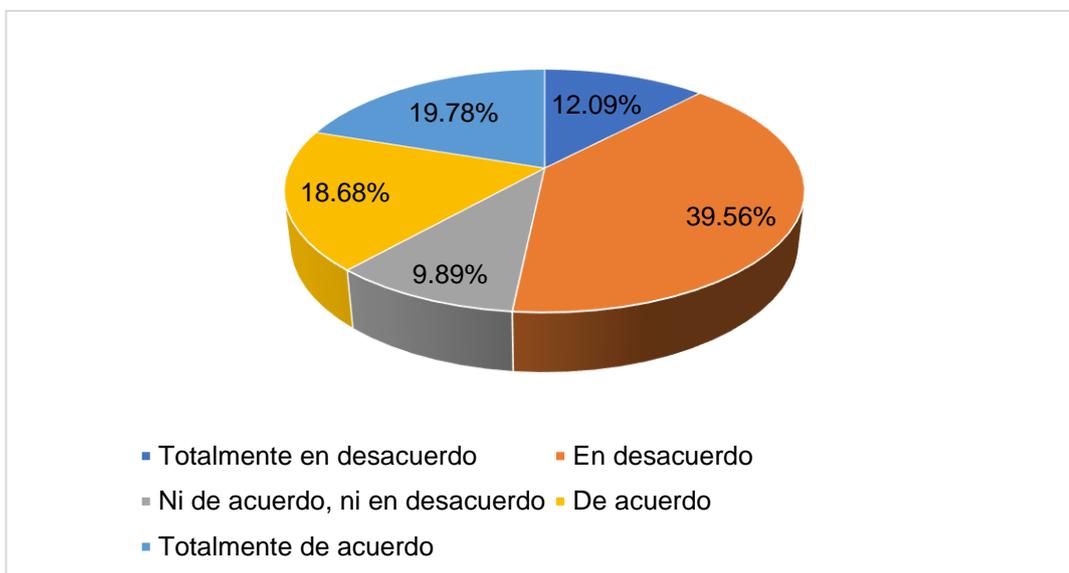
**Tabla 22**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con loza(s) deportiva(s) acorde al número de familias que habitaran en este?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	11	12.09%	12.09%	12.09%
En desacuerdo	36	39.56%	39.56%	51.65%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	9.89%	9.89%	61.54%
De acuerdo	17	18.68%	18.68%	80.22%
Totalmente de acuerdo	18	19.78%	19.78%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 20**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con loza(s) deportiva(s) acorde al número de familias que habitaran en este?



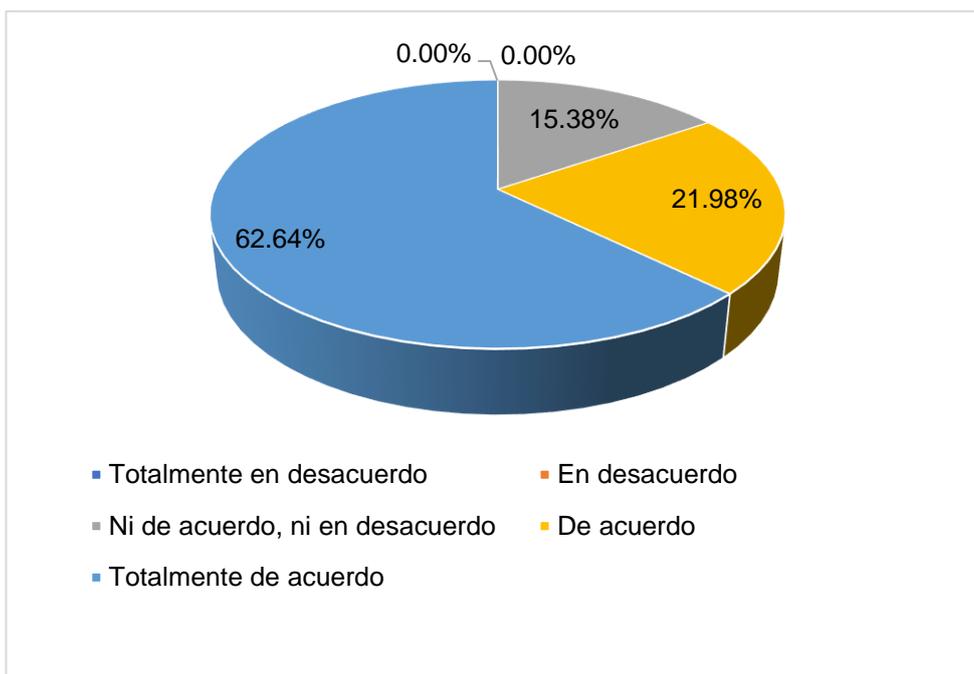
**Tabla 23**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con veredas para tránsito de personas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	15.38%	15.38%	15.38%
De acuerdo	20	21.98%	21.98%	37.36%
Totalmente de acuerdo	57	62.64%	62.64%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 21**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con veredas para tránsito de personas?



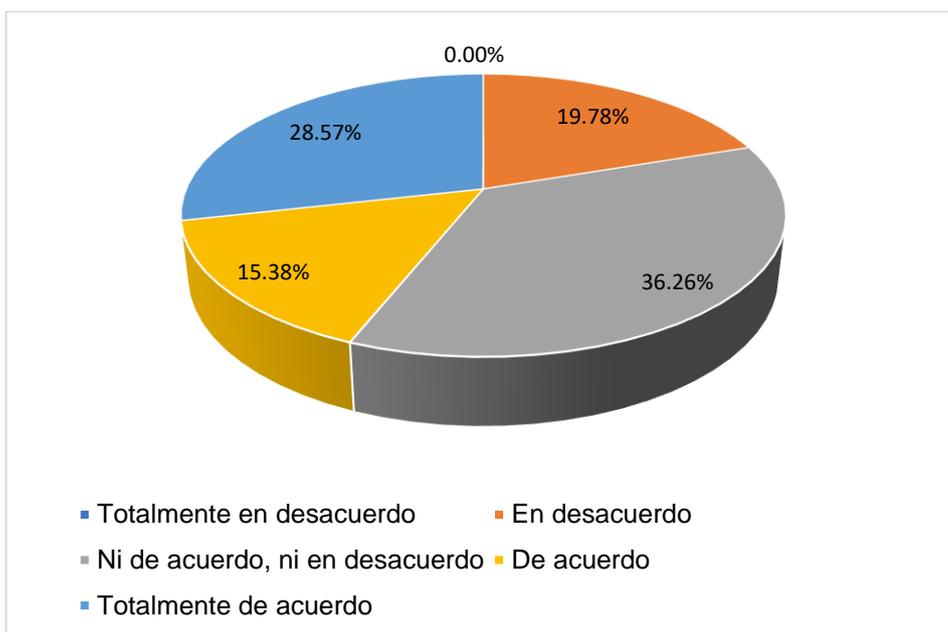
**Tabla 24**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con sistema contra incendios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	18	19.78%	19.78%	19.78%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	33	36.26%	36.26%	56.04%
De acuerdo	14	15.38%	15.38%	71.43%
Totalmente de acuerdo	26	28.57%	28.57%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 22**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con sistema contra incendios?



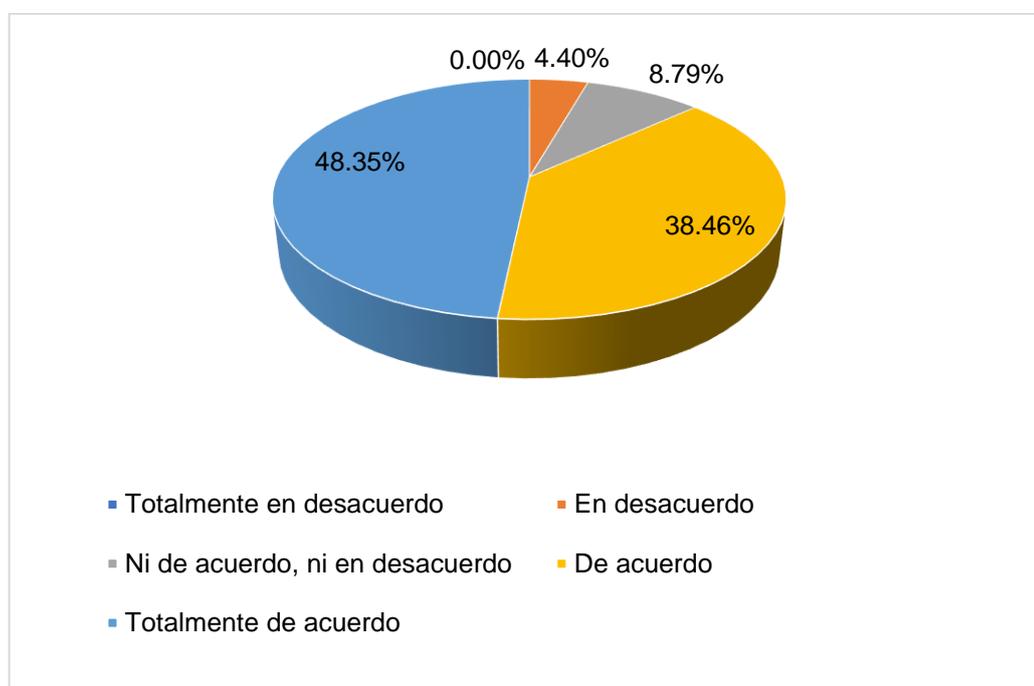
**Tabla 25**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con calles y pasajes pavimentados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	4	4.40%	4.40%	4.40%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	8.79%	8.79%	13.19%
De acuerdo	35	38.46%	38.46%	51.65%
Totalmente de acuerdo	44	48.35%	48.35%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 23**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con calles y pasajes pavimentados?



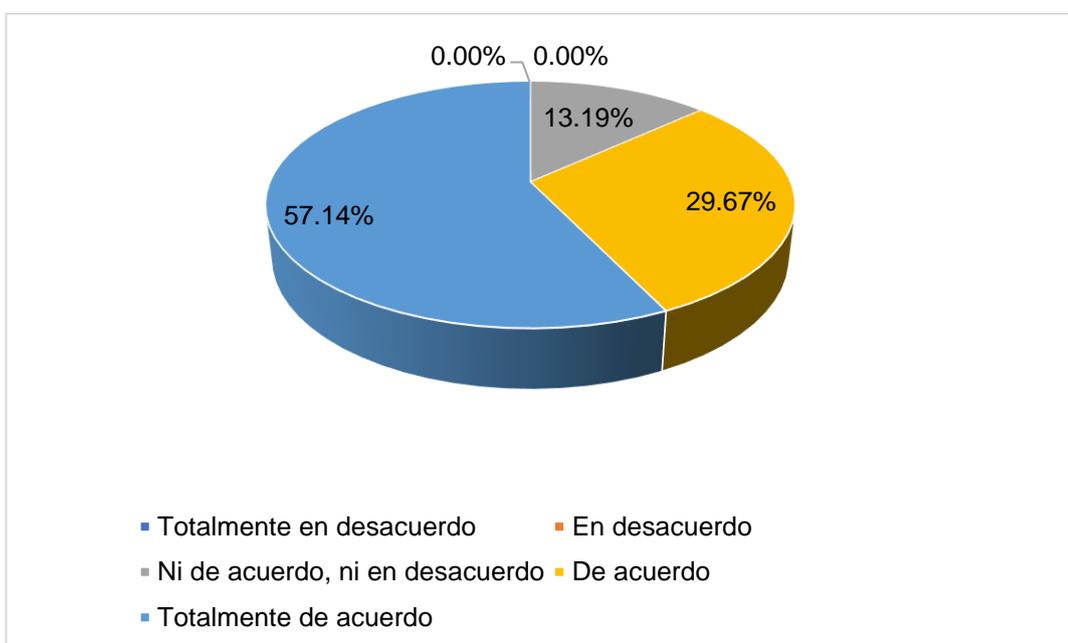
**Tabla 26**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con pistas de concreto asfaltadas que faciliten el acceso vehicular?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	13.19%	13.19%	13.19%
De acuerdo	27	29.67%	29.67%	42.86%
Totalmente de acuerdo	52	57.14%	57.14%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 24**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con pistas de concreto asfaltadas que faciliten el acceso vehicular?



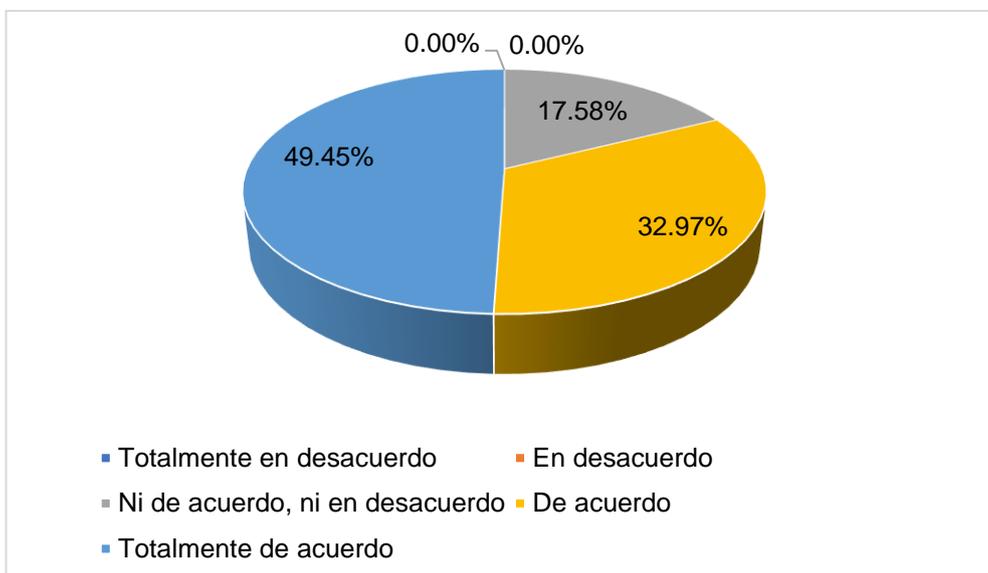
**Tabla 27**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con locales comunales para facilitar las reuniones entre los vecinos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	17.58%	17.58%	17.58%
De acuerdo	30	32.97%	32.97%	50.55%
Totalmente de acuerdo	45	49.45%	49.45%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 25**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con locales comunales para facilitar las reuniones entre los vecinos?



**Variable 2: Acceso a la vivienda social para las víctimas de violencia del Terrorismo.**

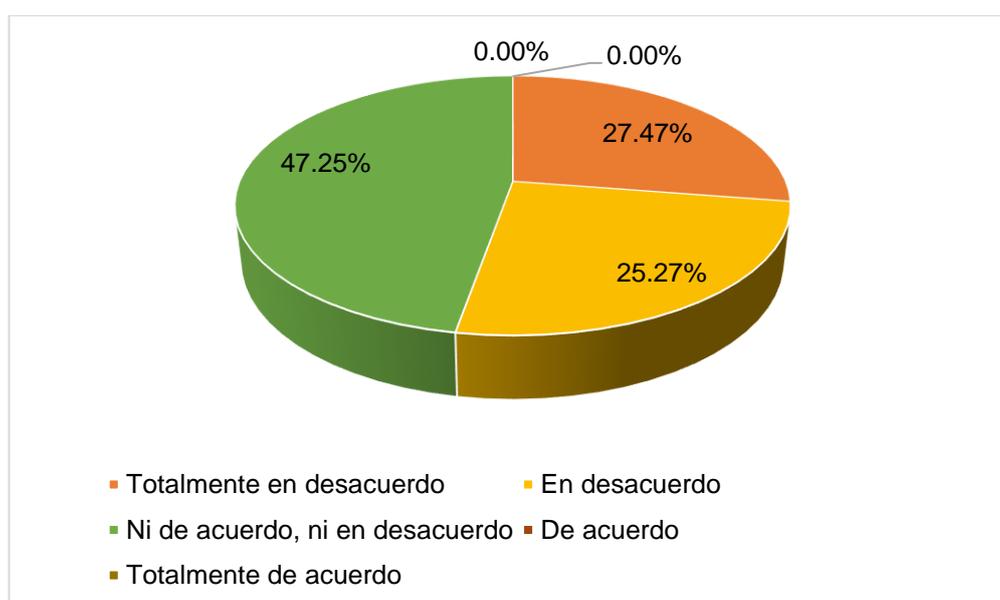
**Tabla 28**

¿Considera Usted que existe relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda social sobre como usted percibe los beneficios del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva es el adecuado para satisfacer la necesidad de una vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	25	27.47%	27.47%	27.47%
En desacuerdo	23	25.27%	25.27%	52.75%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	43	47.25%	47.25%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 26**

¿Considera Usted que existe relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda social sobre como usted percibe los beneficios del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva es el adecuado para satisfacer la necesidad de una vivienda?



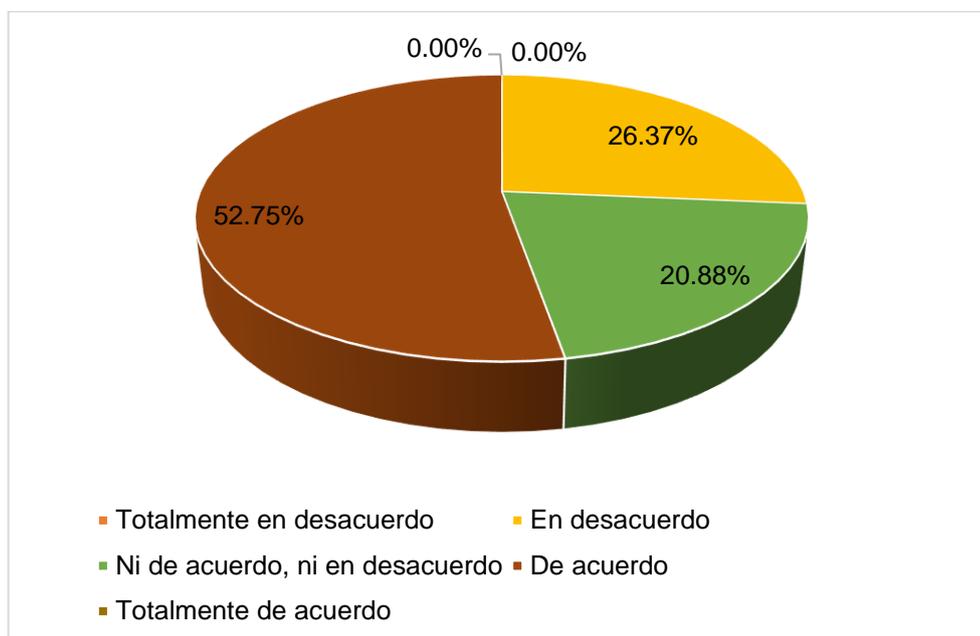
**Tabla 29**

¿Considera que el valor del bono del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva está acorde con la vivienda entregada por el MVCS?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	24	26.37%	26.37%	26.37%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	20.88%	20.88%	47.25%
De acuerdo	48	52.75%	52.75%	100.00%
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 27**

¿Considera que el valor del bono del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva está acorde con la vivienda entregada por el MVCS?



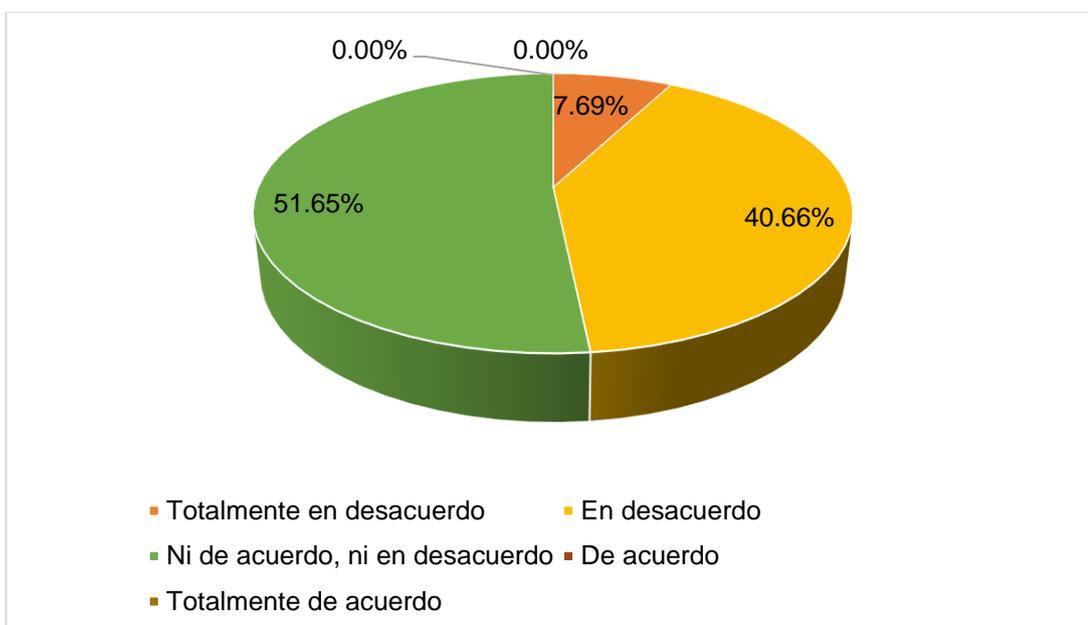
**Tabla 30**

¿Considera Usted adecuado que el monto del BFH entrega por el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva cumple con las expectativas del costo de vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	7.69%	7.69%	7.69%
En desacuerdo	37	40.66%	40.66%	48.35%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	47	51.65%	51.65%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 28**

¿Considera Usted adecuado que el monto del BFH entrega por el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva cumple con las expectativas del costo de vivienda?



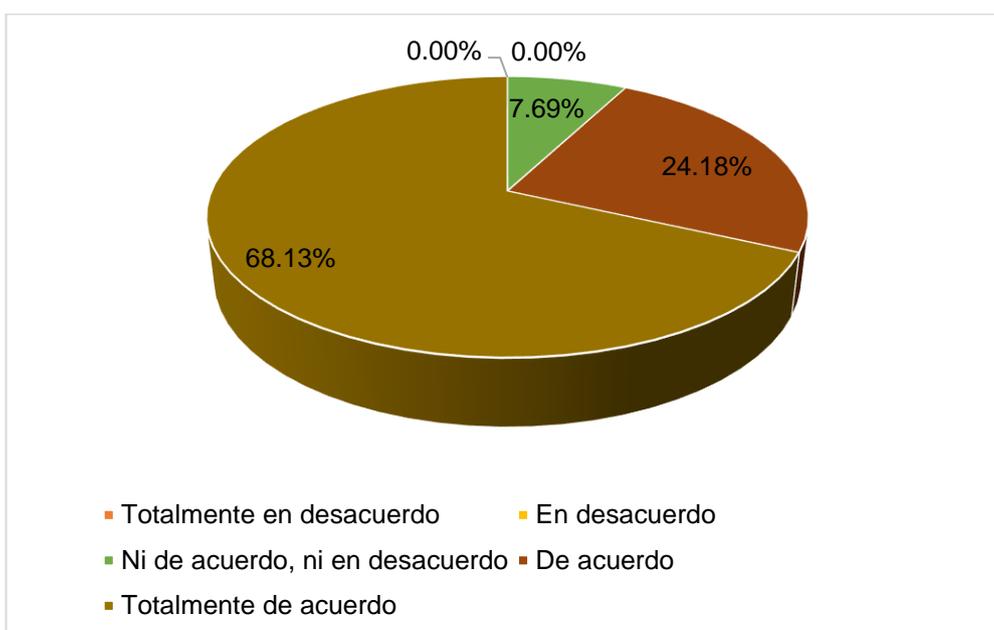
**Tabla 31**

¿Considera Usted que el valor del monto del programa de techo propio en la modalidad e Adquisición De Vivienda Nueva debería incrementarse a fin de completar el valor de la vivienda según el precio del mercado en el lugar en donde se desarrolla el proyecto de vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	7.69%	7.69%	7.69%
De acuerdo	22	24.18%	24.18%	31.87%
Totalmente de acuerdo	62	68.13%	68.13%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 29**

¿Considera Usted que el valor del monto del programa de techo propio en la modalidad e Adquisición De Vivienda Nueva debería incrementarse a fin de completar el valor de la vivienda según el precio del mercado en el en el lugar en donde se desarrolla el proyecto de vivienda?



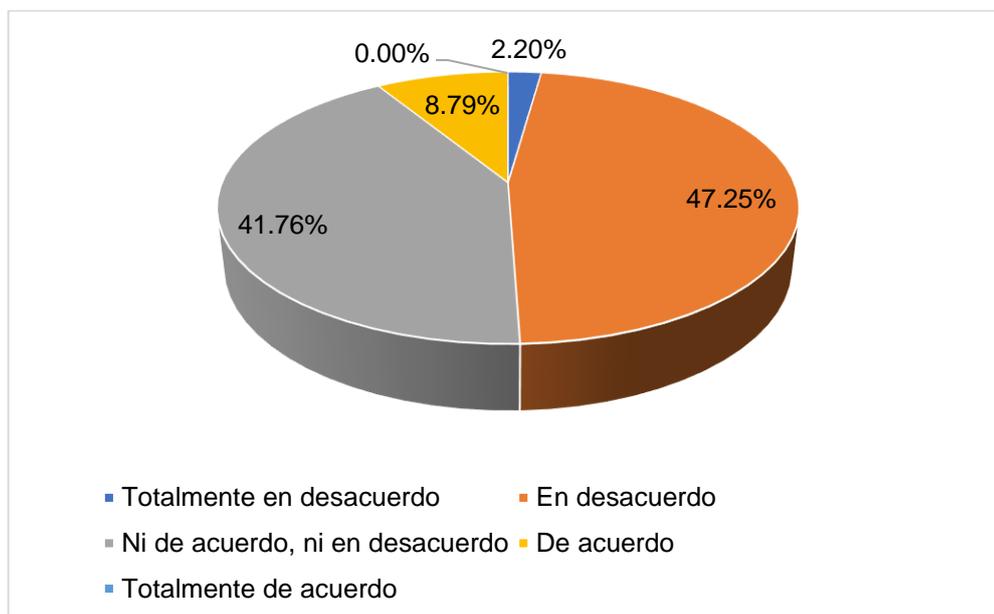
**Tabla 32**

¿Considera Usted que el proyecto de vivienda se encuentra en una zona segura para el desarrollo de una nueva población?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	2.20%	2.20%	2.20%
En desacuerdo	43	47.25%	47.25%	49.45%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	38	41.76%	41.76%	91.21%
De acuerdo	8	8.79%	8.79%	100.00%
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 30**

¿Considera Usted que el proyecto de vivienda se encuentra en una zona segura para el desarrollo de una nueva población?



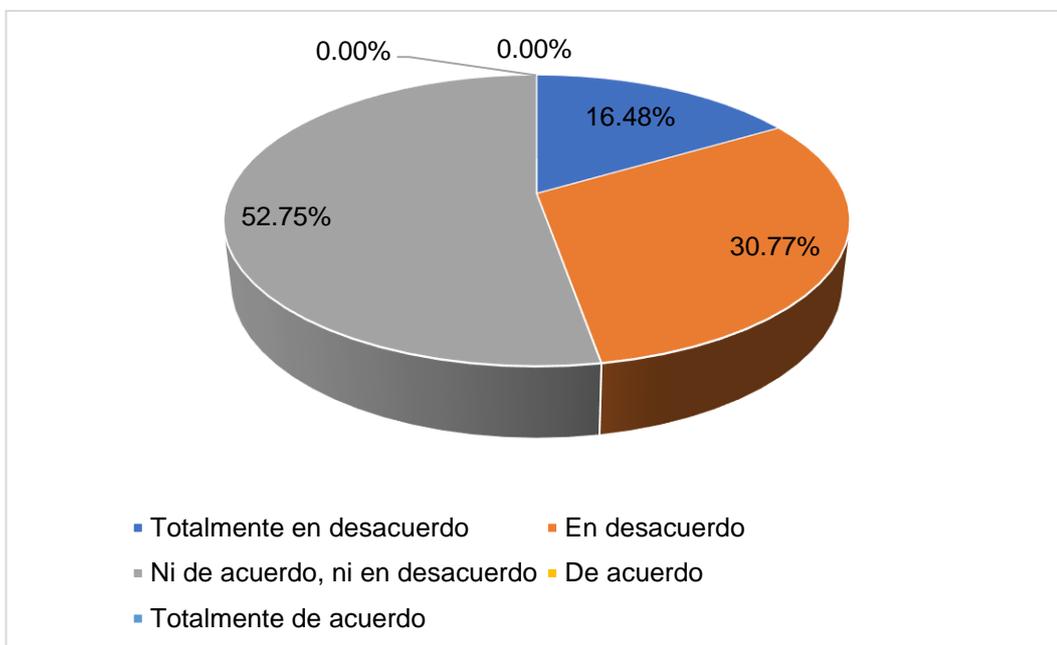
**Tabla 33**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP se encuentra ubicado dentro de una zona que permita a los futuros pobladores poder desarrollarse?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	15	16.48%	16.48%	16.48%
En desacuerdo	28	30.77%	30.77%	47.25%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	48	52.75%	52.75%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 31**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP se encuentra ubicado dentro de una zona que permita a los futuros pobladores poder desarrollarse?



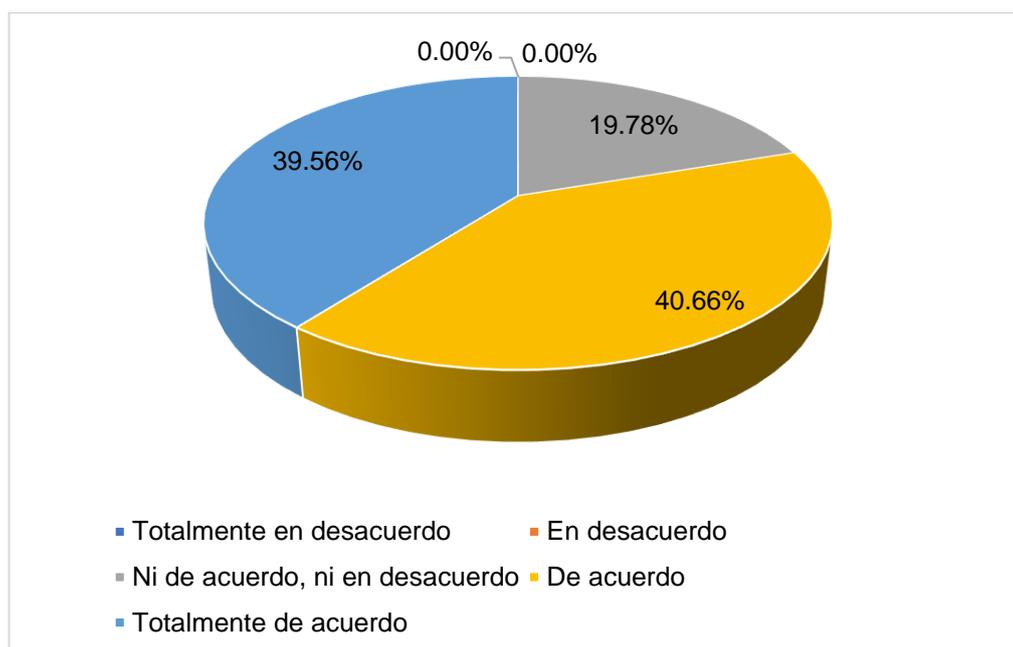
**Tabla 34**

¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP cuenta con un área para la segregación de residuos sólidos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	19.78%	19.78%	19.78%
De acuerdo	37	40.66%	40.66%	60.44%
Totalmente de acuerdo	36	39.56%	39.56%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 32**

¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP cuenta con un área para la segregación de residuos sólidos?



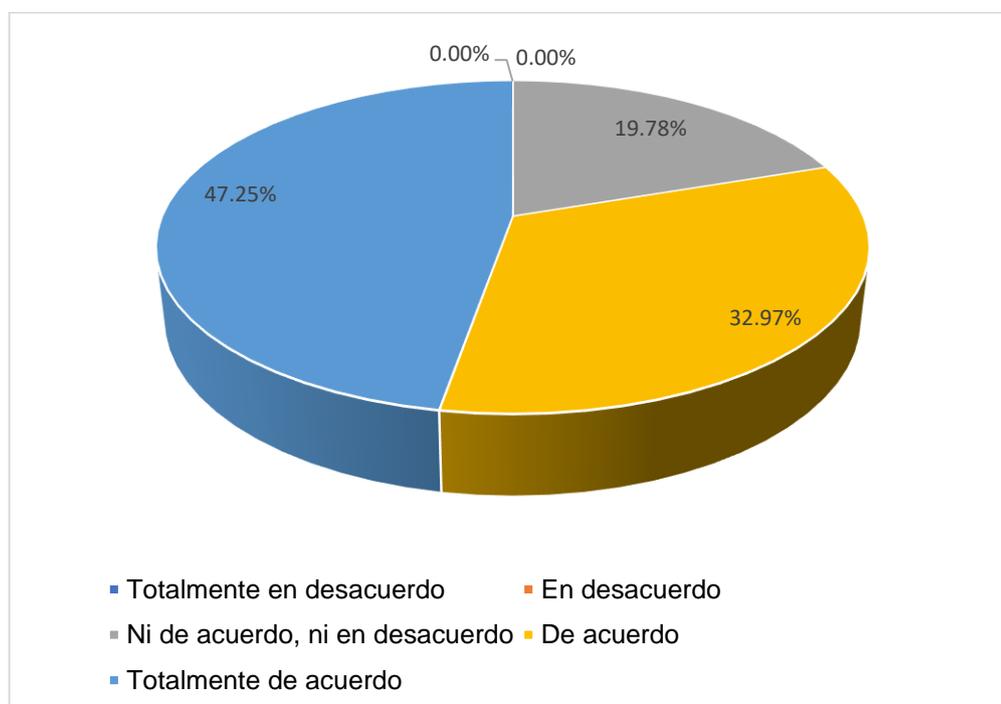
**Tabla 35**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP presenta un diseño de vivienda acorde al entorno en el que se está desarrollando?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	19.78%	19.78%	19.78%
De acuerdo	30	32.97%	32.97%	52.75%
Totalmente de acuerdo	43	47.25%	47.25%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 33**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP presenta un diseño de vivienda acorde al entorno en el que se está desarrollando?



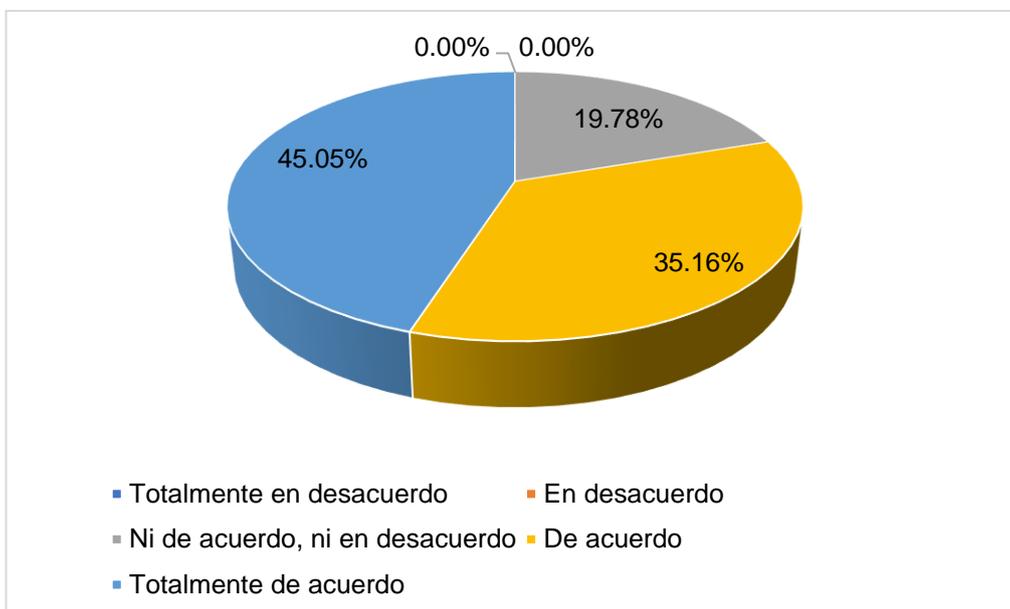
**Tabla 36**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP, presenta alternativas sostenibles para asegurar el crecimiento de la construcción de la vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	19.78%	19.78%	19.78%
De acuerdo	32	35.16%	35.16%	54.95%
Totalmente de acuerdo	41	45.05%	45.05%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 34**

¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP, presenta alternativas sostenibles para asegurar el crecimiento de la construcción de la vivienda?



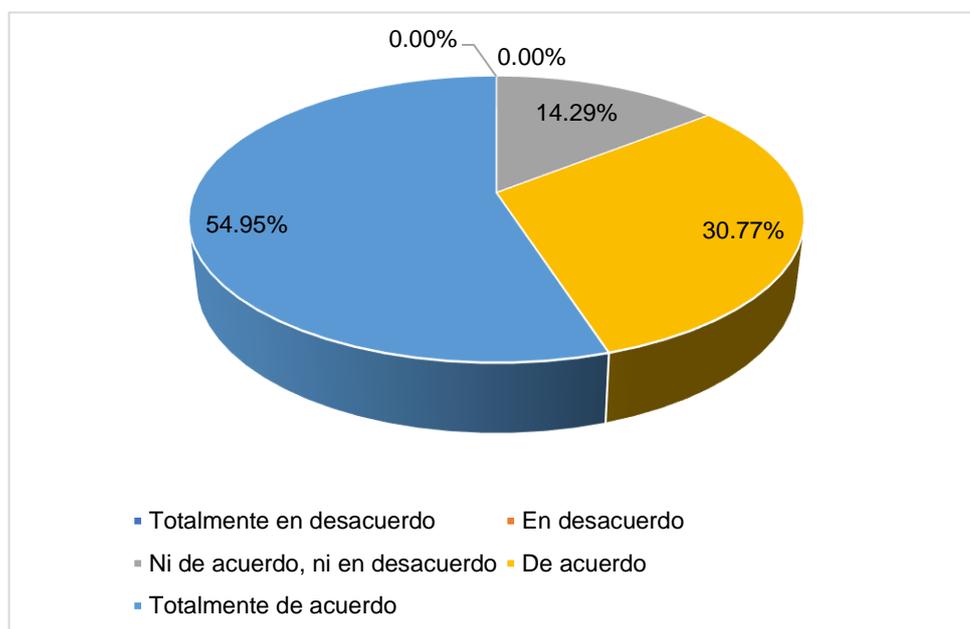
**Tabla 37**

¿Considera Usted que la posibilidad de acceder a una vivienda a través del programa de techo propio, le permite tener una mejora económica para la familia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	14.29%	14.29%	14.29%
De acuerdo	28	30.77%	30.77%	45.05%
Totalmente de acuerdo	50	54.95%	54.95%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 35**

¿Considera Usted que la posibilidad de acceder a una vivienda a través del programa de techo propio, le permite tener una mejora económica para la familia?



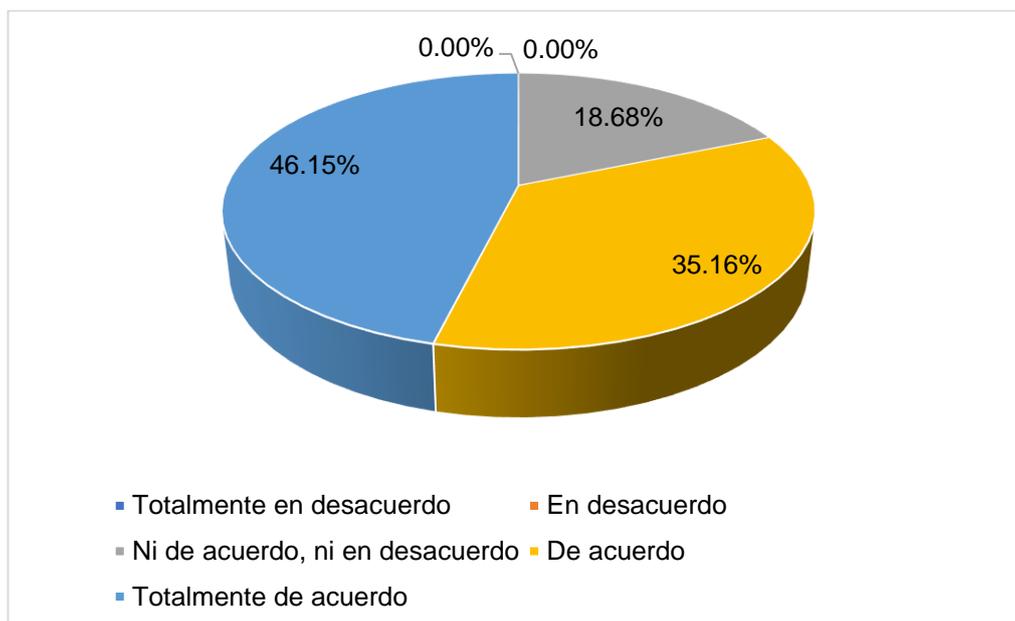
**Tabla 38**

¿Considera usted que la nueva vivienda le permitirá implementar algún tipo de negocio, comercio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	18.68%	18.68%	18.68%
De acuerdo	32	35.16%	35.16%	53.85%
Totalmente de acuerdo	42	46.15%	46.15%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 36**

¿Considera usted que la nueva vivienda le permitirá implementar algún tipo de negocio, comercio?



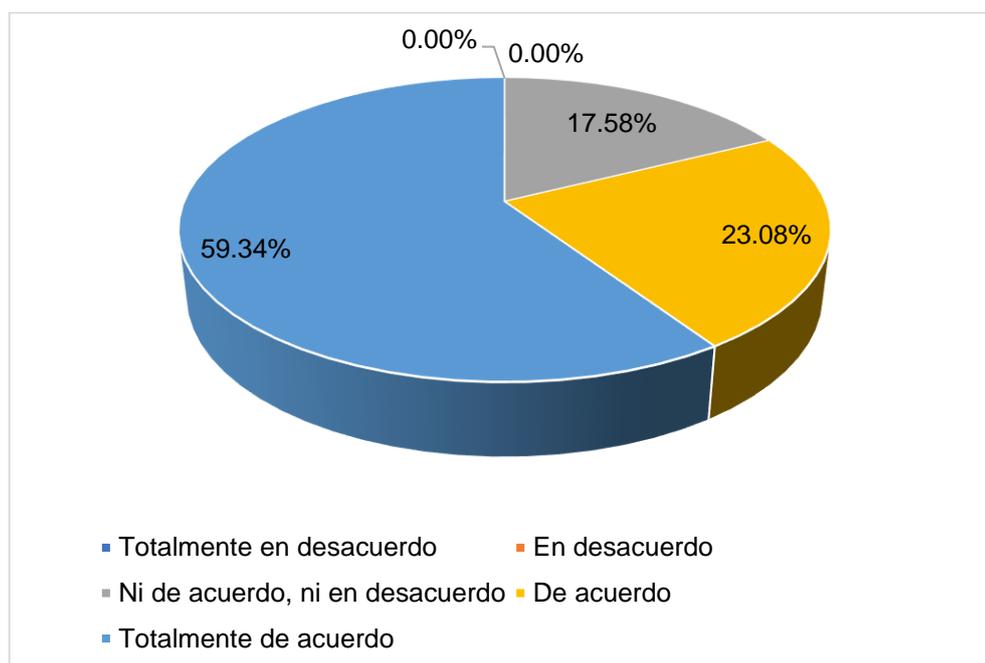
**Tabla 39**

¿Considera usted que el acceso a una vivienda a través del programa de techo permitirá mejorar calidad de vida de su familia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	17.58%	17.58%	17.58%
De acuerdo	21	23.08%	23.08%	40.66%
Totalmente de acuerdo	54	59.34%	59.34%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 37**

¿Considera usted que el acceso a una vivienda a través del programa de techo permitirá mejorar calidad de vida de su familia?



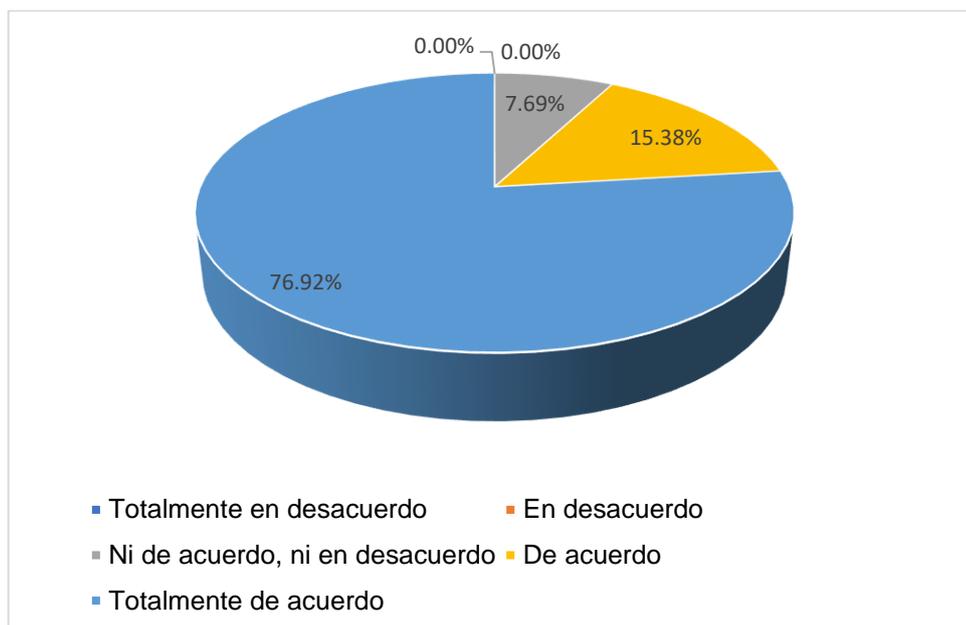
**Tabla 40**

¿Considera usted que el tener una propiedad le permitirá acceder a mejores servicios como salud, colegios, trabajo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	7.69%	7.69%	7.69%
De acuerdo	14	15.38%	15.38%	23.08%
Totalmente de acuerdo	70	76.92%	76.92%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 38**

¿Considera usted que el tener una propiedad le permitirá acceder a mejores servicios como salud, colegios, trabajo?



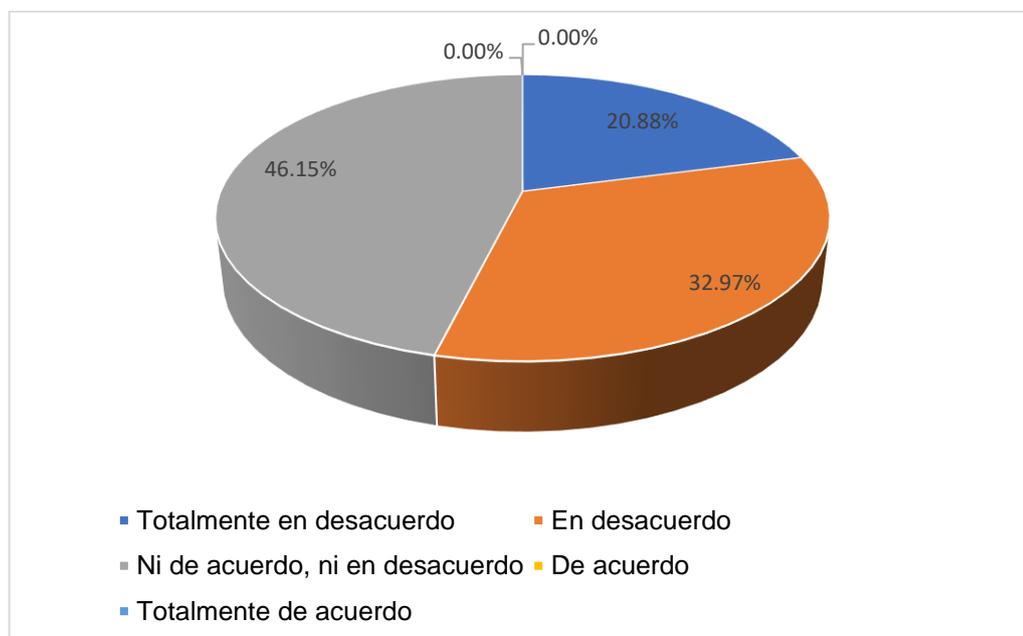
**Tabla 41**

¿Conoce usted si el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP guarda relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda social y el reglamento del programa de techo propio y el PRAH?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	19	20.88%	20.88%	20.88%
En desacuerdo	30	32.97%	32.97%	53.85%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	42	46.15%	46.15%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 39**

¿Conoce usted si el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP guarda relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda social y el reglamento del programa de techo propio y el PRAH?



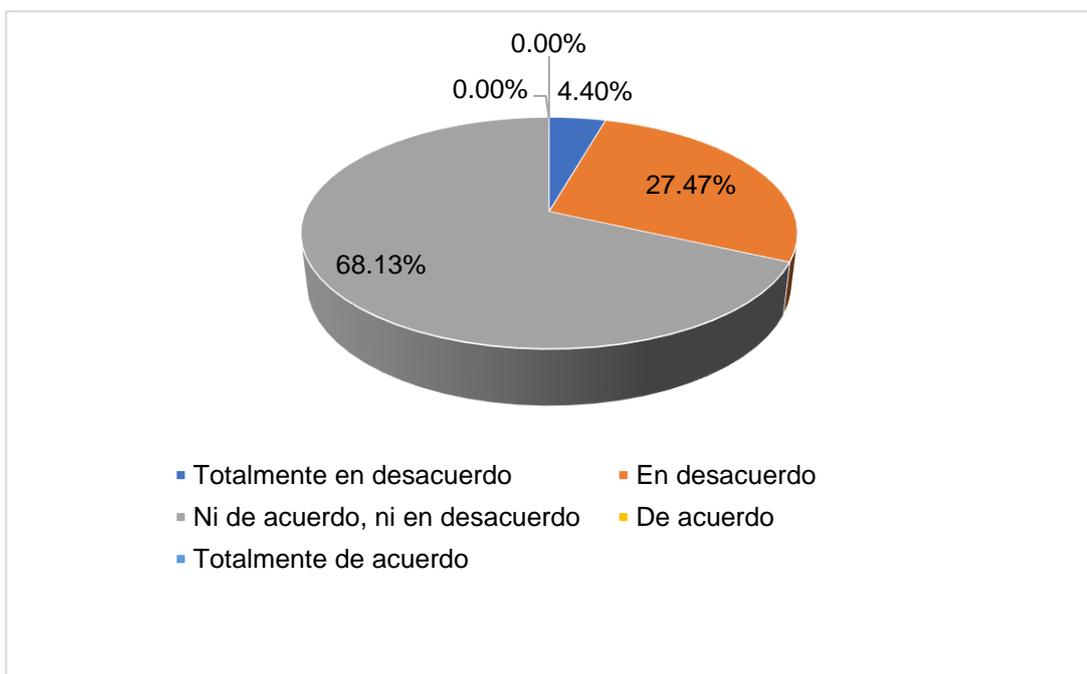
**Tabla 42**

¿Conocía usted si a la empresa promotora que desarrollaba el proyecto de vivienda utilizaba publicidad local a través de charlas comunitarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4.40%	4.40%	4.40%
En desacuerdo	25	27.47%	27.47%	31.87%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	62	68.13%	68.13%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 40**

¿Conocía usted si a la empresa promotora que desarrollaba el proyecto de vivienda utilizaba publicidad local a través de charlas comunitarias?



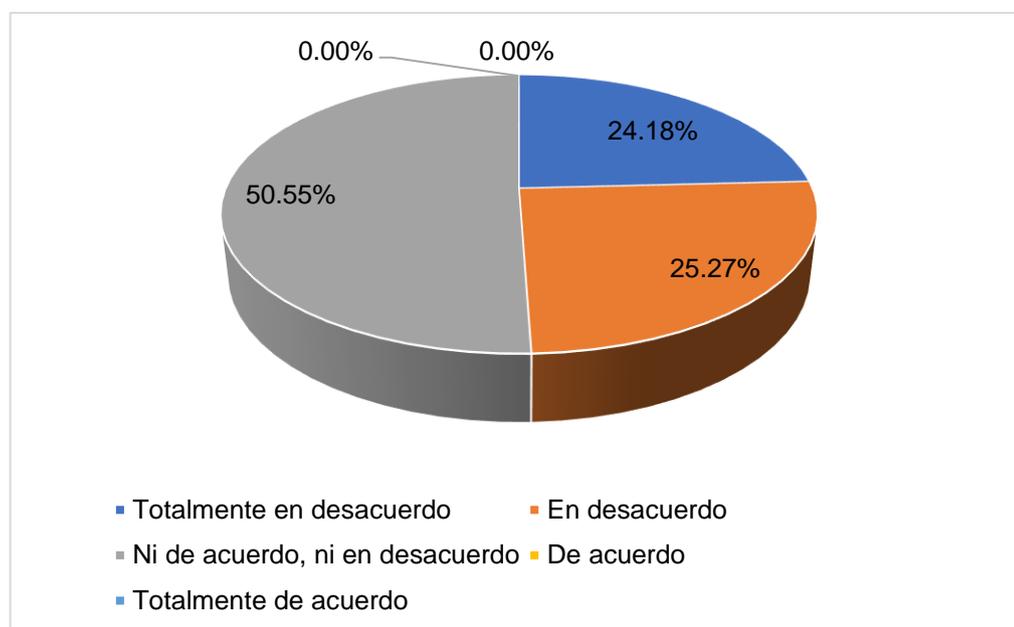
**Tabla 43**

¿Considera Usted que las comunicaciones sobre las normas y reglamentos para el acceso a la vivienda presentado por el MVCS sobre el programa de techo propio fueron dadas a todos los beneficiarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	22	24.18%	24.18%	24.18%
En desacuerdo	23	25.27%	25.27%	49.45%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	46	50.55%	50.55%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 41**

¿Considera Usted que las comunicaciones sobre las normas y reglamentos para el acceso a la vivienda presentado por el MVCS sobre el programa de techo propio fueron dadas a todos los beneficiarios?



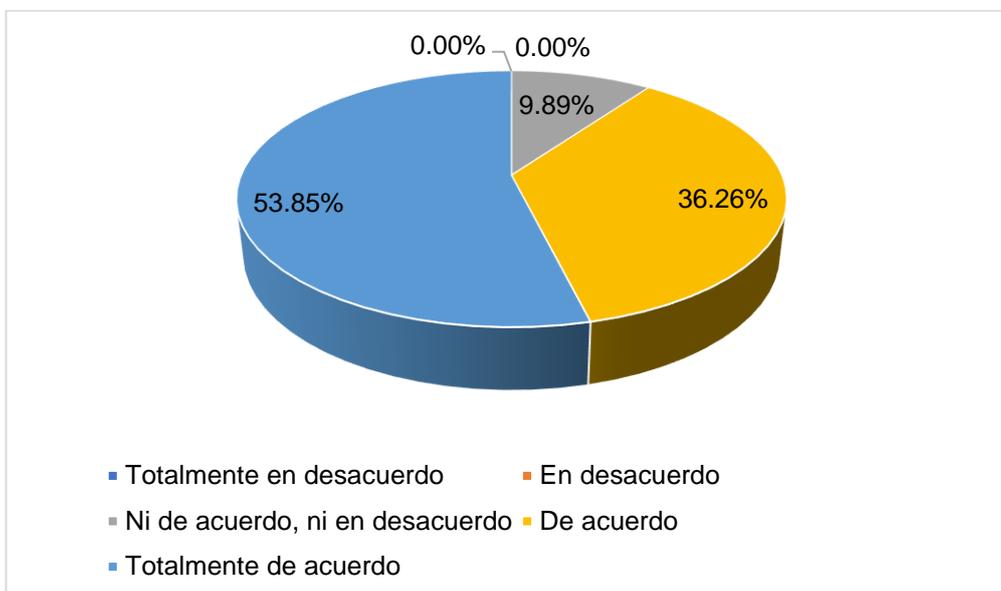
**Tabla 44**

¿Conoce Usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS tiene licencia de edificación y construcción?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	9.89%	9.89%	9.89%
De acuerdo	33	36.26%	36.26%	46.15%
Totalmente de acuerdo	49	53.85%	53.85%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 42**

¿Conoce Usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS tiene licencia de edificación y construcción?



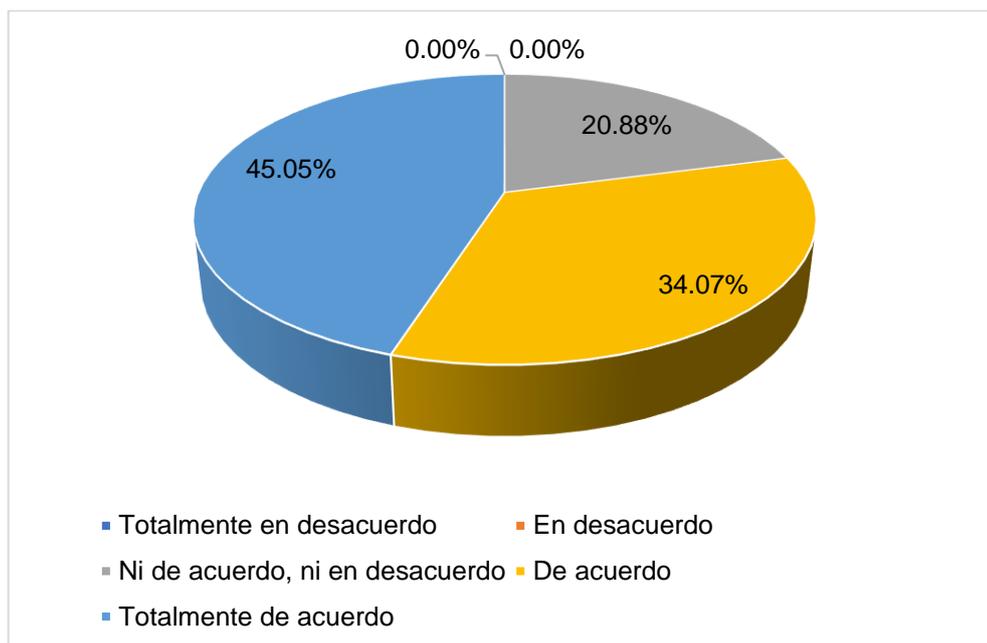
**Tabla 45**

¿Conoce Usted que el proyecto de vivienda social presentado por el MVCS a través del programa de TP tiene licencia de habilitación urbana?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	20.88%	20.88%	20.88%
De acuerdo	31	34.07%	34.07%	54.95%
Totalmente de acuerdo	41	45.05%	45.05%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 43**

¿Conoce Usted que el proyecto de vivienda social presentado por el MVCS a través del programa de TP tiene licencia de habilitación urbana?



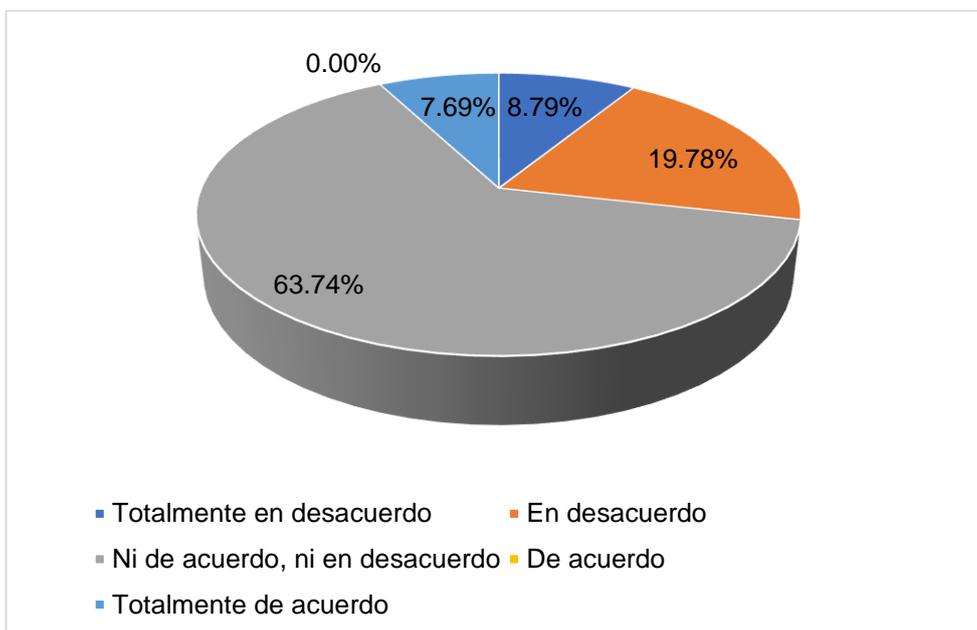
**Tabla 46**

¿Para la adquisición de la vivienda Usted contaba con el monto para la cuota inicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	8.79%	8.79%	8.79%
En desacuerdo	18	19.78%	19.78%	28.57%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	58	63.74%	63.74%	92.31%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	92.31%
Totalmente de acuerdo	7	7.69%	7.69%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 44**

¿Para la adquisición de la vivienda Usted contaba con el monto para la cuota inicial?



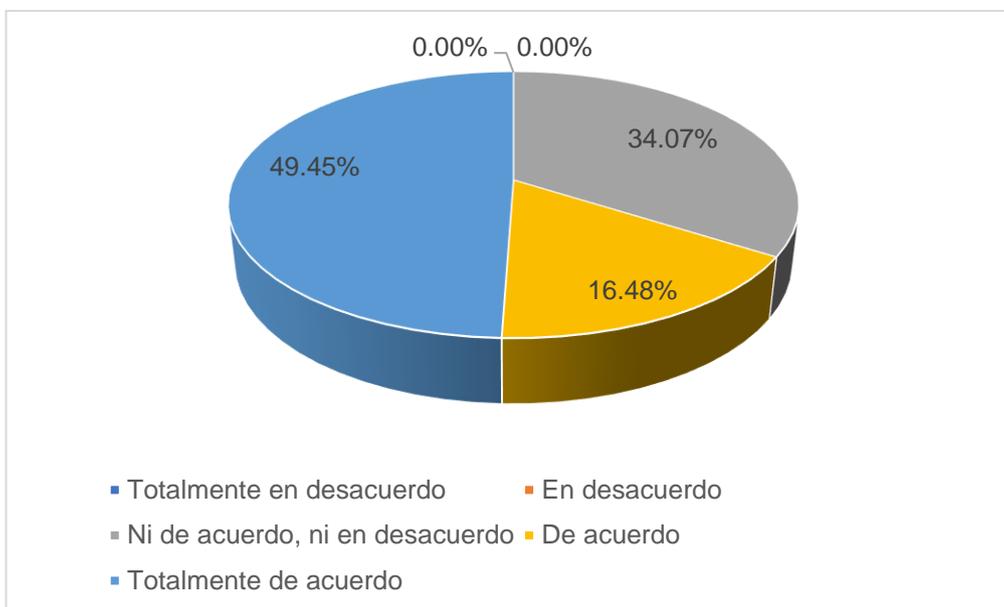
**Tabla 47**

¿Considera Usted que el monto del valor para las víctimas de violencia debe de ser ampliado para permitir que más personas, familias acceden al programa de techo propio en esta modalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	31	34.07%	34.07%	34.07%
De acuerdo	15	16.48%	16.48%	50.55%
Totalmente de acuerdo	45	49.45%	49.45%	100.00%
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 45**

¿Considera Usted que el monto del valor para las víctimas de violencia debe de ser ampliado para permitir que más personas, familias acceden al programa de techo propio en esta modalidad?



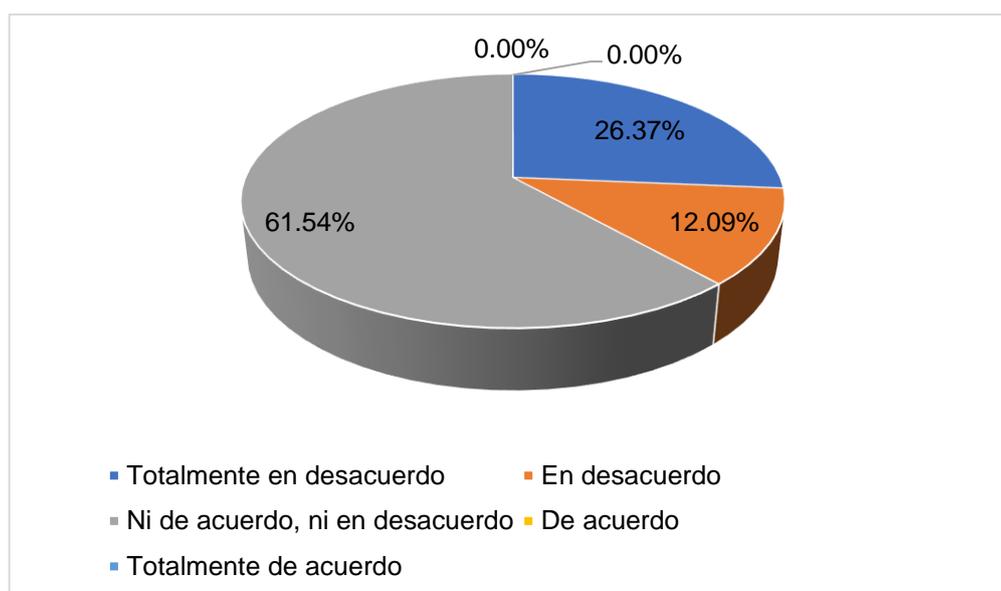
**Tabla 48**

¿Usted considera que debe ser una condición para el acceso de una vivienda contar con un trabajo formal, para la calificación ante una entidad financiera para el crédito complementario para la adquisición de una vivienda en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	24	26.37%	26.37%	26.37%
En desacuerdo	11	12.09%	12.09%	38.46%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	56	61.54%	61.54%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 46**

¿Usted considera que debe ser una condición para el acceso de una vivienda contar con un trabajo formal, para la calificación ante una entidad financiera para el crédito complementario para la adquisición de una vivienda en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva?



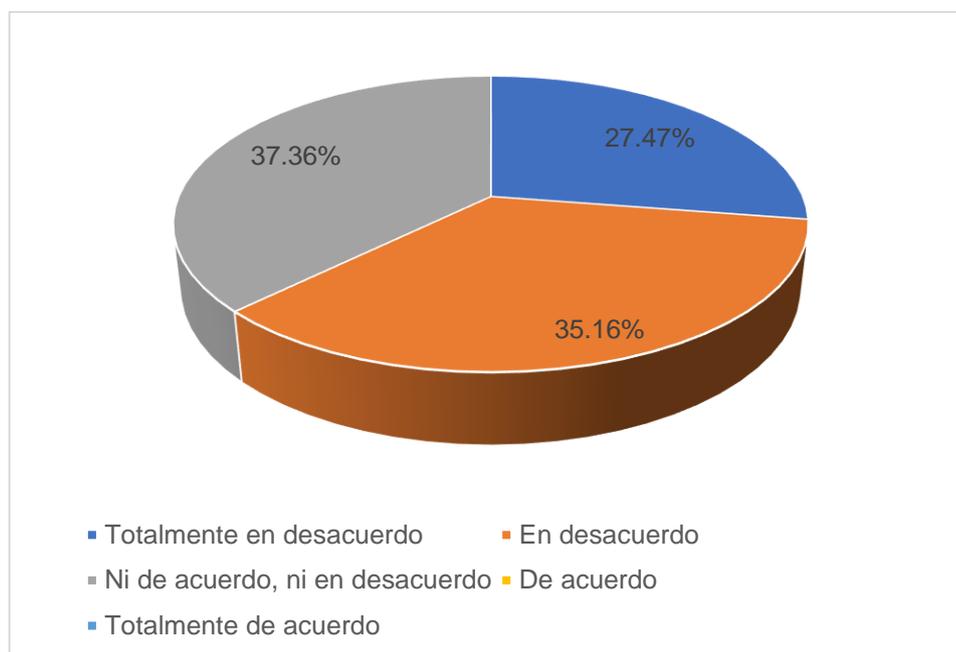
**Tabla 49**

¿Considera usted que el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva, debe considerar los ingresos económicos como parte de los requisitos para el acceso a la vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	25	27.47%	27.47%	27.47%
En desacuerdo	32	35.16%	35.16%	62.64%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	34	37.36%	37.36%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	

**Gráfico 47**

¿Considera usted que el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva, debe considerar los ingresos económicos como parte de los requisitos para el acceso a la vivienda?



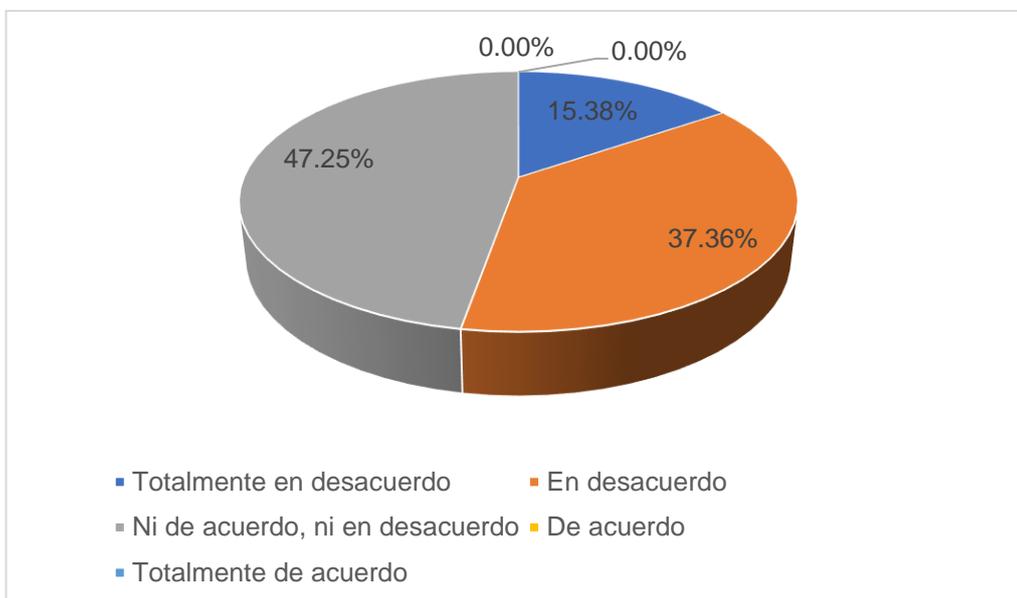
**Tabla 50**

¿Considera usted que existe una relación para el acceso a la vivienda digna y las condiciones del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva son los adecuados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	14	15.38%	15.38%	15.38%
En desacuerdo	34	37.36%	37.36%	52.75%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	43	47.25%	47.25%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 48**

¿Considera usted que existe una relación para el acceso a la vivienda digna y las condiciones del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva son los adecuados?



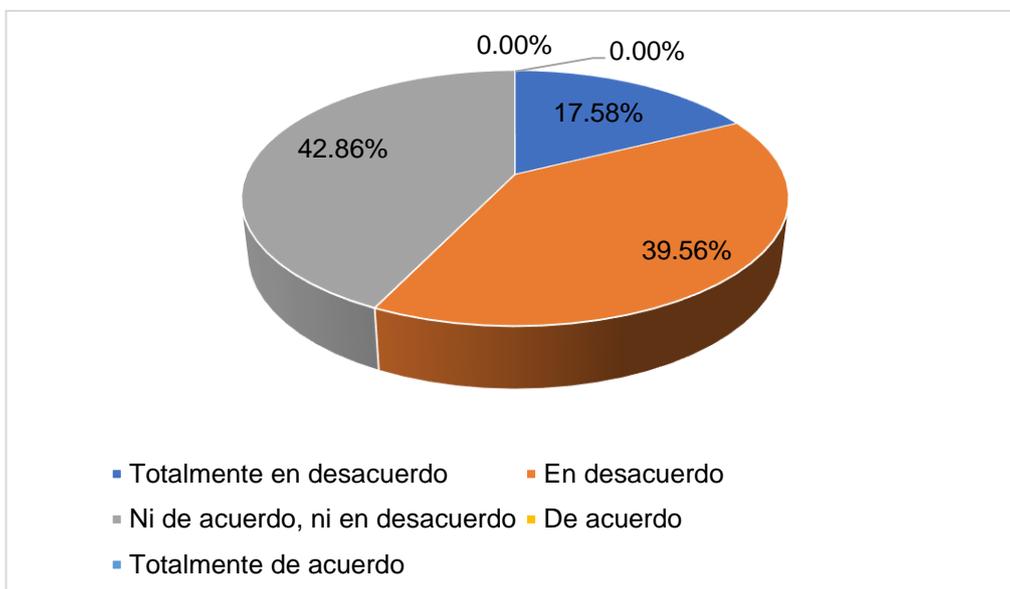
**Tabla 51**

¿Considera usted necesario que el programa de techo propio opte para la adquisición de vivienda el acceso de un crédito complementario para el acceso a la vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	16	17.58%	17.58%	17.58%
En desacuerdo	36	39.56%	39.56%	57.14%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	39	42.86%	42.86%	100.00%
De acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Totalmente de acuerdo	0	0.00%	0.00%	
Total	91	100.00%	100.00%	

**Gráfico 49**

¿Considera usted necesario que el programa de techo propio opte para la adquisición de vivienda el acceso de un crédito complementario para el acceso a la vivienda?



## 5.2 Interpretación de los resultados

La interpretación es parte importante de las opiniones que manifiestan nuestros entrevistados en la muestra que estamos trabajando, del resultado del análisis estadístico realizados en la presente investigación de los datos, determinados por el sistema SPSS, por tablas y gráficos:

Del resultado del interrogante de la tabla 3 y gráfico 1:

El 41.76% está totalmente en desacuerdo en que la gestión del MVCS permite o facilita el acceso a las familias para una vivienda digna, sólo un 2.2% está de acuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 4 y gráfico 2:

El 41.76% de los encuestados no está de acuerdo ni en desacuerdo en que los objetivos del MVCS se encuentran alineados con los propósitos de la Política Nacional de Vivienda para el acceso a una vivienda digna, sólo un 9.89% está de acuerdo con la premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 5 y gráfico 3:

En esta interrogante es preciso mencionar las dos respuestas más significativas, la cual es que los entrevistados un 48.35% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 39.56% está de acuerdo y considera que los procedimientos para el acceso a una vivienda digna por el programa de techo propio para las familias es el adecuado, esto está relacionado con el conocimiento de las familias sobre los procesos para el acceso a la vivienda dentro del proyecto que se está investigando.

Del resultado del interrogante de la tabla 6 y gráfico 4:

Un 67.03% está de acuerdo en considera al proyecto de vivienda cuenta con las condiciones de habitabilidad para la familia y un 0.0% opina lo contrario, lo que indica que la gran mayoría reconoce al proyecto como un lugar para vivir.

Del resultado del interrogante de la tabla 7 y gráfico 5:

Un 40.66% de los encuestados esta ni de acuerdo ni en desacuerdo en la consulta sobre si considera que el proyecto de vivienda cuenta los ambientes adecuados para el desarrollo de la familia; sin embargo, un 37.36% está de acuerdo con la premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 8 y gráfico 6:

Un 43.96% manifiesta estar ni en desacuerdo ni de acuerdo en considerar al proyecto de vivienda dentro de una zona segura, es decir fuera de riesgos naturales, pero un 37.36% manifiesta que si esta de desacuerdo con la interrogante.

Del resultado del interrogante de la tabla 9 y gráfico 7:

Un 40.66% considera que el proyecto de vivienda cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las familias; sin embargo, un 36.26% está en desacuerdo con la afirmación de dicha pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 10 y gráfico 8:

Un 58.24% de los encuestados está de acuerdo en opinar que el Proyecto de vivienda brinda las condiciones de salud para el bienestar de las familias y un 7.69% en desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 11 y gráfico 9:

En esta pregunta de nuestros beneficiarios un 70.33% afirma estar de acuerdo en considerar al proyecto de vivienda con infraestructura, viviendas, equipamiento urbano, industrias, vías de comunicación sin contar con opiniones que manifiesten un desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 12 y gráfico 10.

El 52.75% de la muestra está de acuerdo en opinar que el predio adquirido en el proyecto de vivienda cuenta con las condiciones legales para la titularidad del predio, puesto que cuentan con título de propiedad, sin encontrar opiniones que impliquen una opinión en contra o desfavorable.

Del resultado del interrogante de la tabla 13 y grafico 11:

Un 79% de los encuestados considera que no está totalmente de acuerdo y no está de acuerdo en validar que el proyecto de vivienda se encuentra dentro de zonas de invasión y se no se tiene ninguna respuesta que indique lo contrario.

Del resultado del interrogante de la tabla 14 y gráfico 12.

El 47.25% está de acuerdo en visualizar a la ubicación del proyecto de vivienda como una zona destinada para vivienda y un 25.27% está en desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 15 y gráfico 13:

Un porcentaje similar de 39.56% para las respuestas de acuerdo y totalmente de acuerdo, es decir un 70% considera que el proyecto de vivienda se encuentra dentro de las zonas de desarrollo y expansión urbano, sólo un 1.10% está en desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 16 y gráfico 14:

El 54.95% está en desacuerdo y considera que el valor de la vivienda del proyecto cumple con lo establecido en la política de vivienda y urbanismo, sólo un 1.10% está totalmente de acuerdo con la premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 17 y gráfico 15

Para el 37.36% de los encuestados manifiestan estar en desacuerdo al momento de tomar en cuenta sus opiniones sobre el diseño del proyecto, modelo de la vivienda, planificación urbana del proyecto de vivienda, es decir no se les consulto, sólo un 10% está totalmente de acuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 18 y gráfico 16:

El 40.66% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo al considera que el proyecto de vivienda se desarrollado bajo una planificación territorial aprobada por la municipalidad distrital de Upina, no se tiene ninguna opinión favorable.

Del resultado del interrogante de la tabla 19 y gráfico 17:

El 45.05% ha manifestado estar totalmente en desacuerdo en validar el proyecto de vivienda se ha desarrollado bajo un plan de zonificación económica ecológica, en esta interrogante no se tiene ninguna opinión favorable.

Del resultado del interrogante de la tabla 20 y gráfico 18:

Un 49.45% de nuestros encuestados ha expresado estar totalmente de acuerdo en opinar que el proyecto de vivienda cuenta con plaza y plazuelas, un 4.40% manifiesta estar en desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 21 y gráfico 19:

El 60.44% de los encuestados han expresado estar totalmente de acuerdo en considerar que el proyecto de vivienda cuenta con Parque(s), no hay opiniones en desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 22 y gráfico 20:

Un 39.56% manifiesta estar en desacuerdo al considerar que el proyecto de vivienda cuenta con loza(s) deportiva(s) acorde al número de familias que habitaran en este, sin embargo, existe un 19.78% de los encuestados que indican estar totalmente de acuerdo con la interrogante.

Del resultado del interrogante de la tabla 23 y gráfico 21:

El 62.62% de los encuestados expresa estar totalmente de acuerdo en considerar que el proyecto de vivienda cuenta con veredas para tránsito de personas, no se tiene respuestas que manifiesten lo contrario.

Del resultado del interrogante de la tabla 24 y gráfico 22:

El 36.26% de la muestra expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el proyecto de vivienda cuenta con sistema contra incendios, sin embargo, un 28.57% opina estar totalmente de acuerdo con la interrogante.

Del resultado del interrogante de la tabla 25 y gráfico 23:

EL 48.35% de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo en opinar en referencia al proyecto de vivienda cuenta con calles y pasajes pavimentados, no se tiene respuestas que expresen una opinión contraria.

Del resultado del interrogante de la tabla 26 y gráfico 24:

El 57.14% de las personas que participaron de la encuesta expresan estar totalmente de acuerdo en validar que el proyecto de vivienda cuenta con pistas de concreto asfaltadas que faciliten el acceso vehicular, no hay opiniones contrarias que expresen lo contrario en la interrogante.

Del resultado del interrogante de la tabla 27 y gráfico 25:

El 49.45% de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo en validar que el proyecto de vivienda cuenta con locales comunales para facilitar las reuniones entre los vecinos.

## **Variable 2: Acceso a la vivienda social para las víctimas del**

**terrorismo:** Programa de techo propio – Modalidad AVN

Del resultado del interrogante de la tabla 28 y gráfico 26:

Un 47.25% manifiesta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en que el valor del monto del BFH del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva es el adecuado para satisfacer la necesidad de una vivienda, es importante mencionar que no hay respuestas favorables para esta premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 29 y gráfico 27:

El 52.75% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo en considera que el valor del bono del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva está acorde con la vivienda entregada en el proyecto y un 26.37% manifiesta estar en desacuerdo con la premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 30 y gráfico 28:

El 51.65% de los encuestados de la muestra expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre la interrogante sobre si es adecuado que el monto del BFH entrega por el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva cumple con las expectativas del costo de vivienda según el Distrito y no hay afirmaciones de acuerdo con la premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 31 y gráfico 29:

El 68.13% expresa estar totalmente de acuerdo con la pregunta sobre considerar el valor del monto del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva debería incrementarse a fin de completar el valor de la vivienda según el precio del mercado en el Distrito, no hay afirmaciones de acuerdo con la interrogante.

Del resultado del interrogante de la tabla 32 y gráfico 30:

El 47.25% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo y considera que el proyecto de vivienda se encuentra en una zona segura para el

desarrollo de una nueva población y sólo un 8.79% manifiesta estar de acuerdo con la premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 33 y gráfico 31:

Un 52.75% expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en referencia a la pregunta sobre el proyecto de vivienda se encuentra ubicado dentro de una zona que permita a los futuros pobladores poder desarrollarse y no existe respuestas que expresen lo contrario.

Del resultado del interrogante de la tabla 34 y gráfico 32:

El 40.66% de nuestros beneficiarios está de acuerdo en considerar que el proyecto de vivienda se desarrolla de cuenta con un área para la segregación de residuos sólidos y en esta interrogante no hay opiniones en desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 35 y gráfico 33:

El 47.25% de los encuestados expresa estar totalmente de acuerdo en considerar al proyecto de vivienda presenta un diseño de vivienda acorde al entorno en el que se está desarrollando.

Del resultado del interrogante de la tabla 36 y gráfico 34:

El 45.05% expresa estar totalmente de acuerdo en considera al proyecto de vivienda, presenta alternativas sostenibles para asegurar el crecimiento de la construcción de la vivienda, no hay alternativas que afirmen lo contrario a la pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 37 y gráfico 35:

Los encuestados un 54.95% expresan estar totalmente de acuerdo en indicar que la posibilidad de acceder a una vivienda a través del programa de techo propio, le permite tener una mejora económica para la familia, no existen respuestas que opinen lo contrario a la interrogante.

Del resultado del interrogante de la tabla 38 y gráfico 36:

El 46.15% expresa estar totalmente de acuerdo con la pregunta de considerar que la nueva vivienda le permitirá implementar algún tipo de negocio, comercio, y un porcentaje que manifiesta estar de acuerdo, sin embargo, no hay afirmaciones en desacuerdo sobre esta pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 39 y gráfico 37:

El 59.34% expresa estar totalmente de acuerdo en considerar que el acceso a una vivienda a través del programa de techo permitirá mejorar calidad de vida de su familia. No existen opiniones contrarias a la pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 40 y gráfico 38:

El 76.92% de los encuestados ha expresado estar totalmente de acuerdo en considerar que el tener una propiedad le permitirá acceder a mejores servicios como salud, colegios, trabajo. Sin embargo, no hay opiniones que indiquen lo contrario.

Del resultado del interrogante de la tabla 41 y gráfico 39:

El 46.15% de los encuestados expresa no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en opinar que el proyecto de vivienda guarda relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda digna y el reglamento del programa de techo propio en la modalidad de AVN, es preciso mencionar que no hay respuestas a favor de la premisa.

Del resultado del interrogante de la tabla 42 y gráfico 40:

El 68.13% de los encuestados expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en la interrogante sobre si el proyecto de vivienda cuenta o contó con promoción por parte de la Municipalidad distrital de Upina para su desarrollo.

Del resultado del interrogante de la tabla 43 y gráfico 41:

El 50.55% expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo al considerar que las comunicaciones sobre las normas y reglamentos para el acceso a la vivienda del proyecto mediante el programa de techo propio fueron dadas a todos los pobladores. No existen opiniones favorables para esta pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 44 y gráfico 42:

El 53.85% de los encuestados en el presente instrumento de investigación manifiesta estar totalmente de acuerdo en que el proyecto de vivienda tiene licencia de edificación y construcción y no existen opiniones en desacuerdo.

Del resultado del interrogante de la tabla 45 y gráfico 43:

Un 45.05% de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo en opinar de manera favorable sobre el proyecto de vivienda cuenta licencia de habilitación urbana y para esta interrogante no existen respuesta que indiquen lo contrario.

Del resultado del interrogante de la tabla 46 y gráfico 44:

El 63.74% de la muestra en la presente investigación expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que para la adquisición de la vivienda en el proyecto contaba con el monto para la cuota inicial; sin embargo, un 7.69% expresa estar totalmente de acuerdo en afirmar esta pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 47 y gráfico 45:

El 49.45% de los encuestados expresa estar totalmente de acuerdo en la pregunta sobre si el monto del valor del ingreso familiar debe de ser ampliado para permitir que más personas, familias acceden al programa de techo propio en esta modalidad, es preciso mencionar que no hay afirmaciones que indiquen lo contrario.

Del resultado del interrogante de la tabla 48 y gráfico 46:

El 61.54% indica estar ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre considerar que debe ser una condición para el acceso de una vivienda contar con un trabajo formal, para la calificación ante una entidad financiera para el crédito complementario para la adquisición de una vivienda en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva, es preciso indicar que no hay respuestas favorables a la pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 49 y gráfico 47:

El 37.36 expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 35.16% expresa estar en desacuerdo en considerar que el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva, debe considerar los ingresos económicos como parte de los requisitos para el acceso a la vivienda.

Del resultado del interrogante de la tabla 50 y gráfico 48:

El 47.25% expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en considerar que los requisitos para el acceso al programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva son los adecuados, cabe indicar que no hay respuestas favorables para la presente pregunta.

Del resultado del interrogante de la tabla 51 y gráfico 49:

El 42.86% de los encuestados expresa estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en considera si es necesario que el programa de techo propio opte para la adquisición de vivienda el acceso de un crédito complementario para el acceso a la vivienda en el proyecto, debemos de mencionar que no hay respuestas favorables para la presente pregunta.

## VI. ANALISIS DE RESULTADOS

### 6.1 Análisis inferencial

**Tabla 52**

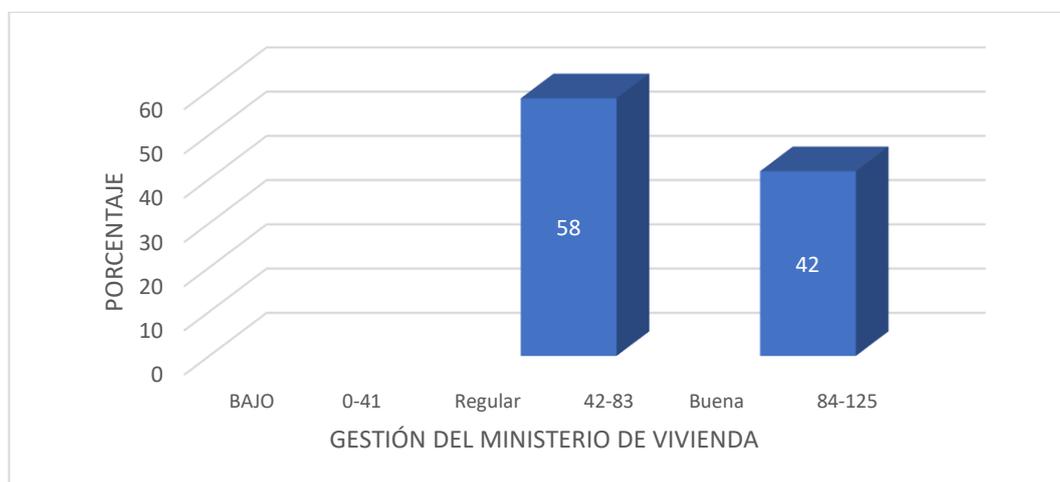
Gestión institucional del MVCS

Distribución de frecuencia de la gestión institucional en el Programa de Techo Propio del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023.

	Niveles	Baremo	Frecuencia (fi)	Porcentaje válido (%)
Válido	BAJO	25-58	0	
	MEDIO	59-91	53	58
	ALTO	92-125	38	42
	Total		91	100

**Gráfico 50**

Distribución de frecuencia de la gestión institucional en el Programa de Techo Propio del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023.



### Interpretación

La distribución de la frecuencia de la gestión institucional en el Programa de Techo Propio del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023, existe una división de opinión entre quienes indican que la

gestión es regular con un 58%, frente a un 42% que indica que la gestión es buena, esta separación marcada de opiniones se complementa con los resultados obtenidos en el desarrollo del instrumento en donde la población no conoce de manera clara la gestión del MVCS en relación con el programa de techo propio.

Es importante analizar esta gráfica, considerando que se está evaluando la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento frente a los programas de vivienda que este mismo promueve, sin embargo la percepción de los usuarios o beneficiarios no ve o no percibe que la gestión de este sea el adecuado, pues existen una serie de factores que no permiten acercarse al programa de techo propio hacia las familias más vulnerables, esto por diferentes razones como se aprecia en el resultado de las encuestas aplicadas en la investigación, como la falta de articulación entre los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del programa de techo propio en la modalidad de AVN, el desconocimiento de la población de las bondades del este programa, el contenido y objetivo de las políticas públicas y su articulación con el reglamento del programa de TP, así como los procedimientos que no están acorde a la realidad de la población objetivo.

### Tabla 53

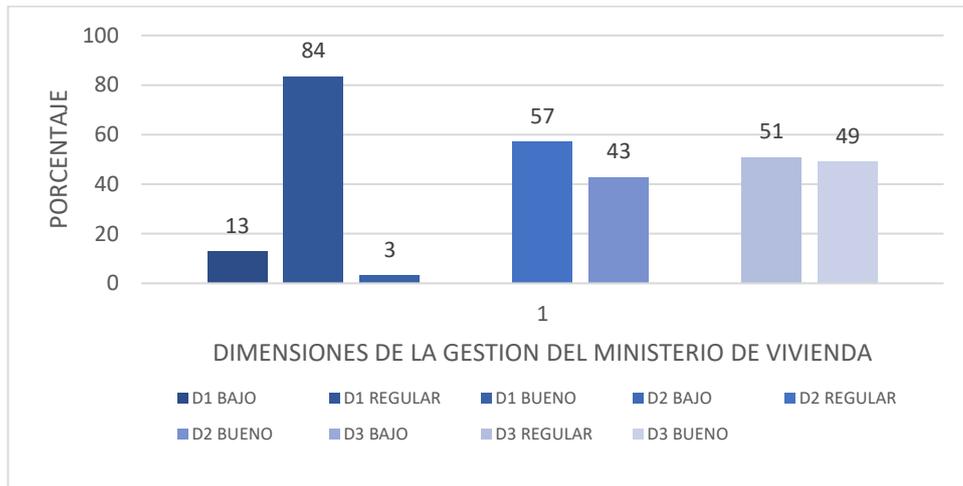
#### Dimensiones de la gestión institucional del MVCS

Distribución de frecuencia de las dimensiones de la gestión institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023

Dimensiones	Niveles	Baremo	Frecuencia (fi)	Porcentaje válido (%)
Gestión ministerial	Mala	3-6	12	13
	Regular	7-11	76	84
	Buena	12-15	3	3
Equipamiento	Mala	6-13	0	0
	Regular	14-22	52	57
	Buena	23-30	39	43
Política de vivienda y urbanismo	Mala	16-37	0	0
	Regular	38-58	46	51
	Buena	59-80	45	49

### Gráfico 51

Distribución de frecuencia de las dimensiones de la gestión institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023.



### Interpretación

La distribución de frecuencias de las tres dimensiones de la variable que es la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en Puno muestran que en gestión administrativa institucional es buena para el 3% de los encuestados es regular para el 84% y solo para el 13,2%; en la dimensión de la gestión en equipamiento donde el 57% consideran como regular, el 43% es buena.

En cuanto a la dimensión política de vivienda y urbanismo tampoco los resultados son tan buenos por cuanto sigue similar tendencia de los resultados de la dimensión de la gestión del equipamiento dado que para el 51% consideran como regular y para el 49% la gestión en esta dimensión es buena, la figura resulta más expresiva para visibilidad de la diferencia entre las dimensiones de la gestión institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

### Tabla 54

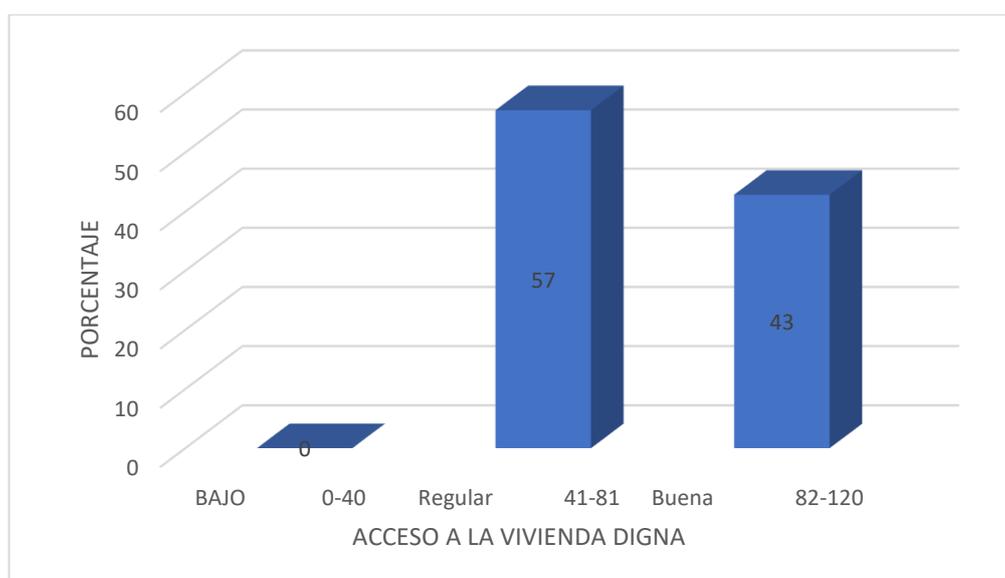
Acceso a la vivienda social para las víctimas del terrorismo: Programa de techo propio – Modalidad AVN

Distribución de frecuencia del acceso a la vivienda digna en la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023

	Niveles	Baremo	Frecuencia (fi)	Porcentaje válido (%)
Válido	BAJO	24-55	0	0
	MEDIO	56-88	52	57
	ALTO	89-125	39	43
	Total		91	100

### Gráfico 52

Distribución de frecuencia del acceso a la vivienda digna en la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Puno, 2023



### Interpretación

Según los resultados que se presentan en la tabla 54 y gráfico 50, la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en Puno para el 57% de encuestados es buena, para el 43% regular, concordando con la primera variable donde las encuestas muestran que la gestión institucional como tal del Ministerio de Vivienda de Construcción y Saneamiento en el programa de Techo Propio en la Región Puno es regular y el acceso a la

vivienda no es muy alentador porque de un muestra de 91 participantes más del 50% opina que la gestión es regular.

### Tabla 55

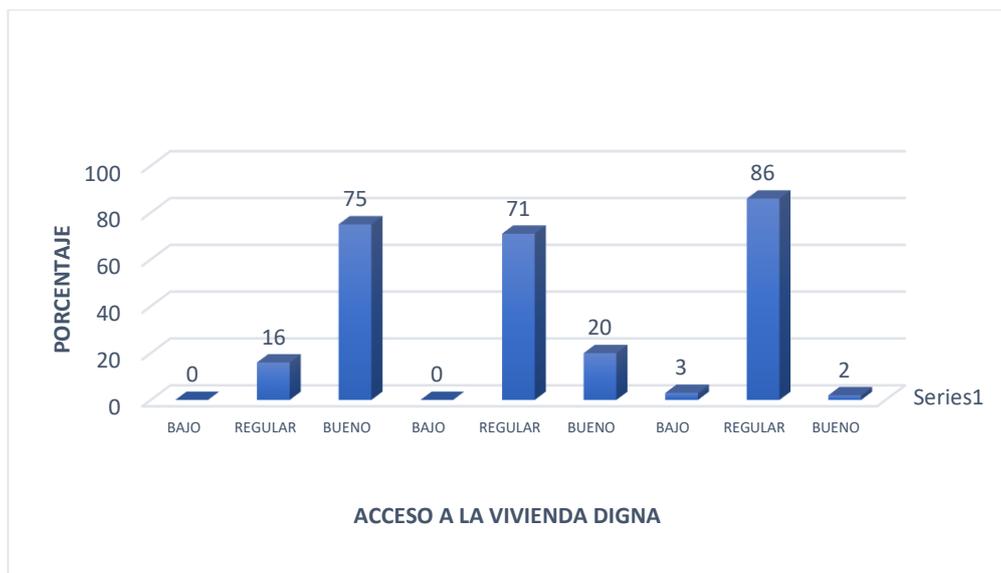
Dimensiones del acceso a la vivienda digna en el Programa Techo Propio

Distribución de frecuencia de las dimensiones del acceso a la vivienda digna en la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023

Dimensiones	Niveles	Baremo	Frecuencia (fi)	Porcentaje válido (%)
Percepción de los beneficiarios	Mala	13-30	0	0
	Regular	31-47	16	18
	Buena	48-65	75	82
Reglamento del programa	Mala	5-11	0	0
	Regular	12-18	71	78
	Buena	19-25	20	22
Acceso a la vivienda	Mala	6-13	3	3
	Regular	14-22	86	95
	Buena	23-30	2	2

### Gráfico 53

Distribución de frecuencia de las dimensiones del acceso a la vivienda digna en la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de Puno, 2023



### Interpretación

Esta interpretación se centra en los resultados presentados en la tabla 55 y el gráfico 53, los cuales muestran la distribución de frecuencias de tres dimensiones de la percepción de los beneficiarios respecto a un programa específico. Los resultados revelan que el 82% de los encuestados consideran que la percepción general del programa es buena, mientras que el 18% la percibe como regular.

En lo que respecta a la dimensión del Reglamento del Programa, los resultados muestran una inversión, donde el 78% de los encuestados consideran las normativas del programa como regulares, mientras que el 22% las percibe como buenas.

Por otro lado, en relación con la dimensión del acceso a la vivienda, el 95% de los encuestados la considera como regular, mientras que el 2% la percibe como buena. Este contraste resalta la diferencia en la percepción de las dimensiones de la gestión institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

En resumen, los datos indican una percepción mayoritariamente positiva del programa en general, con algunas discrepancias en la evaluación de aspectos específicos como el reglamento del programa y el acceso a la vivienda. Estas diferencias resaltan la importancia de considerar múltiples

dimensiones al evaluar la efectividad y la satisfacción de los beneficiarios con un programa o proyecto.

### **Prueba de bondad de ajuste kolmogorov-smirnov**

Esta prueba estadística es no paramétrica, que determina la bondad de ajuste de dos distribuciones de probabilidad entre ellas. Los rangos para el análisis son:

**Tabla 56**

Rangos de confiabilidad del Instrumento

<b>RANGO</b>	<b>CONFIABILIDAD</b>
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

**Variable 1:** Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

<b>Suma Varianza</b>	<b>17.0088</b>
<b>Varianza suma ítems</b>	74.8347
<b>K</b>	25
<b>k/k-1</b>	1.04167
<b>1-sum var/var sum ítem</b>	0.77271
<b>α:</b>	<b>0.805</b>

Para el caso de nuestra variable 1 el valor de la prueba de kolmogorov-smirnov es de 0.805, el cual se encuentra dentro de excelente confiabilidad para el instrumento aplicado en la investigación.

**Variable 2:** Acceso a la vivienda social para las víctimas del terrorismo:  
Programa de techo propio – Modalidad AVN

Suma Varianza	13.7715
Varianza suma ítems	58.9801
K	24
k/k-1	1.0434783
1-sum var/var sum ítem	0.7665055
$\alpha$ :	<b>0.800</b>

Para el caso de nuestra variable 2 el valor de la prueba de kolmogorov-smirnov es de 0.800, el cual está dentro de la calificación de excelente confiabilidad para el instrumento aplicado en la investigación.

### Contrastación de Hipótesis

#### Prueba de Hipótesis general

H0. La gestión del Ministerio de Vivienda y Saneamiento no se relaciona significativamente con el acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de techo propio en la modalidad de AVN, Puno 2023.

H1. La gestión del Ministerio de Vivienda y Saneamiento se relaciona significativamente con el acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de techo propio en la modalidad de AVN, Puno 2023.

#### Tabla 57

Prueba de correlación de la gestión del Ministerio de Vivienda y el acceso a la vivienda digna en la Región de Puno, 2023

<i>Correlaciones</i>			<i>Gestión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</i>	<i>Acceso a la vivienda digna</i>
<i>Rho de Spearman</i>	Gestión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Coeficiente de correlación	1,000	,086
		Sig. (bilateral)	.	,420
		N	91	91
	Acceso a la vivienda digna	Coeficiente de correlación	,086	1,000
		Sig. (bilateral)	,420	.
		N	91	91

## Interpretación

Los resultados que se presenta en la tabla 57 el coeficiente de correlación es de 0,086 que de acuerdo a la escala de Vizquerra el grado de relación es muy baja casi nula y el nivel de significación  $p: 0.420 > \alpha: 0,05$  muestra una correlación no significativa que permite aceptar la hipótesis nula e inferir que: La gestión del Ministerio de Vivienda y Saneamiento no se relaciona con el acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de techo propio en la modalidad de AVN, Puno 2023.

### Correlación y prueba de hipótesis específica 1

HE0.- No existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

HE1.- Existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

**Tabla 58**

			Correlaciones	
			Gestión del Ministerio de Vivienda y Construcción	Percepción de los beneficiarios
Rho de Spearman	Gestión del Ministerio de Vivienda y Construcción	Coeficiente de correlación	1.000	.037
		Sig. (bilateral)	.	.730
		N	91	91
	Percepción de los beneficiarios	Coeficiente de correlación	.037	1.000

Sig. (bilateral)	.730	.
N	91	91

### Interpretación

La correlación entre “las condiciones para el acceso a la vivienda digna y la percepción de los beneficiarios en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno-Perú 2023”, según el grado de significancia p: es de  $0.730 > \alpha: 0,05$ , por tal motivo se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis de la investigación y se concluye que: “no existe relación directa entre las condiciones para el acceso a la vivienda digna y la percepción de los beneficiarios en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno-Perú 2023”.

### Correlación y prueba de hipótesis específica 2

HE0.- No existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

HE2.- Existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

**Tabla 59**

Correlaciones			Acceso a la vivienda digna	Reglamento del programa
Rho de Spearman	Acceso a la vivienda digna	Coefficiente de correlación	1.000	.047
		Sig. (bilateral)	.	.656
		N	91	91
	Reglamento del programa	Coefficiente de correlación	.047	1.000

	Sig. (bilateral)	.656	.
	N	91	91

### Interpretación

La correlación entre “las condiciones para el acceso a la vivienda digna y el reglamento del programa en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno-Perú 2023”, según el grado de significancia p: que es de  $0.656 > \alpha: 0,05$ , por tal motivo se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis de la investigación, y se concluye que: “no, existe relación directa entre las condiciones para el acceso a la vivienda digna y el reglamento del programa en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno-Perú 2023”.

### Correlación y prueba de hipótesis específica 3

HE0.- No existe una relación significativa entre la relación al acceso a la vivienda social y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

HE3.- Existe una relación significativa entre la relación al acceso a la vivienda social y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.

**Tabla 60**

Correlaciones			Acceso a la Vivienda	Condiciones para adquirir
Rho de Spearman	Acceso a la Vivienda	Coeficiente de correlación	1.000	-.076
		Sig. (bilateral)	.	.473
		N	91	91
	Condiciones para adquirir	Coeficiente de correlación	-.076	1.000

Sig. (bilateral)	.473	.
N	91	91

### Interpretación

La correlación entre “el acceso a la vivienda digna y las condiciones para adquirir una vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno Perú 2023”, según el grado de significancia  $p$ : es de  $0.43 > \alpha: 0,05$ , por tal motivo se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis de la investigación y se concluye que:

“No, existe relación directa el acceso a la vivienda digna y las condiciones para adquirir una vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno Perú 2023”.

## VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 7.1 Comparación de Resultados

En relación al objetivo general, hipótesis general de la presente investigación sobre la gestión del MVCS el cual a través de sus objetivos para el acceso para una vivienda digna del programa de techo propio en la modalidad de AVN, tal como lo señala Cockburn, J. (2019), en su investigación sobre el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN), en donde indica que este programa está orientado a los segmentos sociales más vulnerables en donde recalca sobre el desbalance entre la demanda y la oferta de los proyectos, es decir existe una mayor cantidad de población que requiere viviendas, pero factores como el costo del suelo, el valor del equipamiento, el mobiliario, que es una de las cosas que la población ha enfatizado en recalcar que este tema es la parte más débil del programa, porque no agrupa estos factores para el desarrollo de la vivienda, y se termina por hacer proyectos aislados los cuales no permiten que las poblaciones más vulnerables logren su desarrollo y pueden unirse al casco y crecimiento urbano, convirtiéndose en viviendas fantasmas.

Sin embargo, el autor hace énfasis sobre la importante gestión del MVCS para lograr alcanzar cerrar las brechas sobre el déficit de vivienda lo cual se relaciona con nuestro objetivo sobre la gestión del MVCS el cual a través de sus objetivos para el acceso para una vivienda digna del programa de techo propio en la modalidad de AVN no tiene una relación según el nivel de significación  $p: 0.420 > \alpha: 0,05$  muestra que no hay una relación, lo cual confirmado lo postulado por el autor en su investigación.

En referencia a la hipótesis específica 3 de la investigación se demuestra que no existe relación entre en el acceso a la vivienda digna y las condiciones para adquirir una vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno, Perú 2023, con un nivel de significancia  $p: 0.473 > \alpha: 0,05$ , este punto también está en relación con los requerimientos que solicita el programa de techo propio en la modalidad de AVN, el cual está directamente relacionado con el pago de la diferencia del entre el valor del bono y el costo de la vivienda.

Este aspecto hace que las personas tengan que pagar una diferencia monetaria lo que deriva que la familia o el líder de la familia opte por un préstamo ante una entidad financiera, para una aprobación por parte de esta existen algunos requisitos que se tiene que cumplir, siendo uno de los más importantes el contar con ingresos formales, es decir que la persona pueda acreditar ingresos fijos mensuales.

Sabemos que nuestro país según Comex Perú (2020), de 12,282,651 puestos de trabajo en empresas de hasta 20 trabajadores (+16.9% respecto a 2020), siendo el 93.4% del total del año pasado. Al cierre del 2021, de acuerdo con las estadísticas de micro y pequeñas empresas en el Perú, el 86.3% de ellas eran informales, con ello demostramos que las familias no pueden demostrar ingresos, y esta realidad tiene mayor incidencia en las ciudades más profundas, alejadas del País, en donde la gran mayoría de trabajos son creados de manera informal, lo cual también repercute de manera directa en la economía del País. En caso de no analizar esta situación para que este programa de techo propio en la modalidad de AVN, cumpla su objetivo de llegar a más familias, se tiene

que hacer una reforma para brindar las facilidades al acceso de una vivienda digna.

De otro lado tal como lo menciona Vargas, J. (2021), en su investigación sobre la Política de Vivienda y Programa Techo Propio en beneficiarios de la Modalidad Adquisición de Vivienda Nueva, Jayanca - Lambayeque 2022, muestra una similitud en las conclusiones presentadas en su investigación en donde concluye, que frente al objetivo sobre si existe una relación entre la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo en Perú con el Programa de Techo Propio en beneficiarios de la Modalidad de AVN, Jayanca-Lambayeque 2021, se concluye que la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo no se relaciona significativamente con el programa de Techo Propio, en específico con la modalidad de AVN, tal como se muestra en nuestra investigación en la hipótesis específica 1, en donde no existe una relación con significancia  $p$ : de  $0.730 > \alpha: 0,05$  entre las condiciones para el acceso a la vivienda digna y la percepción de los beneficiarios en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno Perú 2023. Es decir, no hay una relación entre la gestión, los objetivos que se plantea el MVCS sobre el programa de techo propio con ello se manifiesta que no existen lineamientos que permiten seguir desarrollando el programa y que este se encuentra vigente y llegue a las familias, lo que falta es mejorar las condiciones para el acceso a la vivienda, lo cual está íntimamente relacionado con el reglamento del programa de techo propio en la modalidad e AVN, el cual debe adecuarse según las condiciones laborales, económicas y sociales de los futuros beneficiarios.

En relación al objetivo sobre la relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda digna y el reglamento del programa en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno-Perú 2023, tal como lo determina Barboza, M. (2020), en su trabajo de investigación sobre "*Derecho humano a una vivienda digna y adecuada en el Perú y su necesario reconocimiento como derecho fundamental*" afirma que para catalogar a una vivienda como digna se deben de cumplir con dos condiciones importantes que hoy en día se exigen, los cuales son

equipamiento y mobiliario , los cuales están acorde con las actuales políticas y los problemas de vivienda que encontramos no sólo a nivel Perú, sino a nivel mundial nos obligan a encarar estos problemas pensando en los objetivos de desarrollo sostenible.

Las condiciones que nos habla el autor coinciden en nuestra investigación en las condiciones de equipamiento, para el caso de la modalidad e AVN, este se refiere si el proyecto cuenta con áreas verdes, parques, área de goce colectivo como sala comunal, centro de reuniones, etc., sabiendo que según la Política de Vivienda y Urbanismo la cual rige para la gestión, metas del MVCS y estas con el programa de techo propio en la modalidad de AVN, se ajustan a las repuestas de nuestros beneficiarios en donde se muestran de acuerdo en que se debe implementar mejor, con calidad y con los estudios respectivos el equipamiento en los nuevos proyectos de vivienda social que otorga el estado.

Así mismo sucede con el tema del mobiliario, dotar a las familias de condiciones adecuadas y los accesos para que puedan integrarse a los tejidos urbanos es de suma importancia como lo que podemos contrarrestar con nuestra afirmación sobre la necesidad de cumplir las condiciones de accesibilidad para el desarrollo de las familias a través del estricto cumplimiento del reglamento de construcción lo que nos permite corroborar y demostrar con nuestra investigación, en la hipótesis específica 2, que no existe una relación con sig. Bilateral  $p$ : de  $0.656 > \alpha$ :  $0,05$ , entre las condiciones para el acceso a la vivienda digna y el reglamento del programa en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva.

De esta manera la percepción de los beneficiarios frente a las acciones que implemente el MVCS tendrá que ser mejor valorada logrando establecer mejores opiniones y en especial logrando que el Estado pueda cumplir con cerrar las brechas sobre los déficit cualitativos y cuantitativos que hasta la fecha el estado enfrenta en el tema de vivienda.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

**Primera:** De acuerdo con el objetivo general, no existe una relación entre la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de sus objetivos con el programa de techo propio en la modalidad de AVN. Sin embargo, es necesario generar mecanismos que permitan mejorar y articular la gestión a través del cumplimiento de las políticas de vivienda y urbanismo, las normativas sobre la gestión y uso del suelo, así como el cumplimiento de las normativas actuales en relación con los ODS.

**Segunda:** Según el objetivo específico uno, la percepción de los beneficiarios del programa de techo propio en la modalidad de AVN, no es lo suficientemente relevante para lograr cambiar la percepción de estos sobre los programas de vivienda social para las víctimas de la violencia del terrorismo a través del cumplimiento estricto del reglamento, la participación de la comunidad en relación con el mobiliario y el equipamiento de los nuevos proyectos que se están desarrollando.

**Tercera:** Según el objetivo específico dos. Lograr tener una vivienda es considerado sin lugar a duda la oportunidad de tener una mejora económica para las familias, la oportunidad de lograr el bienestar y desarrollo de quienes la conforman, siendo el Estado a través del MVCS el responsable de adecuar los mecanismos, procesos que están dentro del reglamento del programa de techo de la modalidad de AVN para permitir que las familias más vulnerables tengan acceso a una vivienda digna.

**Cuarta:** Según el objetivo específico tres, el estado debe garantizar la adecuada implementación del equipamiento y mobiliario de los nuevos proyectos dentro del programa de techo propio en la modalidad de AVN, brindando las condiciones adecuadas para el desarrollo de las familias, esto a través de la participación de los mismos beneficiarios, pues son ellos quienes habitaran el lugar y tiene derecho en decidir sobre las condiciones en las cuales se pretenden desarrollar a fin de que los proyectos de vivienda

social sean sostenibles a lo largo del tiempo y permitan el desarrollo de las familias.

## **Recomendaciones**

**Primera:** Establecer mecanismos de comunicación y promoción del programa de techo propio en la modalidad de AVN a través de diferentes medios y/o mecanismos de comunicación y sobre por medio de los gobiernos locales quienes deben de fomentar el desarrollo sostenible de las nuevas urbanizaciones que emergen en sus localidades, promover la participación de los ciudadanos, a través de la ley de consulta previa ley 29785, promoviendo la integración y la inclusión para la toma de decisiones por parte de las personas y/o beneficiarios quienes serán los que habiten en el futuro proyecto, a fin de que aporten propuestas sobre la construcción de las nuevas ciudades y sobre todo que equipamientos son los que requiere la población para su crecimiento y desarrollo.

**Segunda:** Adecuar el reglamento del programa de techo propio para el acceso a la vivienda para las víctimas de la violencia del terrorismo en referencia a los ingresos económicos, condiciones laborales de las familias en especial de los lugares más alejados del País.

**Tercera:** Promover el bono familiar habitacional por sectores o zonas de desarrollo del País con la finalidad de promover el desarrollo de nuevos proyectos en zonas en donde las condiciones no son tan asequibles para los inscritos como víctimas de la violencia del terrorismo.

**Cuarta:** Establecer procedimientos que permitan verificar por parte del MVCS, gobiernos locales entidades financieras sobre el avance de la implementación de los equipamientos en el desarrollo de los proyectos de vivienda del programa de techo propio en la modalidad de adquisición de vivienda nueva con el objetivo de cumplir lo estipulado dentro de la Política Nacional de vivienda y urbanismo, así como los objetivos de gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez-Risco, A. (2020). Clasificación de las investigaciones.
- Barboza, M. (2020). Derecho humano a una vivienda digna y adecuada en el Perú y su necesario reconocimiento como derecho fundamental. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, Perú.
- Becerra, L. (2020) El Derecho humano a la vivienda: su impacto y trascendencia para el Estado y la familia Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Calderón, J. (2019). Techo propio vivienda nueva. ¿Por qué falla? Wasi, 1 (1), 35-56. <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/15648>
- Castellanos, J. A. T., & Bonilla, M. A. B. (2022). Tristique Domus. Temas de Arquitectura, 13(1), 55-58.
- CEPAL. (13 de Setiembre de 2020). El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5739/S011110\\_24\\_es.p](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5739/S011110_24_es.p)
- Cockburn, J. (2019), Techo Propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN). [http://www.posgradofaua.uni.edu.pe/images/Lecturas/Planificacion\\_ygestiondelavivienda/Techo-Propio--Vivienda-Nueva-por-qu-falla-Lectura--Vivienda-2017-2-ilovepdf-compressed.pdf](http://www.posgradofaua.uni.edu.pe/images/Lecturas/Planificacion_ygestiondelavivienda/Techo-Propio--Vivienda-Nueva-por-qu-falla-Lectura--Vivienda-2017-2-ilovepdf-compressed.pdf)
- Clichevsky, N. (enero 2019). CEPAL. Regularizando la informalidad del suelo en América Latina y el Caribe. Una evaluación sobre la base de 13 países y 71 programas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5615/S060000\\_5\\_es.pdf;jses](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5615/S060000_5_es.pdf;jses)
- Culquicondor Vargas, A. X. (2022). Políticas públicas para acceder viviendas dignas y mejorar la calidad de vida en el distrito de Sullana.
- Espinoza, A. y Fort, R. (2020). Mapeo y tipología de la expansión urbana en el Perú. [http://www.grade.org.pe/wpcontent/uploads/EspinozaFort\\_GRADE\\_ADI\\_expansionurbana.pdf](http://www.grade.org.pe/wpcontent/uploads/EspinozaFort_GRADE_ADI_expansionurbana.pdf)
- Fondo Mivivienda. (2021). *Mivivienda verde*.

- <https://www.mivivienda.com.pe/PORTALCMS/archivos/documentos/8586745834401871303.PDF>
- Fondo Mivivienda. (2021). *Adquisición de vivienda del programa techo propio*.  
<https://www.mivivienda.com.pe/portalweb/usuario-busca-viviendas/pagina.aspx?idpage=32>
- Fondo Mivivienda. (2021). *Marco legal del programa techo propio*.  
<https://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/promotores-construtores/pagina.aspx?idpage=96>
- Fondo Mivivienda. (2020). *Memoria Institucional 2020*.  
<https://www.mivivienda.com.pe/PORTALCMS/archivos/documentos/8585686713066690065.PDF>
- Fondo Mivivienda. (2016). *Procedimiento de certificación de proyectos del programa bono mivivienda sostenible*.  
[https://www.peru.gob.pe/docs/planes/10029/plan\\_10029\\_2016\\_procedimiento\\_de\\_certificacion\\_de\\_proyectos\\_del\\_programa\\_bono\\_mivivienda\\_sostenible.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/planes/10029/plan_10029_2016_procedimiento_de_certificacion_de_proyectos_del_programa_bono_mivivienda_sostenible.pdf)
- Gamboa, J. y Niño, C. (2020). *Propuesta de mejora del proceso de otorgamiento de Bono Familiar Habitacional (BFH) para proyectos de Techo Propio* [Tesis de Maestría, Universidad de Piura].  
<https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4165>
- Golay, C. y Özden, M. (2019). *El Derecho a la Vivienda, Programa Derechos Humanos del Centro Europa – Tercer Mundo (CETIM)*.  
<http://www.cetim.ch/es/documents/bro7-log-A4-es.pdf>
- Guerrero Dávila, G., & Guerrero Dávila, C. (2020). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- Hernández, G. y Velásquez, S. (2019). *Vivienda y calidad de vida. Medición del hábitat social en el México occidental*. Bitácora Urbano Territorial, 24 (1).  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-79132014000100149&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-79132014000100149&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- INEI. (2021). *Déficit habitacional XIII*.

- [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digita/es/Est/Lib1662/cap13.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digita/es/Est/Lib1662/cap13.pdf)
- INEI. (2021). Capítulo I: Características de la Población.  
[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digita/es/Est/Lib1539/cap01.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digita/es/Est/Lib1539/cap01.pdf)
- Massiris, A. (2019). El diagnóstico territorial en la formulación de planes de ordenamiento.  
<https://revistas.uptc.edu.co/index.php/perspectiva/article/view/1643>
- Massini, C. (2017). Sobre dignidad humana y derecho: la noción de dignidad de la persona y su relevancia constitutiva en el derecho [en línea]. *Prudentia Iuris*, 83.  
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/sobre-dignidad-derecho-massini.pdf>.
- Medina, V. (2021). Análisis de los factores limitantes y percepciones relacionados a la baja demanda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, del programa techo propio como alternativa sostenible para la solución de la vivienda social: caso Jayanca – Lambayeque 2016 - 2018. [Tesis de maestría Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19907>
- Medina, L. (2019). *Política pública de vivienda en Colombia: mecanismos de gestión del suelo urbano*. [Tesis de maestría Universidad de Antioquia]. <http://hdl.handle.net/10495/13715>
- Mellado de la Paz, V. (2020). Derecho a la vivienda adecuada. Revisión de la construcción del derecho en constituciones que lo contemplan. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.  
[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29543/1/BCN\\_Derecho\\_a\\_la\\_vivienda.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29543/1/BCN_Derecho_a_la_vivienda.pdf)
- Ministerio del Ambiente. (2016). *Instrumentos Técnico Normativos del Ordenamiento Territorial*. (1).  
[http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/wpcontent/uploads/sites/18/2013/10/Instrumentos\\_Tecnicos\\_Normativos\\_OT.pdf](http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/wpcontent/uploads/sites/18/2013/10/Instrumentos_Tecnicos_Normativos_OT.pdf)
- Municipalidad Distrital de Carabaya. (2015) y Arbulú, M. (Actualizador). *Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Carabaya al 2015*.

[https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/11431/PLAN\\_11431\\_PLAN%20DE%20DESARROLLO%20CONCERTADO%20DEL%20DISTRITO%20DE%20CARABAYA%20AL%202015\\_2011.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/11431/PLAN_11431_PLAN%20DE%20DESARROLLO%20CONCERTADO%20DEL%20DISTRITO%20DE%20CARABAYA%20AL%202015_2011.pdf)

Municipalidad provincial de Lambayeque. (2016). Plan de acondicionamiento territorial de la provincia de Lambayeque 2016 - 2026.

<https://www.munilambayeque.gob.pe/presentacion/documentos/PATLambayeque.pdf>.

MVCS. (2021). Política nacional de vivienda y urbanismo. Ley N° 31313 - Ley de desarrollo urbano sostenible y exposición de motivos. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2262477/Resumen%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Vivienda%20y%20Urbanismo.pdf>

MVCS. (2021). *Política Nacional de Vivienda y Urbanismo*. <https://pnvu.vivienda.gob.pe/>

MVCS. (2021). *Política nacional de vivienda y urbanismo. Resumen*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2262477/Resumen%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Vivienda%20y%20Urbanismo.pdf>

MVCS. (2021). *Política nacional de vivienda y urbanismo. Ley N° 31313 - Ley de desarrollo urbano sostenible y exposición de motivos*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2262477/Resumen%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Vivienda%20y%20Urbanismo.pdf>

MVCS. (2021). *RM 182-2021. Modificación del reglamento operativo para acceder al bono familiar habitacional para la modalidad de adquisición de vivienda nueva*.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-operativo-para-acceder-al-bono-famil-resolucion-ministerial-n-182-2021-vivienda-1967180-1/>

MVCS. (2020). *Plan estratégico institucional PEI 2020 - 2024*. <https://ww3.vivienda.gob.pe/manuales/documentos/PEI/PEI-2020-2024.pdf>

MVCS. (2020). *RM 313-2020. Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional BFH, para la modalidad de aplicación de adquisición de vivienda nueva.*

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1476832/RM%20313-2020-VIVIENDA.pdf.pdf>

MVCS. (2017). *DS 018-2017-VIVIENDA Decreto supremo que aprueba el plan nacional de saneamiento 2017 - 2021.*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-de-saneamiento-decreto-supremo-n-018-2017-vivienda-1537154-9/>

MVCS. (2015) *Decreto legislativo que modifica la ley 27829, ley que crea el bono familiar habitacional y que dicta medidas complementarias para el acceso a la vivienda de la población vulnerable.*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27829-ley-que-cr-decreto-legislativo-n-1226-12921385/#:~:text=El%20presente%20Decreto%20Legislativo%20tiene,con%20el%20BFH%2C%20en%20el>

MVCS. (2002). *Resolución Ministerial N° 054-2002-VIVIENDA, creación del proyecto Techo Propio.*

<https://www.ipc.pe/inmobiliario2011/Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%C2%BA%20054%202002-VIVIENDA.pdf>.

ONU, O. d. (18 de Setiembre de 2018). *La Economía Social y Solidaria y el reto del Desarrollo Sostenible.*

<http://www.relats.org/documentos/ESSNUnidas.pdf>

ONU-Hábitat (2020). *La nueva Agenda Urbana.*

<https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/Nueva-Agenda-Urbana-Ilustrada.pdf>

ONU-Hábitat (2019, abril). *Elementos de la vivienda adecuada.*

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

ONU-Hábitat (2020, octubre). *Vivienda: inviable para la mayoría.*

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/vivienda-inviable-para-la-mayoria>

- ONU-Hábitat. (2021, octubre). Conferencia Hábitat III - La nueva Agenda Urbana.  
<https://uploads.habitat3.org/hb3/Brochure-Espa%C3%B1ol-Web-final.pdf>
- PCM. (2018). DS N° 052-2018-PCM Decreto supremo que modifica el plan de la reconstrucción aprobado mediante decreto supremo 091-2017-pcm y modificatorias.  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-plan-de-la-reconstruccion-ap-decreto-supremo-n-052-2018-pcm-1647865-3/>
- Peruano, E. (2020). Normas Legales - Decreto Supremo 004-2013-PCM.  
<https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf>
- PNUD. (2021). *¿Que son los objetivos de desarrollo sostenible?*  
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Ramos-Galarza, C.A. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*.
- Reyes, E. (2022). Metodología de la investigación científica. Page Publishing Inc.
- Seminario, P. y Ruiz, M. (2020), Discusión y alternativas de política habitacional en el Perú (1990 – 2007).  
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/28696>
- UNIAPREVI. (2020). Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.  
<https://ww3.vivienda.gob.pe/DGPRVU/docs/Estudios/10%20Haciendo%20Ciudades%20Sostenibles.pdf>
- Vargas, J. (2021), Política de Vivienda y Programa Techo Propio en beneficiarios de la Modalidad Adquisición de Vivienda Nueva, Jayanca - Lambayeque 2021. [Tesis para optar el grado Magister, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89554>
- Vega, K. y Romero, L. (2021), El derecho al acceso a la vivienda y el programa Techo Propio [Tesis para optar la licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo].

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT\\_4c0f4f2c3c95eac787445c83ccf66715](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_4c0f4f2c3c95eac787445c83ccf66715)

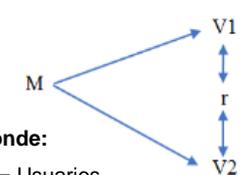
Zavaleta, C. (2019). El Derecho Fundamental a la Vivienda Digna y Posesiones Informales en Zonas de Riesgo, Tacna.

<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1104>.

Zúñiga, P. I. V., Cedeño, R. J. C., & Palacios, I. A. M. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿En qué medida se relaciona la Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para lograr el acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de techo propio en la modalidad de AVN, Puno 2023?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿En qué medida se relaciona las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva la Región Puno Perú 2023?</p> <p>¿En qué medida se relaciona las condiciones para el acceso a la vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 y el reglamento del programa de techo propio en la modalidad de</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar en qué medida la Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento resulta eficaz para el logro de acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Determinar la relación de las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p> <p>Determinar las condiciones para el acceso a la vivienda social para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> Existe una relación significativa entre la gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el acceso a la vivienda social de las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> Existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social y la percepción de los beneficiarios víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p> <p>Existe una relación significativa entre las condiciones para el acceso a la vivienda social para las víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de</p>	<p><b>Variable Independiente:</b> Gestión del Ministerio de vivienda.</p> <p><b>Dimensiones</b> D1: Gestión del MVCS D2: Equipamiento D3: Política de vivienda y urbanismo</p> <p><b>Variable Dependiente:</b> víctimas del periodo de violencia 1980 – 2000.</p> <p><b>Dimensiones</b> D1: Percepción de los beneficiarios. D2: Reglamento del Programa D3: Acceso a la vivienda</p>	<p><b>Enfoque:</b> cuantitativo <b>Tipo:</b> Básica <b>Diseño:</b> Diseño correlacional</p>  <p><b>Donde:</b> M = Usuarios O1 = Observación de las variables (1) Derecho fundamental-vivienda digna O2 = Observación de las variables (2) Programa De Techo Propio Modalidad Adquisición de Vivienda Nueva r = Coeficiente de correlación entre las variables</p> <p><b>Muestra:</b> Quedó constituida por 98 beneficiarios del programa de TP modalidad Adquisición de Vivienda Nueva</p> <p><b>Técnicas e Instrumentos:</b> <b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

<p>Adquisición de Vivienda Nueva en la Región Puno Perú 2023?</p> <p>¿En qué medida se relaciona el acceso y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva la Región Puno Perú 2023?</p>	<p>Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p> <p>Determinar la relación entre el acceso a la vivienda social y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p>	<p>Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p> <p>Existe una relación significativa entre la relación al acceso a la vivienda social y las condiciones para adquirir una vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 mediante el programa de promoción y facilitación al Acceso Habitacional del programa de Techo Propio en la modalidad AVN, Puno 2023.</p>		
---	---	--	--	--

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

**“Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Acceso a la Vivienda Social Para las Víctimas de Violencia del Terrorismo. Puno 2023”.**

**CUESTIONARIO DE LA VARIABLE GESTION DEL MVCS**

Estimado beneficiario el propósito de este cuestionario es conocer sus opiniones sobre el Derecho Fundamental a la Vivienda Digna, marcar con una cruz “x” en los casilleros según su apreciación.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Por favor completar los datos solicitados.

1. **Correo:** \_\_\_\_\_

2. **Edad:**

18 - 30 años

31 - 40 años

41 - 50 años

51 – más

3. **Sexo:**

Masculino

Femenino

Otros

4. **Nivel de estudio:**

Primaria completa

Secundaria completa

Universitario

No opina

PREGUNTAS		RESPUESTA				
<b>DIMENSIÓN: GESTIÓN MVCS</b>		<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	¿Considera usted que los objetivos del MVCS están alineados con los propósitos de la Política Nacional de Vivienda para el acceso a una vivienda social para las víctimas de la violencia del terrorismo?					
2	¿Considera usted que la gestión del MVCS a través de sus objetivos se relaciona con el acceso a la vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo y el programa de techo propio?					
3	¿Considera usted que los procedimientos para el acceso a una vivienda digna para las víctimas de la violencia del terrorismo por el programa de techo propio para las familias es el adecuado?					
<b>DIMENSIÓN: EQUIPAMIENTO</b>		<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
4	¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS cuenta con las condiciones de habitabilidad para la familia?					
5	¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS cuenta los ambientes adecuados para el desarrollo de la familia?					
6	¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS están dentro de una zona segura, es decir fuera de riesgos naturales?					
7	¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a					

	través del Programa de TP cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las familias?					
8	¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS, a través del Programa de TP para usted brinda las condiciones de salud para el bienestar de las familias?					
9	¿Considera usted si el o los proyecto(s) de vivienda social presentados por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con infraestructura, viviendas, equipamiento urbano, industrias, vías de comunicación?					
<b>DIMENSIÓN: POLÍTICA DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
10	¿Considera usted que la vivienda que usted ha adquirido en el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con las condiciones legales para la titularidad del predio?					
11	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra dentro de zonas de invasión?					
12	¿Considera usted que la ubicación del proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra en una zona destinada para vivienda?					
13	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se encuentra dentro de las zonas de desarrollo y expansión urbano?					
14	¿Considera usted que el valor de la vivienda del proyecto presentado por el MVCS a través del Programa de TP cumple con lo establecido en la política de vivienda y urbanismo?					

15	¿Se ha tomado en cuenta sus opiniones sobre el diseño del proyecto, modelo de la vivienda, planificación urbana del proyecto presentado por el MVCS a través del Programa de TP?					
16	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP se desarrollado bajo una planificación territorial aprobada por la municipalidad Provincial de Puno?					
17	¿Considera usted que el proyecto de presentado por el MVCS a través del Programa de TP se ha desarrollado bajo un plan de zonificación económica ecológica?					
18	¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con plaza y plazuelas?					
19	¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con Parque(s)?					
20	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con loza(s) deportiva(s) acorde al número de familias que habitaran en este?					
21	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con veredas para tránsito de personas?					
22	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con sistema contra incendios?					
23	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con calles y pasajes pavimentados?					
24	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con pistas de					

	concreto asfaltadas que faciliten el acceso vehicular?					
25	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del Programa de TP cuenta con locales comunales para facilitar las reuniones entre los vecinos?					

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

**CUESTIONARIO DE LA VARIABLE ACCESO A LA VIVIENDA SOCIAL: VÍCTIMAS  
DE LA VIOLENCIA DEL TERRORISMO -PROGRAMA DE TECHO PROPIO –  
MODALIDAD AVN**

Estimado beneficiario el propósito de este cuestionario es conocer sus opiniones sobre el Acceso a la Vivienda Social, marcar con una cruz “x” en los casilleros según su apreciación.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo  (1)	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo  (2)	De acuerdo (3)	Totalmente de acuerdo (4)

PREGUNTAS		RESPUESTA				
DIMENSIÓN: PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	¿Considera Usted que existe relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda social sobre como usted percibe los beneficios del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva es el adecuado para satisfacer la necesidad de una vivienda?					
2	¿Considera que el valor del bono del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva está acorde con la vivienda entregada por el MVCS?					
3	¿Considera Usted adecuado que el monto del BFH entrega por el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva cumple con las expectativas del costo de vivienda?					
4	¿Considera Usted que el valor del monto del programa de techo propio en la modalidad e Adquisición De Vivienda Nueva debería					

	incrementarse a fin de completar el valor de la vivienda según el precio del mercado en el lugar en donde se desarrolla el proyecto de vivienda?					
5	¿Considera Usted que el proyecto de vivienda se encuentra en una zona segura para el desarrollo de una nueva población?					
6	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP se encuentra ubicado dentro de una zona que permita a los futuros pobladores poder desarrollarse?					
7	¿El proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP cuenta con un área para la segregación de residuos sólidos?					
8	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP presenta un diseño de vivienda acorde al entorno en el que se está desarrollando?					
9	¿Considera usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP, presenta alternativas sostenibles para asegurar el crecimiento de la construcción de la vivienda?					
10	¿Considera Usted que la posibilidad de acceder a una vivienda a través del programa de techo propio, le permite tener una mejora económica para la familia?					
11	¿Considera usted que la nueva vivienda le permitirá implementar algún tipo de negocio, comercio?					
12	¿Considera usted que el acceso a una vivienda a través del programa de techo permitirá mejorar calidad de vida de su familia?					
13	¿Considera usted que el tener una propiedad le permitirá acceder a mejores servicios como salud, colegios, trabajo?					
<b>DIMENSIÓN: REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TECHO PROPIO.</b>						

14	¿Conoce usted si el proyecto de vivienda presentado por el MVCS a través del programa de TP guarda relación entre las condiciones para el acceso a la vivienda social y el reglamento del programa de techo propio y el PRAH?					
15	¿Conocía usted si a la empresa promotora que desarrollaba el proyecto de vivienda utilizaba publicidad local a través de charlas comunitarias?					
16	¿Considera Usted que las comunicaciones sobre las normas y reglamentos para el acceso a la vivienda presentado por el MVCS sobre el programa de techo propio fueron dadas a todos los beneficiarios?					
17	¿Conoce Usted que el proyecto de vivienda presentado por el MVCS tiene licencia de edificación y construcción?					
18	¿Conoce Usted que el proyecto de vivienda social presentado por el MVCS a través del programa de TP tiene licencia de habilitación urbana?					
<b>DIMENSIÓN: REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA</b>						
19	¿Para la adquisición de la vivienda Usted contaba con el monto para la cuota inicial?					
20	¿Considera Usted que el monto del valor para las víctimas de violencia debe de ser ampliado para permitir que más personas, familias acceden al programa de techo propio en esta modalidad?					
21	¿Usted considera que debe ser una condición para el acceso de una vivienda contar con un trabajo formal, para la calificación ante una entidad financiera para el crédito complementario para la adquisición de una vivienda en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva?					
22	¿Considera usted que el programa de techo propio en la modalidad de Adquisición de					

	Vivienda Nueva debe considerar los ingresos económicos como parte de los requisitos para el acceso a la vivienda?					
23	¿Considera usted que existe una relación para el acceso a la vivienda digna y las condiciones del programa de techo propio en la modalidad de Adquisición De Vivienda Nueva son los adecuados?					
24	¿Considera usted necesario que el programa de techo propio opte para la adquisición de vivienda el acceso de un crédito complementario para el acceso a la vivienda?					

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición

#### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES

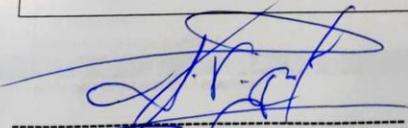
**Título de la Investigación:** Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Acceso a la Vivienda Social Para las Víctimas de Violencia del Terrorismo. Puno 2022.

**Experto:** Mg. Javier Percy Vargas Palza

##### ASPECTOS PARA VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas para corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	Ninguna
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	Ninguna
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	Ninguna
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	Ninguna
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	Ninguna
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	Ninguna
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	Ninguna
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	Ninguna
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	Ninguna
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	Ninguna

##### II. OBSERVACIONES GENERALES



Nombre: Javier Percy Vargas Palza  
N°DNI: 29420472

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### III. DATOS GENERALES

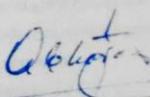
**Título de la Investigación:** Gestión del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Acceso a la Vivienda Social Para las Víctimas de Violencia del Terrorismo. Puno 2022.

Experto: Dr. Abner Chávez Leandro

### ASPECTOS PARA VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas para corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	Ninguna
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	Ninguna
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	Ninguna
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	Ninguna
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	Ninguna
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	Ninguna
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	Ninguna
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	Ninguna
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	Ninguna
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	Ninguna

### IV. OBSERVACIONES GENERALES



Nombre: Abner Chávez Leandro  
N°DNI: 22469665

# Anexo 4: Base de datos

VARIABLE 1: GESTION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

	Dimensión 1: Gestión MVCS			Dimensión 2: Equipamiento							Dimensión 3: Política de Vivienda y Urbanismo														
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25
1	1	1	1	3	3	2	3	3	4	4	1	3	3	2	1	1	1	4	5	2	4	4	4	4	4
2	1	1	1	3	3	2	3	3	4	4	3	3	4	2	1	2	1	4	5	2	5	4	4	4	3
3	1	1	3	3	3	2	3	3	4	4	1	3	4	1	1	2	1	4	5	1	5	4	4	4	4
4	1	1	3	3	3	2	3	4	4	4	2	4	4	3	1	2	1	4	5	2	5	4	4	4	5
5	2	1	3	3	3	2	4	4	4	4	3	4	4	2	1	1	1	4	5	1	5	4	4	4	3
6	1	1	3	4	3	3	3	4	4	4	1	4	4	2	1	1	1	5	5	2	4	3	4	5	4
7	1	1	3	4	2	3	4	4	4	4	1	4	4	2	1	1	1	4	5	1	4	3	4	5	5
8	1	1	3	4	3	3	3	4	3	4	1	3	4	2	1	1	1	4	5	2	4	3	4	5	3
9	2	1	1	4	2	3	4	4	3	4	1	4	4	2	1	1	1	5	5	3	5	3	4	5	4
10	3	1	1	4	2	2	4	4	4	4	1	4	4	2	2	1	1	4	5	1	5	3	4	5	5
11	1	3	3	4	3	3	4	4	4	4	1	4	4	2	2	1	1	4	4	2	5	3	4	3	4
12	1	2	3	4	2	2	4	4	3	5	2	3	4	2	2	1	1	4	4	4	5	4	4	5	4
13	1	2	3	4	3	3	4	3	3	5	3	4	5	2	1	1	1	4	4	4	5	2	4	4	4
14	1	2	3	4	2	3	3	3	4	5	3	4	5	2	1	2	1	4	4	3	5	4	4	4	4
15	1	2	4	4	2	3	3	4	4	5	3	4	5	2	1	2	1	5	5	2	5	3	4	4	4
16	1	2	3	4	3	2	4	4	3	4	2	4	4	2	1	2	1	5	5	4	5	4	3	5	5
17	2	2	3	4	3	3	4	4	3	5	2	4	4	2	1	1	1	5	5	4	5	3	3	4	4
18	3	1	4	4	3	2	4	4	3	5	2	3	4	2	1	1	1	5	5	4	5	4	3	4	3
19	1	1	4	4	3	3	3	4	4	4	1	2	5	2	1	1	1	5	3	4	5	2	4	3	3
20	1	1	4	4	3	4	2	3	4	4	1	2	5	3	2	1	2	4	3	4	5	4	2	4	3
21	1	2	4	4	3	2	4	3	4	4	1	2	5	3	2	1	2	4	3	4	5	3	4	3	4
22	3	2	4	3	2	4	4	3	3	4	1	2	3	3	2	1	2	4	4	4	5	3	3	5	5
23	3	2	3	4	3	4	4	3	3	4	2	3	3	1	2	1	2	4	3	4	5	2	2	5	3
24	3	2	3	3	4	3	2	3	3	4	3	4	4	3	1	2	1	4	5	4	5	4	4	5	3
25	3	2	3	3	3	3	2	4	3	4	1	4	3	3	2	2	3	4	3	4	5	3	3	4	4
26	1	2	3	4	4	3	4	3	4	5	1	4	3	2	2	3	1	5	4	4	5	3	2	3	4
27	1	2	3	4	4	4	4	2	4	5	1	4	4	3	1	3	2	5	5	4	4	3	4	5	4
28	1	2	3	3	4	4	4	3	4	4	1	2	5	1	2	3	2	5	5	4	5	2	4	4	4
29	3	3	3	4	3	4	4	4	4	5	1	2	4	2	2	3	3	5	3	4	5	4	4	5	4
30	1	3	4	3	4	4	4	4	4	4	1	4	4	2	2	2	2	5	4	4	5	4	4	4	4
31	1	3	4	5	3	3	3	2	4	5	1	2	5	2	1	2	2	3	5	2	4	3	4	3	5
32	4	3	4	4	3	3	4	2	4	5	3	4	3	3	1	3	2	3	3	2	5	3	3	4	5
33	1	3	4	4	3	3	3	2	4	5	2	2	4	3	1	1	2	4	4	2	3	3	4	5	3
34	1	3	4	4	4	4	4	2	4	5	3	2	4	3	1	3	2	4	4	2	5	3	2	5	4
35	2	3	4	5	3	4	3	2	4	4	2	4	5	2	2	3	1	4	4	2	4	2	4	5	3
36	4	3	3	5	5	2	4	4	4	4	3	4	3	2	2	1	1	4	4	2	3	2	3	5	3
37	1	3	3	3	5	2	3	4	4	5	1	4	5	2	2	1	1	4	5	2	4	2	5	5	4
38	1	3	3	4	2	2	4	4	4	4	1	4	4	2	1	2	1	5	5	2	5	3	5	5	4
39	1	2	3	4	3	2	4	4	4	4	2	2	4	2	3	2	1	3	3	2	5	3	5	4	4
40	1	2	4	4	4	2	4	4	4	4	3	4	4	3	3	2	3	4	5	2	3	3	4	4	3
41	1	2	4	4	4	3	4	4	4	4	1	2	5	3	3	2	2	3	4	2	4	3	5	4	4
42	1	2	4	4	4	3	4	4	4	5	1	4	4	3	3	3	3	5	2	5	3	3	4	4	5
43	3	2	4	5	5	2	3	4	4	5	1	4	3	2	3	3	2	5	4	2	5	2	4	4	3
44	2	1	5	4	5	2	3	4	4	4	1	4	5	2	3	3	2	5	3	2	5	2	5	4	4
45	3	1	1	5	4	2	3	4	4	4	3	4	3	2	2	3	1	5	3	2	3	2	5	3	3
46	1	3	1	5	5	2	3	4	4	4	3	4	3	2	2	3	1	4	4	2	3	2	5	3	5
47	1	2	1	4	4	2	2	4	4	4	3	4	4	2	2	3	1	4	5	1	4	3	5	4	3
48	1	2	3	4	4	2	2	4	4	4	3	2	5	2	3	1	1	4	5	2	3	3	5	3	4
49	2	3	3	4	4	2	1	4	4	4	2	4	4	2	3	3	1	4	5	2	3	3	5	4	5
50	3	3	3	4	3	2	3	4	4	4	2	3	3	3	3	2	1	4	5	1	5	3	5	4	3
51	1	3	4	3	4	2	3	4	4	4	2	2	5	3	1	3	2	4	5	3	5	2	5	3	4
52	3	1	4	5	3	2	3	4	3	4	2	4	4	3	1	2	2	4	5	2	5	2	4	3	4

53	1	3	4	4	3	2	4	4	4	4	5	1	3	3	3	1	2	2	5	5	3	3	2	4	3	4
54	3	3	4	4	4	2	4	4	4	4	5	1	3	5	3	1	2	3	5	4	1	4	3	4	3	4
55	1	3	4	4	4	2	4	4	4	4	5	1	3	5	3	2	1	3	5	4	3	4	3	5	5	4
56	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	1	4	5	3	2	1	1	5	5	2	4	3	5	5	4	
57	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	1	3	4	3	3	1	1	5	5	1	3	3	5	5	5	
58	1	1	4	4	4	3	4	4	4	4	1	3	4	3	3	1	1	3	5	3	3	3	4	5	5	
59	3	3	3	5	4	4	4	3	3	4	1	3	4	2	2	1	3	4	4	2	4	5	4	5	5	
60	3	3	3	5	4	3	3	3	4	4	2	2	4	3	2	2	2	3	5	2	5	4	5	5	5	
61	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	2	3	5	2	3	3	2	3	4	2	4	2	5	5	5	
62	3	1	3	4	3	4	3	4	4	3	2	4	4	2	3	2	1	4	4	1	4	5	5	4	5	
63	3	1	3	5	4	3	3	3	4	3	2	4	3	3	2	2	1	5	5	3	5	5	5	5	5	
64	3	1	3	3	3	3	3	4	4	4	2	4	3	3	2	1	1	5	3	2	4	2	4	5	5	
65	1	1	4	5	4	2	3	3	4	4	2	4	5	3	3	3	1	5	3	2	3	3	4	5	5	
66	2	1	4	5	3	2	3	4	4	4	2	4	5	3	3	1	1	5	3	2	4	5	4	5	5	
67	2	3	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	2	3	2	1	5	4	1	3	5	5	4	5	
68	1	3	4	4	4	2	2	4	3	5	2	4	5	3	3	2	2	5	5	1	5	5	5	4	5	
69	2	3	4	4	3	2	2	4	3	5	2	3	3	3	3	2	2	2	5	2	5	5	5	5	5	
70	2	3	4	4	3	3	2	4	4	5	2	4	5	2	2	3	2	2	4	3	4	2	5	5	5	
71	2	3	4	3	3	3	3	4	4	5	2	4	3	3	2	3	2	4	4	2	5	2	5	5	5	
72	2	3	4	3	4	3	4	4	4	5	2	2	4	3	2	3	2	2	5	3	3	5	5	5	5	
73	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	3	2	5	3	2	3	3	2	3	5	5	5	5	5	
74	3	3	4	4	3	4	3	3	4	5	3	2	4	3	3	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
75	3	4	4	4	5	4	4	4	3	5	3	3	5	2	3	2	2	5	5	5	4	5	5	5	5	
76	3	4	4	4	4	2	4	3	4	5	3	4	4	3	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	
77	3	4	2	4	4	3	3	3	4	5	3	2	5	5	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	
78	3	4	2	4	4	3	3	3	4	5	2	3	5	2	3	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	
79	3	4	3	4	4	3	4	4	4	5	2	2	5	2	3	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
80	3	4	2	4	4	3	5	4	4	4	2	4	5	3	3	3	3	5	5	5	3	5	5	5	5	
81	3	4	3	4	3	3	5	4	3	5	2	2	5	2	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
82	2	4	3	4	5	3	5	5	5	5	2	3	3	2	3	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
83	2	3	3	4	4	3	5	5	5	5	2	3	5	2	3	2	2	5	5	5	5	3	5	5	5	
84	2	3	3	4	4	3	5	5	5	5	2	3	5	2	3	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	
85	3	3	3	4	4	3	5	5	5	5	2	2	5	2	2	2	2	5	5	2	5	5	5	5	5	
86	3	3	3	5	4	3	5	5	5	5	3	2	5	3	2	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
87	3	3	3	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	2	2	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
88	3	3	3	4	5	3	5	5	5	5	2	5	5	2	2	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
89	3	3	3	4	5	3	5	5	5	5	3	5	5	2	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
90	2	3	3	5	5	3	5	3	5	4	3	5	3	2	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
91	2	5	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	2	2	5	3	2	5	5	5	5	5	5	5	5	

Totalmente en desacuerdo	1	38	22	7	0	0	0	1	0	0	0	32	0	0	3	27	28	41	0	0	11	0	0	0	0
En desacuerdo	2	16	21	3	0	8	34	8	7	0	0	35	23	1	50	34	37	31	4	0	36	0	18	4	0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	35	38	44	15	37	40	33	22	18	2	24	20	18	37	29	26	19	8	14	9	14	33	8	12
De acuerdo	4	2	9	36	61	34	15	37	53	64	48	0	43	36	0	0	0	34	22	17	20	14	35	27	
Totalmente de acuerdo	5	0	1	1	15	12	2	12	9	9	41	0	5	36	1	1	0	45	55	18	57	26	44	52	
Varianza		0.8900	0.9885	0.7270	0.3297	0.6871	0.5992	0.7518	0.5603	0.2869	0.2889	0.6077	0.8364	0.6064	0.3731	0.7113	0.5929	0.6009	0.6567	0.5552	1.8541	0.5569	1.2163	0.6526	
Suma Varianza		17.0088																							
Varianza suma iteams		74.8347																							
K		25																							
k/k-1		1.04167																							
1-sum var/var sum item		0.77271																							
α:		0.805																							

VARIABLE 2: ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA

	Dimensión 1: Percepción de los beneficiarios										Dimensión 2: Reglamiento del Programa TP								Dimensión 3: Acceso a la vivienda					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	3	4	3	5	3	2	4	4	4	5	5	5	5	2	2	3	5	5	3	5	3	2	2	3
2	3	4	3	5	3	2	4	4	4	5	5	5	5	3	2	3	5	5	5	5	3	2	2	3
3	3	4	3	5	3	2	4	4	4	5	5	5	5	3	2	3	5	5	5	5	3	2	2	3
4	3	4	3	5	4	2	4	4	4	5	5	5	5	3	2	3	5	5	5	5	3	2	2	3
5	3	4	3	5	4	2	5	4	4	5	5	5	5	3	2	3	5	5	5	5	3	1	2	3
6	3	3	2	5	4	3	5	4	4	5	5	5	5	3	2	3	5	5	5	5	3	1	2	3
7	3	4	2	5	4	3	5	4	5	5	5	5	5	3	2	3	5	5	5	5	3	3	3	3
8	3	4	2	5	4	3	5	5	5	5	5	5	5	2	2	3	5	5	5	5	3	3	3	3
9	3	3	2	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5	2	2	3	5	5	3	5	3	3	3	3
10	3	4	3	5	3	3	4	3	5	4	5	5	5	2	3	3	4	5	3	5	3	3	3	3
11	3	4	2	5	3	3	4	3	4	4	4	5	5	2	3	3	4	5	3	5	3	3	3	3
12	3	3	3	5	2	3	3	4	3	4	4	5	5	2	3	2	5	5	3	5	3	3	3	3
13	1	4	3	4	2	3	3	4	5	4	4	5	5	3	3	2	5	5	3	5	3	3	3	3
14	2	4	3	4	2	3	3	4	3	4	4	4	5	2	3	1	5	5	3	5	3	3	3	3
15	2	4	2	4	3	3	3	5	4	4	4	4	5	1	3	1	4	5	3	5	3	3	3	2
16	2	4	2	5	3	3	3	5	5	5	4	4	5	2	3	1	5	5	3	5	3	3	3	2
17	1	4	2	5	3	3	3	5	5	5	5	4	5	2	3	2	5	5	3	5	3	2	3	2
18	2	4	3	5	3	3	3	5	5	5	5	4	5	3	3	3	4	5	2	5	1	2	3	2
19	2	4	3	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	2	3	3	4	5	1	5	3	3	3	2
20	1	4	3	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	1	3	3	5	4	3	3	3	3	3	3
21	3	4	3	4	4	2	4	4	4	5	5	5	5	2	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3
22	3	3	3	5	3	3	4	4	4	5	5	5	5	2	3	3	5	4	3	3	3	3	2	3
23	3	4	3	5	3	1	4	4	3	4	5	5	5	3	3	3	4	4	3	3	3	1	2	3
24	2	4	3	5	3	3	4	5	3	3	4	5	5	2	3	3	4	4	3	3	3	1	2	2
25	2	4	2	5	2	1	4	5	5	5	4	5	5	2	3	3	5	4	3	3	3	3	1	2
26	3	4	2	5	2	2	5	5	5	4	4	5	5	3	3	3	4	5	3	3	3	3	1	1
27	1	4	2	5	2	3	5	5	5	4	3	4	5	3	3	1	4	4	3	3	3	3	1	1
28	3	4	3	5	2	1	5	4	5	3	3	3	5	2	3	2	4	4	3	4	3	3	2	1
29	1	3	1	3	2	3	5	4	4	3	4	3	5	1	3	2	4	4	3	4	3	3	3	2
30	2	2	1	3	2	2	4	4	5	3	5	4	5	1	3	2	5	4	2	4	3	3	3	2
31	2	3	3	4	2	1	4	4	5	4	3	3	5	1	3	1	5	4	2	4	3	3	3	2
32	2	3	3	5	2	3	4	4	3	3	3	5	5	2	3	1	5	5	2	4	3	1	3	1
33	2	3	2	5	2	2	4	5	3	3	3	5	5	3	3	3	5	3	3	5	3	1	3	1
34	2	3	2	4	2	1	4	5	3	3	5	5	5	3	3	3	5	3	3	4	3	1	2	1
35	3	3	2	5	2	3	4	3	4	3	3	5	5	3	3	3	5	3	3	3	2	1	2	2
36	1	4	2	5	2	2	5	3	5	4	3	5	5	3	3	3	5	3	3	5	2	1	2	2
37	1	4	2	5	2	1	5	3	4	5	4	5	5	3	2	3	5	3	3	4	1	1	1	2
38	1	4	2	5	2	3	5	3	5	5	4	4	5	2	2	1	4	3	3	3	1	1	1	2
39	1	4	1	4	2	2	5	4	3	5	4	4	5	1	2	1	3	4	3	3	1	1	3	2
40	1	4	1	5	1	2	3	5	4	5	5	4	5	1	2	1	4	4	3	3	1	1	3	1
41	1	4	1	3	1	2	3	3	5	5	4	3	5	1	2	1	3	4	1	3	1	2	3	1
42	2	4	1	3	3	2	3	3	4	4	5	3	4	1	2	1	3	5	1	4	1	2	2	2
43	2	4	1	4	3	2	3	3	4	4	5	3	4	2	3	1	3	3	1	4	1	2	3	2
44	2	4	3	4	2	2	3	4	4	4	4	5	3	3	3	2	3	3	1	5	2	2	3	2
45	2	4	3	4	2	3	3	5	4	4	4	5	3	2	3	2	4	3	2	3	2	2	3	1
46	1	4	3	4	2	3	4	5	5	5	4	5	5	3	3	2	4	4	2	3	2	3	2	1
47	1	4	3	4	2	3	4	5	3	5	4	3	4	3	3	3	4	4	2	3	2	3	2	1
48	1	4	3	5	2	3	3	5	4	5	4	3	4	1	3	2	4	4	2	5	2	2	2	2
49	1	2	3	5	2	1	4	4	5	5	3	3	5	1	3	1	5	4	3	5	3	2	2	2
50	3	2	3	5	2	1	5	4	3	5	3	3	5	1	1	2	5	4	3	5	3	2	2	2
51	2	2	3	5	2	1	3	4	3	3	5	5	5	1	1	2	5	5	3	4	3	3	1	2
52	2	2	3	5	2	1	4	4	3	4	4	4	5	2	1	1	5	5	2	4	1	3	1	1
53	1	2	3	5	2	2	3	4	4	5	3	4	5	2	1	2	5	5	1	3	1	3	1	1

54	1	2	3	4	2	2	4	4	5	5	4	4	4	3	2	3	5	5	2	3	1	3	1	1	
55	1	2	3	4	2	3	4	4	3	3	4	4	4	2	2	3	4	5	2	4	1	3	1	1	
56	3	2	3	4	2	3	4	3	3	5	5	4	4	2	2	1	4	3	2	4	1	1	1	1	
57	3	2	3	3	2	3	4	3	3	4	4	4	4	1	3	1	4	3	3	4	1	1	1	2	
58	3	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	5	1	3	1	4	3	3	5	1	1	1	2	
59	3	4	3	3	3	2	4	5	4	4	4	3	5	1	3	1	4	4	3	5	2	1	1	2	
60	1	4	2	4	3	2	4	3	5	4	4	3	5	1	3	1	5	4	3	5	2	1	2	3	
61	1	4	2	4	3	2	4	3	4	5	4	5	5	2	3	1	4	5	3	5	2	2	2	3	
62	1	3	2	4	2	3	4	3	4	4	4	5	5	2	2	1	4	4	3	5	2	2	2	3	
63	1	3	2	4	2	3	3	4	4	3	5	5	4	2	2	2	4	3	3	5	3	2	3	3	
64	2	3	2	5	2	3	3	5	5	3	3	4	3	2	2	3	4	3	3	5	3	2	3	3	
65	2	3	2	5	2	2	5	3	5	4	3	3	3	2	2	2	4	3	3	3	3	2	3	3	
66	3	3	3	5	3	1	4	3	4	4	3	3	3	3	3	2	5	4	3	3	3	2	3	3	
67	3	2	3	5	3	2	4	5	5	4	3	3	3	3	3	2	5	4	3	3	1	2	3	3	
68	3	2	3	5	3	1	4	5	4	4	5	4	4	3	3	2	5	4	2	3	1	2	3	2	
69	3	2	3	4	3	1	5	5	4	4	5	4	4	1	3	3	4	4	2	5	1	1	3	2	
70	1	2	3	5	3	1	5	5	5	4	5	5	5	1	3	3	4	4	2	5	1	1	2	2	
71	1	2	3	5	2	1	5	5	3	5	5	4	3	2	3	3	4	4	3	5	1	1	2	3	
72	1	2	3	5	3	2	5	5	4	5	4	5	5	2	3	3	4	4	3	2	5	1	1	2	3
73	3	2	2	5	3	2	5	5	4	5	4	5	5	3	3	1	4	3	3	5	1	1	3	3	
74	3	2	2	5	3	3	4	5	4	4	5	5	5	3	3	2	5	3	3	5	1	3	3	2	
75	3	2	2	5	3	3	4	5	5	4	5	5	5	3	2	3	5	4	1	5	1	3	2	2	
76	3	2	2	5	3	2	5	5	3	5	5	4	5	3	2	2	5	5	1	5	3	3	2	2	
77	2	3	2	5	3	3	5	5	4	5	5	5	5	3	2	2	5	3	3	5	3	3	2	3	
78	2	3	3	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	3	5	3	3	2	3	
79	2	3	3	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3	2	3	5	3	3	3	3	3	3	
80	3	3	3	5	3	3	5	5	5	5	3	5	4	3	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	
81	3	2	2	5	3	3	5	5	3	5	5	5	5	3	3	3	3	5	2	3	3	2	3	3	
82	3	2	2	5	3	3	5	5	5	5	4	5	4	3	3	3	5	5	3	5	3	2	3	3	
83	3	2	2	5	3	3	5	5	5	5	5	5	4	3	3	3	5	5	3	5	3	2	3	2	
84	3	2	2	5	3	2	5	5	5	5	3	5	5	3	3	3	5	4	3	5	3	2	3	2	
85	3	4	2	5	3	3	5	5	5	5	3	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	2	3	3	
86	3	4	2	5	2	2	5	5	5	5	4	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	2	2	3	
87	3	4	2	5	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	2	2	3	
88	3	4	2	5	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	2	2	2	
89	3	4	3	5	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	2	2	2	
90	3	4	3	5	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	2	2	2	
91	3	4	2	5	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	4	3	3	3	3	

Totalmente en desacuerdo	1	25	0	7	0	2	15	0	0	0	0	0	0	0	19	4	22	0	0	8	0	24	25	14	16
En desacuerdo	2	23	24	37	0	43	28	0	0	0	0	0	0	0	30	25	23	0	0	18	0	11	32	34	36
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	43	19	47	7	38	48	18	18	18	13	17	16	7	42	62	46	9	19	58	31	56	34	43	39
De acuerdo	4	0	48	0	22	8	0	37	30	32	28	32	21	14	0	0	0	33	31	0	15	0	0	0	0
Totalmente de acuerdo	5	0	0	0	62	0	0	36	43	41	50	42	54	70	0	0	0	49	41	7	45	0	0	0	0
Varianza		0.7081	0.7217	0.4002	0.3929	0.4647	0.5608	0.5543	0.5949	0.5845	0.5270	0.5729	0.5949	0.3669	0.6064	0.3190	0.6777	0.4441	0.6009	0.8088	0.8115	0.7555	0.6386	0.5248	0.5405
Suma Varianza		13.7715																							
Varianza suma items		58.9801																							
K		24																							
k/k-1		1.0434783																							
1-sum var/var sum item		0.7665055																							
α:		0.800																							

## Anexo 5: Informe de Turnitin al 16% de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

04\_MEDINA MOGROVEJO VIRGINIA.doc  
x

AUTOR

VIRGINA MEDINA MOGROVEJO

RECuento DE PALABRAS

34181 Words

RECuento DE CARACTERES

184995 Characters

RECuento DE PÁGINAS

182 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

25.8MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 30, 2024 12:53 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 30, 2024 12:56 PM GMT-5

### ● 16% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 9% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

### ● 16% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 9% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

#### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Internet	3%
2	<b>tesis.pucp.edu.pe</b> Internet	2%
3	<b>readbag.com</b> Internet	2%
4	<b>repositorio.autonoma de iica.edu.pe</b> Internet	1%
5	<b>cdn.gob.pe</b> Internet	<1%
6	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-11</b> Submitted works	<1%
7	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-04</b> Submitted works	<1%
8	<b>www3.vivienda.gob.pe</b> Internet	<1%

9	<b>docs.google.com</b> Internet	<1%
10	<b>library.co</b> Internet	<1%
11	<b>Universidad Ricardo Palma on 2019-09-03</b> Submitted works	<1%
12	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Internet	<1%
13	<b>hdl.handle.net</b> Internet	<1%
14	<b>Universidad Privada del Norte on 2024-07-26</b> Submitted works	<1%
15	<b>Pontificia Universidad Católica del Perú on 2020-09-24</b> Submitted works	<1%
16	<b>Perez Algarate, Felipe Gustavo Ordonez Torres, Danny Dan Sanchez N...</b> Publication	<1%
17	<b>riunet.upv.es</b> Internet	<1%
18	<b>repositorio.uap.edu.pe</b> Internet	<1%
19	<b>uncedu on 2024-01-18</b> Submitted works	<1%
20	<b>myslide.es</b> Internet	<1%

Descripción general de fuentes

21	Gomez Salazar, Silvana Lucia. "Reparar en educacion: Un estudio de la ..."	<1%
	Publication	
22	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-16	<1%
	Submitted works	
23	"Acceso a programa de vivienda tutelada para personas con sindrome ..."	<1%
	Crossref posted content	
24	Alvarez Blas, Claudia Mariela. "Estrategia del programa de reparacione..."	<1%
	Publication	
25	Barcelona School of Management on 2020-04-05	<1%
	Submitted works	
26	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2022-07-03	<1%
	Submitted works	
27	Alayo, César Stuart Elescano   Carmona, Edson Joel Zanabria. "Análisi..."	<1%
	Publication	
28	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-03	<1%
	Submitted works	
29	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga on 2023-01-16	<1%
	Submitted works	
30	docplayer.es	<1%
	Internet	
31	nanopdf.com	<1%
	Internet	
32	Universidad Tecnologica del Peru on 2024-07-28	<1%
	Submitted works	

33	Romero, Antonio Jose Rodriguez. "Evaluación de Proyecto Modelo de ..."	<1%
	Publication	
34	University of Westminster on 2017-08-23	<1%
	Submitted works	
35	repositorio.ulasamericas.edu.pe	<1%
	Internet	
36	Yeimis Milton Palomino-Pichihua. "Políticas urbanas a prueba de pand..."	<1%
	Crossref	
37	"Recuperación transformadora de los territorios con equidad y sosteni..."	<1%
	Crossref	
38	repositorio.uigv.edu.pe	<1%
	Internet	
39	rua.ua.es	<1%
	Internet	
40	Roca Mendoza, Oreste Gherson. "Nuevo enfoque de la responsabilidad..."	<1%
	Publication	
41	Torres Vivas, Diana Marcela. "Inclusión de la Agricultura Urbana Soste..."	<1%
	Publication	
42	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2020-12-03	<1%
	Submitted works	
43	#N/A. "PMR del Distrito de Comas 2016-IGA0004232", O.M. N° 479/M..."	<1%
	Publication	

Anexo 6: Evidencia fotográfica

**APLICACIÓN DE ENCUESTAS**





